

SOBRE 1

ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

APART	DESCRIPCIÓN	FOLIO
1.	Datos del Oferente (ANEXO V)	0001-0004
2.	Acreditación del firmante de la Oferta	0005-0012
3.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	0013-0023
4.	Antecedentes Empresario	24
4.1	Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el RNCOP	0025-0027
4.2	Domicilios del Oferente (real y legal CABA)	0028-0029
4.3	Declaración Jurada Art 14 PCG (ANEXO III)	0030-0031
4.4	Declaración Jurada Deudas Exigibles (ANEXO VIII)	0032-0033
4.5	Declaración Jurada Visita de Obra (ANEXO IV)	0034-0035
4.6	Declaración Jurada Compre Trabajo Argentino (ANEXO X)	0036-0040
4.7	Declaración Jurada de Identidad y Correspondencia Soporte Digital (ANEXO XIII)	0041-0042
4.8	Estatuto	0043-0048
4.9	Acta de designación de Autoridades vigentes - Acta para Participar en la Licitación	0049-0057
4.10	Declaración Jurada Juicios (ANEXO IX)	0058-0059
4.11	Declaración Jurada Aceptación Jurisdicción CABA (ANEXO XI)	0060-0061
4.12	Acreditación de Inscripción en la IGJ u organismos que corresponda	0062-0069

SOBRE 1

ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

APART	DESCRIPCIÓN	FOLIO
4.13	Certificado Fiscal para Contratar AFIP	0070-0074
4.14	(3) Últimos Ejercicios Contables	0075-0196
4.15	Indices Económicos Financieros	0197-0198
4.16	Acceso a Créditos	0199-0202
4.17	Referencias Bancarias	0203-0206
4.18	Constancia de C.U.I.T. y Condición ante el I.V.A.	0207-0212
4.19	Declaración Jurada Disponibilidad Inmediata de Equipos	0213-0214
4.20	Constancia de Insc. En la Agencia Federal de Ingresos Públicos	0215-0223
4.21	Comprobantes de Presentación y Pago de I.V.A., Ganancias, Ganancias Mínima Presunta y Aportes Nacionales, Impuestos Provinciales (correspondientes al último ejercicio contable y certificados)	0224-0273
4.22	Carta de Aceptación de Beneficiario (ANEXO XXIV)	0274-0275
4.23	Nómina de Obras Adjudicadas y/o Contratadas en Ejecución	0276-0279
5.	Antecedentes Técnicos	280
5.1	Antecedente Obra Similares (ANEXO XVIII)	0281-0333
5.2	Nomina con Obras Ejecutadas en los últimos 12 años (ANEXO XVII)	0334-0336
6	Designación del Rep. Técnico - Constancia de Inscripción en el Consejo Prof de Ing	0337-0339



Licitación Pública Nacional N° 03/2016 - "Ampliación de la capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1A - Subtramo A3" - Provincia de Buenos Aires

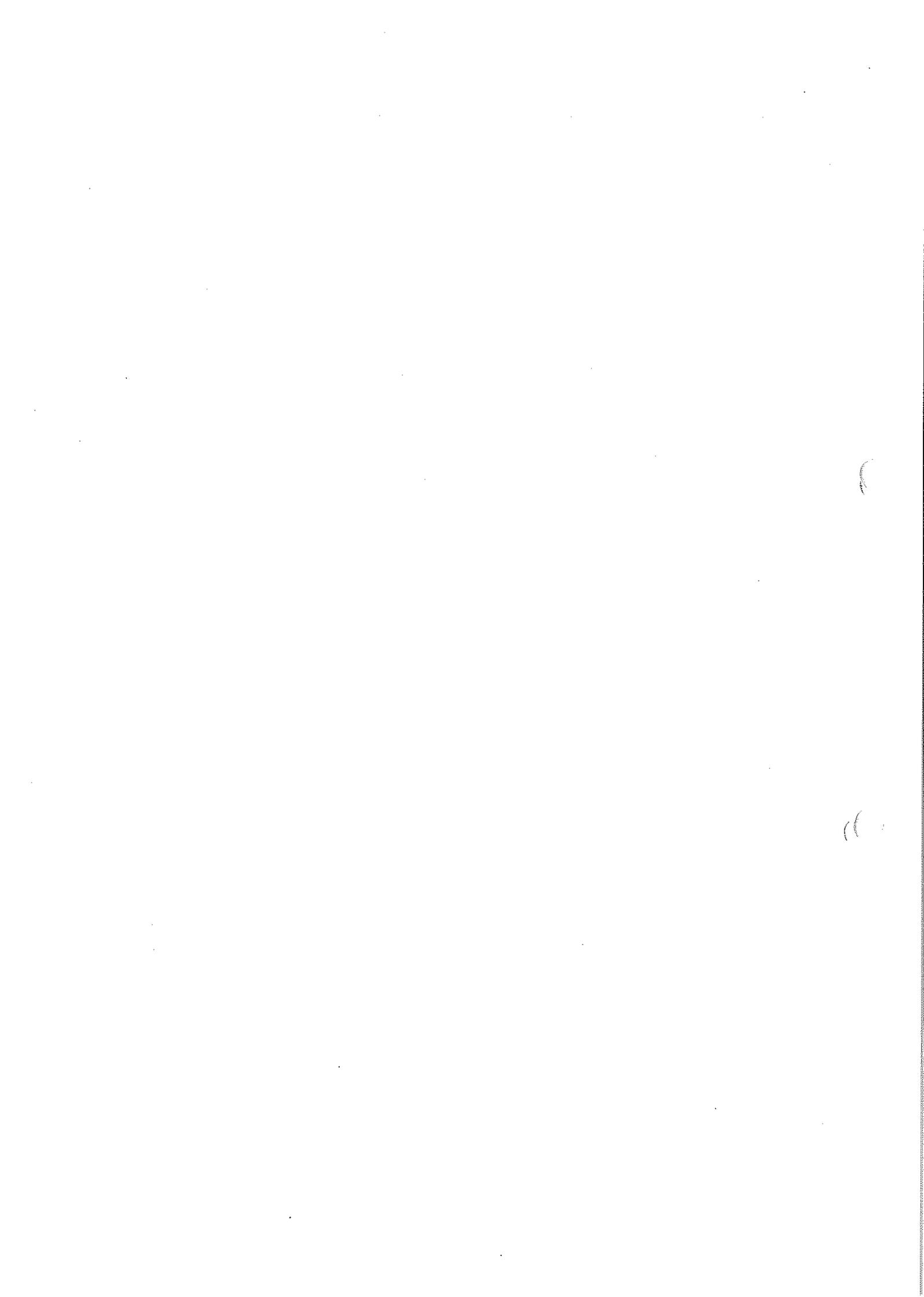
SOBRE 1

ANTECEDENTES EMPRESARIALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

APART	DESCRIPCIÓN	FOLIO
7	Antecedentes de Representante Técnico	0340-0343
8	Detalle del Personal especializado afectado a la Obra con CV (ANEXO XVI) (PCP Art11, inciso 5)	0344-0359
9	Nòmina del Personal tècnico y de conducciòn afectado a la Obra (ANEXO VI) - Carta Compromiso (ANEXO XXIII) - Organigrama del Personal	0360-0369
10	Detalle de los Equipos a Utilizarse (ANEXO XIX)	0370-0371
11	Propuesta Técnica	372
11.1	Metodología para la Ejecución - Memoria Descriptiva - Plan de Desvio Propuesto	0373-0400
11.2	Memoria de Equipos a Utilizar declarados en el ANEXO XIX	0401-0408
12	Plan de Trabajos y Curva de Inversiones % (Mensual y Acumulada)	0409-0415
13	Programa de Prevención en Higiene y Seguridad	0416-0440

Datos del Oferente  
(ANEXO V)

  
IRAGANDE Y GORRAN PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL. LUIS ROBERTO NÓREZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**ANEXO V: DATOS DEL OFERENTE**

“AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV – ETAPA 1 A - SUBTRAMO A3 – PROG. 306.310 – PROG. 311.762”

Denominación de la firma o del Consorcio de firmas: **DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**

Domicilio: **3 DE FEBRERO 2750 2º PISO CABA**

Tipo de Sociedad: **ANÓNIMA**

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual: **17/12/1969**

Inscripción en el Registro Público que corresponda: **26/02/1970**

Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas: **Categoría “A”.  
Empresa Local de Capital Interno. Nro 3191.**

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente: **Poder General F°437 – Escritura Nro 158.**

Notas: Adjuntar copia simple de los instrumentos tenidos en cuenta por el Escribano interviniente, a los efectos de la certificación correspondiente.

La documentación deberá ser suscripta por el oferente o su representante legal en la forma establecida por el PCP. El Escribano, no sólo deberá certificar las firmas sino que también deberá certificar que los datos establecidos en este Anexo surgen de la documentación original que ha tenido a la vista. La firma del Escribano debe estar legalizada por el Colegio de su jurisdicción. En caso de consorcios se deberán presentar los datos de cada una de las empresas.

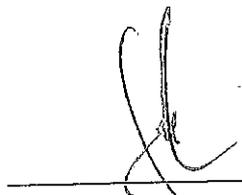
CECBA - LEY404 GCBR  
**LEGALIZACION**

**170203 056769**



10:43:37

03/02/2017

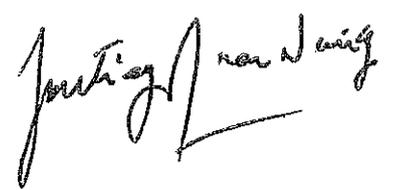
  
Firma

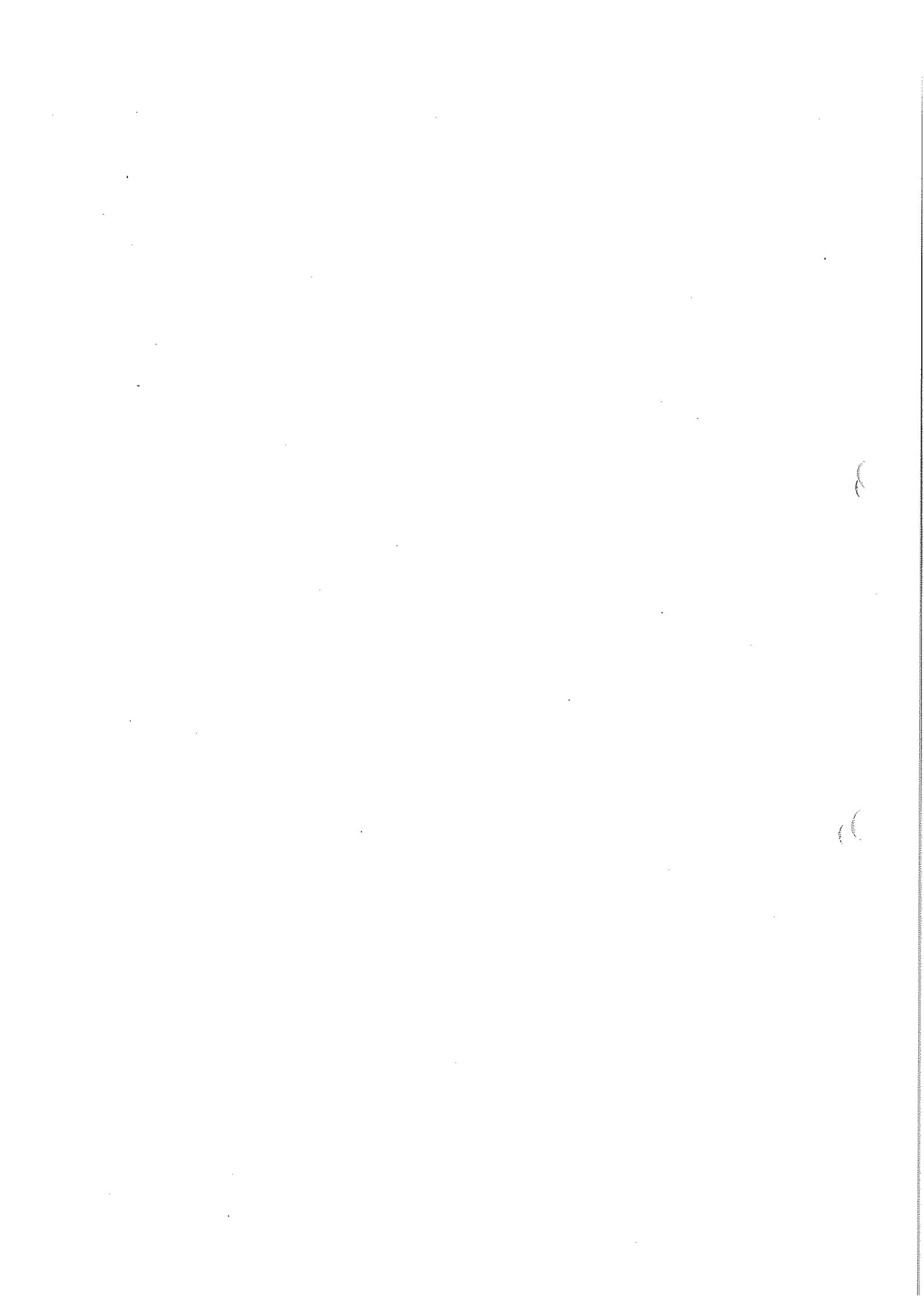
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
ING. CIVIL LUIS R. NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



La certificación de firma/s se extiende en el  
Sello Especial F 013404065 del Sr.  
Buenos Aires, 2 Febrero, 2017.







1 Buenos Aires, de de . En mi carácter de escribano  
2 2 Febrero 2017

3 Adscrito interinamente a cargo del Registro Notarial 86, de esta Ciudad.-  
4 CERTIFICO: Que la/s que obra/n en el

5 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se

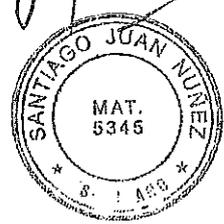
6 formaliza simultáneamente por ACTA número del LIBRO  
7 número 70.-, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s

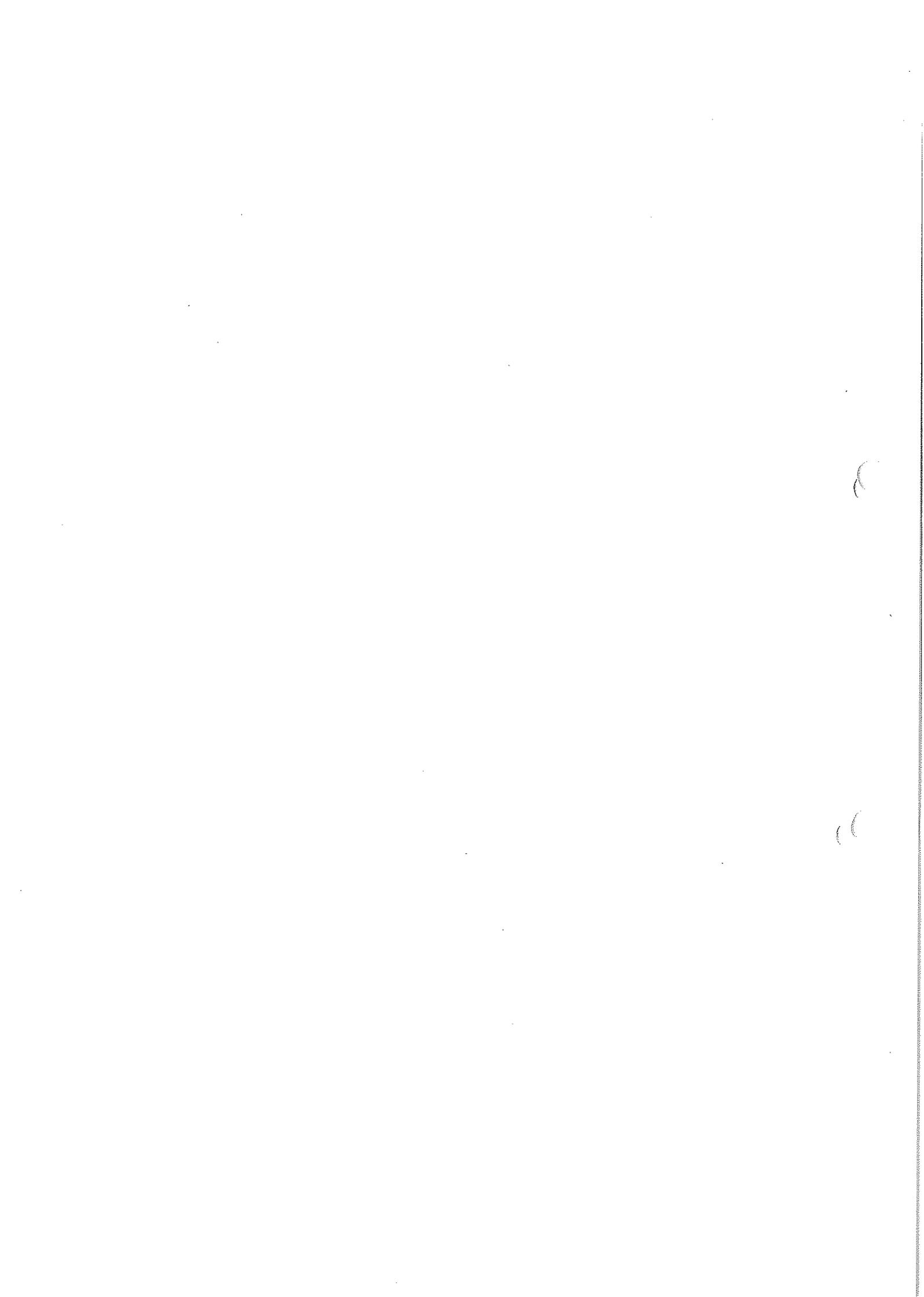
8 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

9 Luis Roberto NUÑEZ, titular del Documento Na-  
10 cional de Identidad número 10.832.010.- Justifica su identidad según lo  
11 prescripto en el artículo 306, inciso b) del CCCN y manifiesta actuar en su  
12 carácter de Apoderado de "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIE-  
13 DAD ANONIMA" a mérito del Poder General Amplio de Administración y  
14 Disposición, que le fuera conferido por escritura Nº 151, de fecha 31 de  
15 Julio de 2014, otorgado ante mí, al folio 424, de este Registro Notarial Nº  
16 86, a mi cargo, con facultades suficientes, para este acto, según documen-  
17 tación que tengo a la vista.-

18 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
19 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
20 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
21 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
22 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
23 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
24 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
25 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
26 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
27 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
28 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
29 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
30 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
31 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
32 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
33 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
34 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
35 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
36 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
37 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
38 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
39 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
40 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
41 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
42 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
43 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
44 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
45 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
46 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
47 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
48 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
49 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
50 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
51 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
52 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
53 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
54 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
55 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
56 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
57 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
58 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
59 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
60 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
61 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
62 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
63 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
64 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
65 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
66 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
67 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
68 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
69 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
70 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
71 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
72 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
73 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
74 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
75 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
76 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
77 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
78 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
79 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
80 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
81 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
82 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
83 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
84 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
85 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
86 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
87 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
88 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
89 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
90 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
91 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
92 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
93 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
94 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
95 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
96 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
97 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
98 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
99 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~  
100 ~~DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA~~

*Juan Núñez*

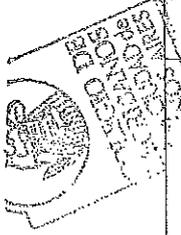






0004

L 013698628



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano **SANTIAGO JUAN NUÑEZ** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170203056769/6**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



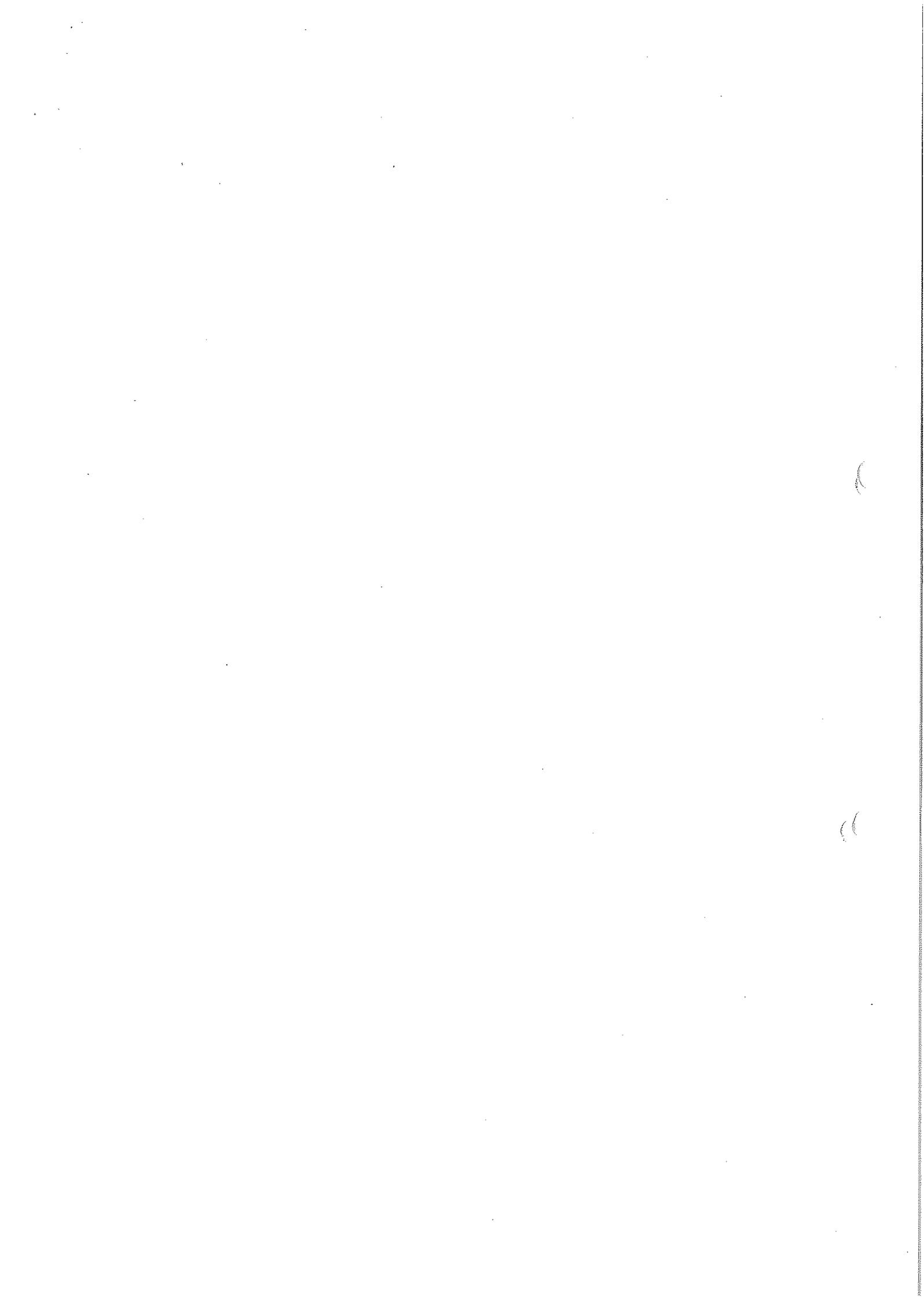
Buenos Aires, viernes 03 de febrero de 2017



OBRA Y OBRAS FORTUARIAS S.A.  
LEGALIZADO POR EL ESCRIBANO CIVIL (LUIS ROBERTO NUÑEZ)  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

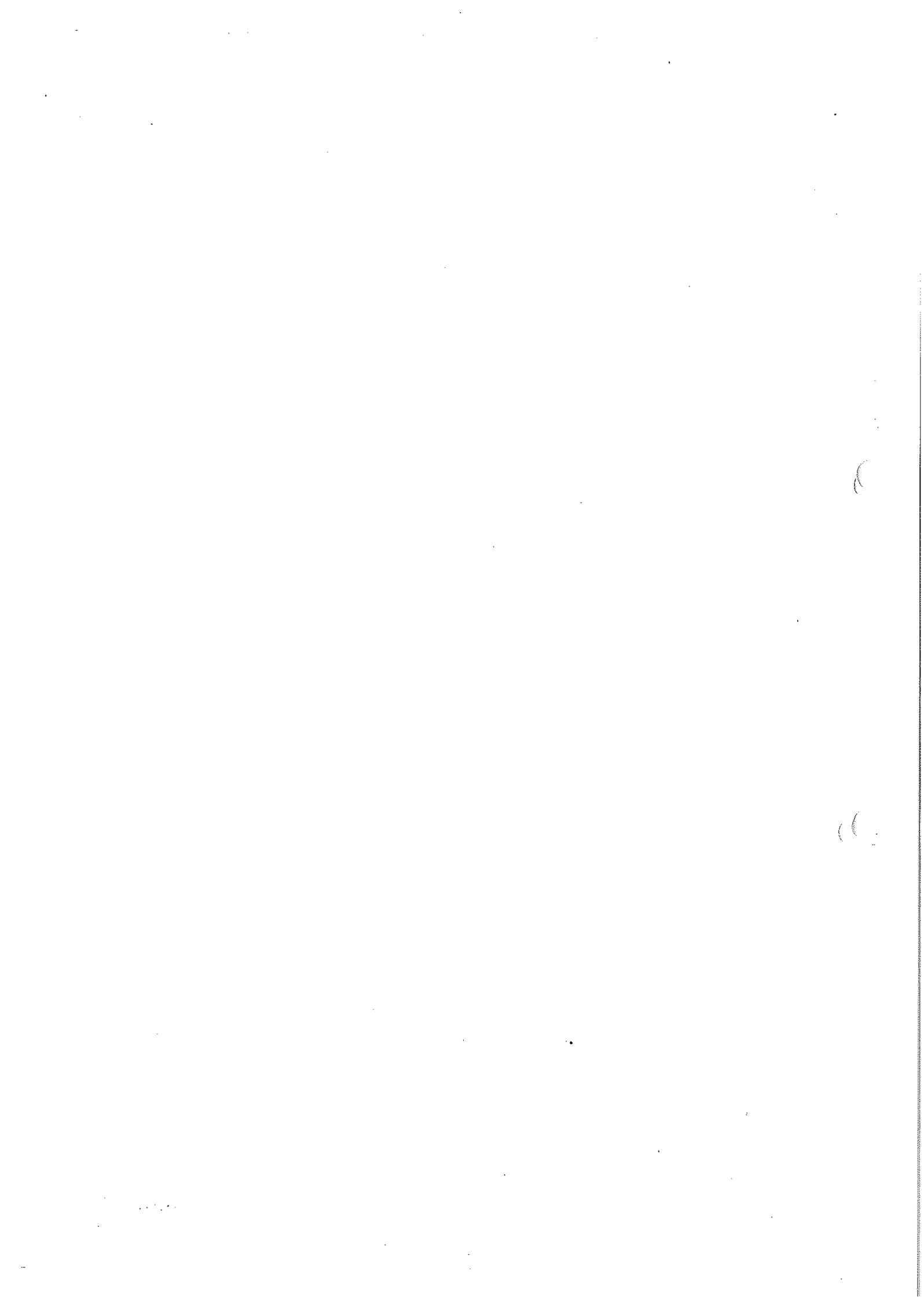
ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA





# Acreditación del Firmante de la Oferta

  
DRAGADOS Y OBRAS MARITIMAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



CECBA - LEY 404 GGBA  
LEGALIZACION  
160811 344410



09:35:09

11/08/2016



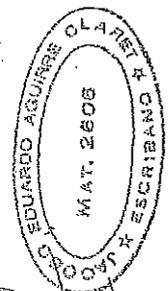
ASOCIACION G. ABB.



*L. Aguirre*



N 020172146



*L. Aguirre*

CECBA - LEY 404 GGBA

LEGALIZACION

160811 224571



09:35:09

11/08/2016

1 Fº 437.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL- "DRAGADOS Y OBRAS  
 2 PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA" a favor de Federico Eugenio  
 3 MORESCO y otros.- ESCRITURA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y  
 4 OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a  
 5 los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil dieciséis, ante mi  
 6 Escribano Autorizante, comparece Francisco Eugenio MORESCO, argentino,  
 7 nacido el 30 de Diciembre de 1934, casado, titular del Documento Nacional  
 8 de Identidad número 4.138.727, domiciliado legalmente para este acto en la  
 9 calle Tres de Febrero número 2750; 2º piso, quien justifica su identidad  
 10 según lo prescripto en el Artículo 306 inciso b), del CCCN, y concurre a este  
 11 acto en nombre y representación de la sociedad denominada "DRAGADOS Y  
 12 OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal en la calle  
 13 Tres de Febrero número 2750; segundo piso, de esta Ciudad, en su carácter  
 14 de Presidente del Directorio de la misma, debidamente autorizado.- LA  
 15 PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD, EL ACTUAL DIRECTORIO DE  
 16 LA MISMA, Y EL CARACTER INVOCADO POR EL COMPARECIENTE, se  
 17 justifican: a) Con la constitución de la sociedad celebrada por escritura,  
 18 número 526, de fecha 17 de Diciembre de 1969, otorgada ante el Escribano  
 19 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Castor  
 20 Eduardo Cazabat, al folio 1905, del Registro Notarial número 115, de su  
 21 adscripción, inscrita en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera  
 22 Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 26 de Febrero de 1970, bajo  
 23 el número 554, al folio 5, del Libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b)  
 24 Con la Reforma de Estatuto Social, celebrada por escritura número 377, de  
 25 fecha 15 de Octubre de 1973, otorgada ante el Escribano de la Ciudad

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
CONDOMINIO LEGAL Y TECNICO



N 020172146

Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Alberto 26  
Melazza, al folio 962, del Registro Notarial número 70, a su cargo, inscripta 27  
en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 28  
Comercial de Registro, con fecha 8 de Febrero de 1974, bajo el número 70, 29  
al folio 45, del Libro 80, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas 30  
Nacionales; c) Con la Adecuación de Estatuto celebrada por escritura 31  
número 148, de fecha 12 de Mayo de 1975, otorgada ante el mencionado 32  
Escribano Melazza, al folio 461, del Registro 70, a su cargo, inscripta en su 33  
testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de 34  
Registro, con fecha 5 de Noviembre de 1975, bajo el número 3056, al folio 35  
389, del Libro 83, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas 36  
Nacionales; d) Con las escrituras de Reforma de Estatuto números 197 y 37  
288, de fechas 27 de Julio y 8 de Octubre de 1976, respectivamente, 38  
otorgadas ante el mencionado Escribano Melazza, a los folios 551 y 863, del 39  
Registro a su cargo, inscriptas conjuntamente en el Juzgado Nacional de 40  
Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 8 de Febrero de 41  
1977, bajo el número 126, del Libro 84, Tomo A, de Estatutos de Sociedades 42  
Anónimas Nacionales; e) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por 43  
escritura número 99, de fecha 15 de Marzo de 1978, otorgada ante el 44  
mencionado Escribano Melazza, al folio 173, del Registro a su cargo, 45  
inscripta en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 46  
Comercial de Registro, con fecha 20 de Julio de 1978, bajo el número 2390, 47  
del Libro 88, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; f) 48  
Con la Reforma de Estatuto, celebrada por escritura número 193, de fecha 49  
20 de Julio de 1984, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Jorge 50



ACTUACION NOTARIAL



*L. E. Aguirre*



N 020172147

1 Alberto Melazza, al folio 468, del Registro Notarial número 633, a su cargo,  
 2 inscripta en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 25  
 3 de Octubre de 1984, bajo el número 7392, del Libro 99, Tomo A, de  
 4 Sociedades Anónimas; g) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por  
 5 escritura número 133, de fecha 13 de Agosto de 1985, otorgada ante el  
 6 mencionado Escribano Melazza, al folio 278, del Registro 633, a su cargo,  
 7 inscripta en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 24  
 8 de Octubre de 1985, bajo el número 10658, del Libro 101, de Sociedades  
 9 Anónimas; h) Con la Reforma del Estatuto Social, celebrada por escritura  
 10 número 121, de fecha 12 de Julio de 1991, otorgada ante el mencionado  
 11 Escribano Melazza, al folio 387, del Registro a su cargo, inscripta en su  
 12 testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 4 de Septiembre  
 13 de 1991, bajo el número 6759, del Libro 109, Tomo A, de Sociedades  
 14 Anónimas; i) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por escritura número  
 15 164, de fecha 31 de Agosto de 1992, otorgada ante el mencionado Escribano  
 16 Melazza, al folio 436, del Registro a su cargo, inscripta en su testimonio en la  
 17 Inspección General de Justicia, con fecha 2 de Noviembre de 1992, bajo el  
 18 número 10539, del Libro 112, Tomo A, de Sociedades Anónimas; j) Con la  
 19 Reforma del Estatuto Social, celebrada por escritura número 94, de fecha 17  
 20 de Noviembre de 1997, otorgada ante la Escribana de esta Ciudad, doña  
 21 María Amelia Melazza, al folio 258, del Registro 1520, a su cargo, inscripta  
 22 en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 28 de  
 23 Noviembre de 1997, bajo el número 14012, del Libro 122, Tomo A, de  
 24 Sociedades Anónimas; k) El Aumento de Capital social, emisión de acciones  
 25 y Reforma del Estatuto Social, celebrado por escritura número 119, de fecha



*L. E. Aguirre*



N 020172147

11 de Agosto de 2005, otorgado ante mí, al folio 366, de este Registro  
Notarial 86, a mi cargo, inscripto en su testimonio en la Inspección General  
de Justicia, de esta Ciudad, con fecha 11 de Octubre de 2005, bajo el  
número 12057, del Libro 29, de Sociedades por Acciones; l) El cambio de  
sede legal, instrumentado por escritura número 187, de fecha 11 de  
Noviembre de 2015, inscripto en su testimonio en la Inspección General de  
Justicia, de esta Ciudad, con fecha 17 de Diciembre de 2015, bajo el número  
23.716, del Libro 77, de Sociedades por Acciones; m) El Acta de Asamblea  
General Ordinaria número 63, de fecha 5 de Agosto de 2015, de elección de  
autoridades, que en su original se tiene de manifiesto a fojas 80 a 83,  
inclusive, del Libro de Actas de Asambleas número 2, de la sociedad,  
rubricado por la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de Noviembre  
de 1985, bajo la letra B número 32886; y n) El Acta de Directorio número  
890, de fecha 5 de Agosto de 2015, de distribución de cargos, que en su  
original se tiene de manifiesto a fojas 37 y 38, del Libro de Actas de  
Directorio número 7, de la Sociedad, rubricado por la Inspección General de  
Justicia, con fecha 10 de Octubre de 2012, bajo el número 68854-12.-  
Fotocopia autenticada de las escrituras relacionadas en los puntos a) a j)  
corren agregadas al folio 91, Protocolo del año 1999, de este mismo  
Registro; de las actas citadas en los puntos m) y n), se encuentran  
agregadas al folio 425, Protocolo del año 2015, de este mismo Registro, doy  
fe.- Y LA AUTORIZACION para el presente otorgamiento, surge del Acta de  
Directorio número 907, de fecha 27 de Julio de 2016, que en su original se  
tiene de manifiesto a fojas 68 a 70, inclusive, del mencionado Libro de Actas  
de Directorio número 7, de la sociedad, que se transcribe íntegramente a

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

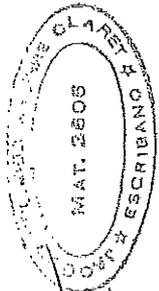


DECLARACION NOTARIAL



N 020172148

1 continuación, siendo su tenor el siguiente: "ACTA Nro. 907.- FECHA:  
 2 27/07/2016.- TEMA: PODER GENERAL PARA PRESENTACIÓN DE  
 3 OFERTAS EN LICITACIONES, FIRMA DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN,  
 4 CONTRATOS DE OBRA, ADENDAS, AMPLIACIONES Y/O MODIFICACIONES.- En la ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de julio de 2016,  
 5 siendo las 11,00 horas, se reúne en la sede social el Directorio de Dragados  
 6 y Obras Portuarias S.A con la presencia de los señores directores y síndico  
 7 que firman al pie.- Preside la reunión el Presidente, Ingeniero Francisco  
 8 Eugenio Moresco quien toma la palabra e informa que el motivo de la misma  
 9 es considerar otorgamiento de un poder general a favor de los señores:  
 10 Federico Eugenio Moresco, Miguel Angel Marconi, Raúl Alejandro Ibarra,  
 11 Santiago Nicolás Moresco, Luis Roberto Nuñez, Marcelo Alejandro Dabanch  
 12 Silva, Francisco José Urretavizcaya, Rubén Adrián Raimondo, Fernando  
 13 Eduardo Montanari, Carlos Ernesto Fontana, Ignacio Giunti y/o Jorge Daniel  
 14 Barreto a efecto de facultarlos para que en todas aquellas licitaciones en las  
 15 cuales la empresa haya decidido participar, se encuentren en condiciones de  
 16 firmar las ofertas, actas de adjudicación, contratos, adendas, ampliaciones,  
 17 modificaciones, adhesiones, renunciaciones y/o cualquier otra documentación  
 18 contractual que fuera menester, incluyendo (pero no limitando) actas de  
 19 suspensión, paralización o reanudación de trabajos, actas de recepción  
 20 provisionales o definitivas, redeterminaciones, inventarios, avalúos, convenios  
 21 rescisorios etc., resultando la presente enumeración ejemplificativa pero no  
 22 taxativa.- Puesto el tema a consideración, luego de un breve cambio de  
 23 opiniones, se resuelve por unanimidad: 1) OTORGAR PODER GENERAL a  
 24 favor de los señores Federico Eugenio Moresco, Miguel Angel Marconi, Raúl  
 25





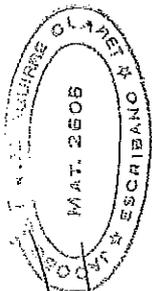
N 020172148

Alejandro Ibarra, Santiago Nicolás Moresco, Luis Roberto Nuñez, Marcelo 26  
Alejandro Dabanch Silva, Francisco José Urretavizcaya, Rubén Adrián 27  
Raimondo, Fernando Eduardo Montanari, Carlos Ernesto Fontana, Ignacio 28  
Giunti y/o Jorge Daniel Barreto para que, actuando uno cualquiera de ellos 29  
indistintamente, representen a la mandante ante los entes convocantes de 30  
las licitaciones en las cuales la sociedad haya decidido participar, sean estos 31  
entes de carácter públicos, privados o mixtos así como, en su caso, ante la o 32  
las empresas asociadas si las hubiere. A tal efecto, quedan ampliamente 33  
facultados para: discutir y firmar acuerdos consorciales, instrumentos 34  
constitutivos de uniones transitorias de empresas y sociedades anónimas o 35  
cartas de intención con el compromiso y la participación de la sociedad, 36  
suscribir y/o presentar antecedentes, ofertas, cotizaciones, pliegos, 37  
memorias, anteproyectos, proyectos y demás documentación pertinente, 38  
unificar personería, sustituir, designar directores, representantes legales –en 39  
caso de las UTs- y/o representantes técnicos, constituir domicilio especial, 40  
mejorar propuestas, formular impugnaciones, reclamaciones, protestas y 41  
reservas, notificarse, constituir, modificar y retirar fianzas y depósitos en 42  
garantía, y suscribir los respectivos contratos en caso de que la empresa o 43  
el consorcio resulten adjudicatarios. Asimismo, podrán firmar las actas de 44  
adjudicación, contratos, adendas, ampliaciones, modificaciones y/o cualquier 45  
otra documentación contractual que fuera menester, incluyendo (pero no 46  
limitando) actas de suspensión, paralización o reanudación de trabajos o del 47  
personal que se contrate al efecto conforme la ley 22.250, actas de recepción 48  
provisorias o definitivas, inventarios, avalúos, convenios rescisorios. 49  
Asimismo, podrán suscribir las adecuaciones provisorias y redeterminaciones 50



N 020172149

1 definitivas de precios de las obras que se realicen conforme a lo estipulado,  
 2 pero no limitado a los decretos 1295/02, 1953/02, y/o el nuevo régimen  
 3 previsto por el decreto 691/2016 y/o normas complementarias y/o futuras  
 4 normas que pudieran regular esta materia. Podrán asimismo adherir al  
 5 régimen del decreto 691/2016 suscribiendo las notas creadas al efecto y/o  
 6 efectuar las renunciaciones de derechos contempladas en su Artículo 11, y en  
 7 general, hacer formal renunciaciones de derechos en los términos de los artículos  
 8 375, inciso i), 944, 945, 948 y 949 del Código Civil y Comercial de la Nación.  
 9 Por último, se los faculta para que suscriban con terceros cartas oferta,  
 10 cartas de aceptación y/o subcontratos para ejecutar tareas específicas que  
 11 resulten necesarias para el avance de las obras que se trate, pudiendo  
 12 pactar las condiciones que mejor se ajusten a los intereses de la mandante y,  
 13 en fin, realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes  
 14 al mejor desempeño del mandato. 2) AUTORIZAR individual e  
 15 indistintamente a todos los señores directores para que eleven a escritura  
 16 pública el poder que se confiere según el punto anterior.- No habiendo más  
 17 asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11,30 horas.- Hay ocho  
 18 firmas.- IGUAL A SU ORIGINAL, doy fe.- LEIDA, que le fue al compare-  
 19 ciente, se ratifica de su contenido, y firma como acostumbra por ante mí, el  
 20 Escribano Autorizante, doy fe.- Francisco Eugenio MORESCO.- Ante mí: J.  
 21 Eduardo AGUIRRE CLARET.- Hay un sello.- CONCUERDA con su escritura  
 22 matriz, que pasó ante mí, al folio 437, de este Registro Notarial número 86, a  
 23 mi cargo.- Para LA PODERDANTE expido esta PRIMERA COPIA en cuatro  
 24 fojas de Actuación Notarial números N 020172146/7/8/9, que sello y firmo en  
 25 el lugar y fecha de su otorgamiento.-



*E. Aguirre Claret*



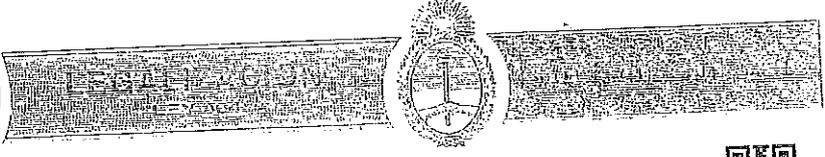
*E. Aguirre Claret*  
 EDUARDO AGUIRRE CLARET  
 MAT. 2508  
 AGUIRRE CLARET S.A.  
 LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



N 020172149

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CIUDAD DE BUENOS AIRES  
REPUBLICA ARGENTINA

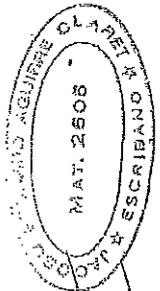


L 013395029

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **160811344410/C** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 11 de agosto de 2016

*[Handwritten Signature]*  
 ESC. EDUARDO HECTOR PLAETSIER  
 COLEGIO DE ESCRIBANOS  
 CONSEJERO



*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_

8/11/18

11/18/18





La presente fotocopia se certifica  
en el sello de Actuación Notarial  
Nº 1017786590  
Buenos Aires, *Hde octubre de 2016.*

*J. A. Aguirre*



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 1024



0012

T 017786590

QUINRE  
DS  
NO

Buenos Aires, 4 de Octubre de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

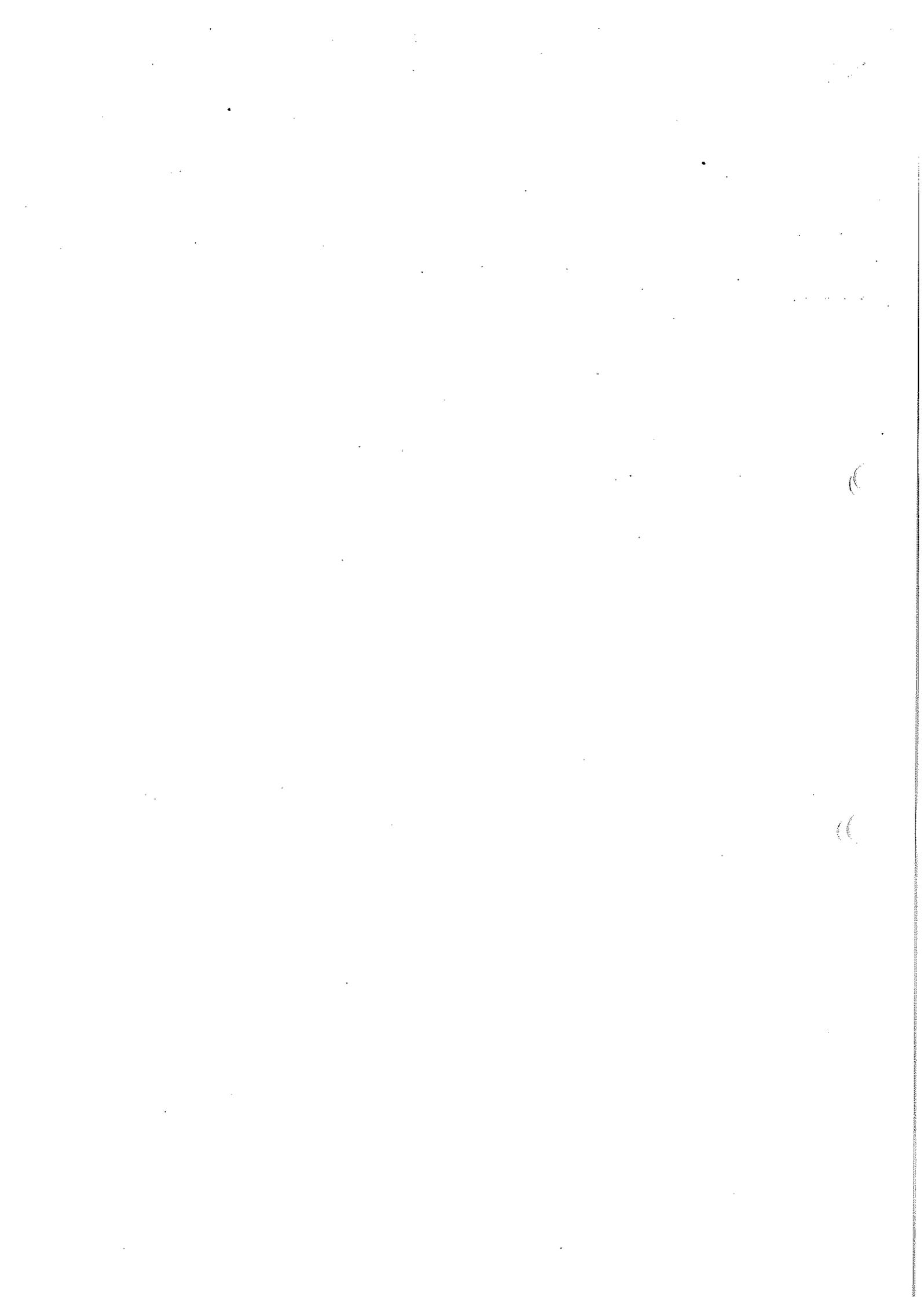
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Seis.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*E. Aguirre*

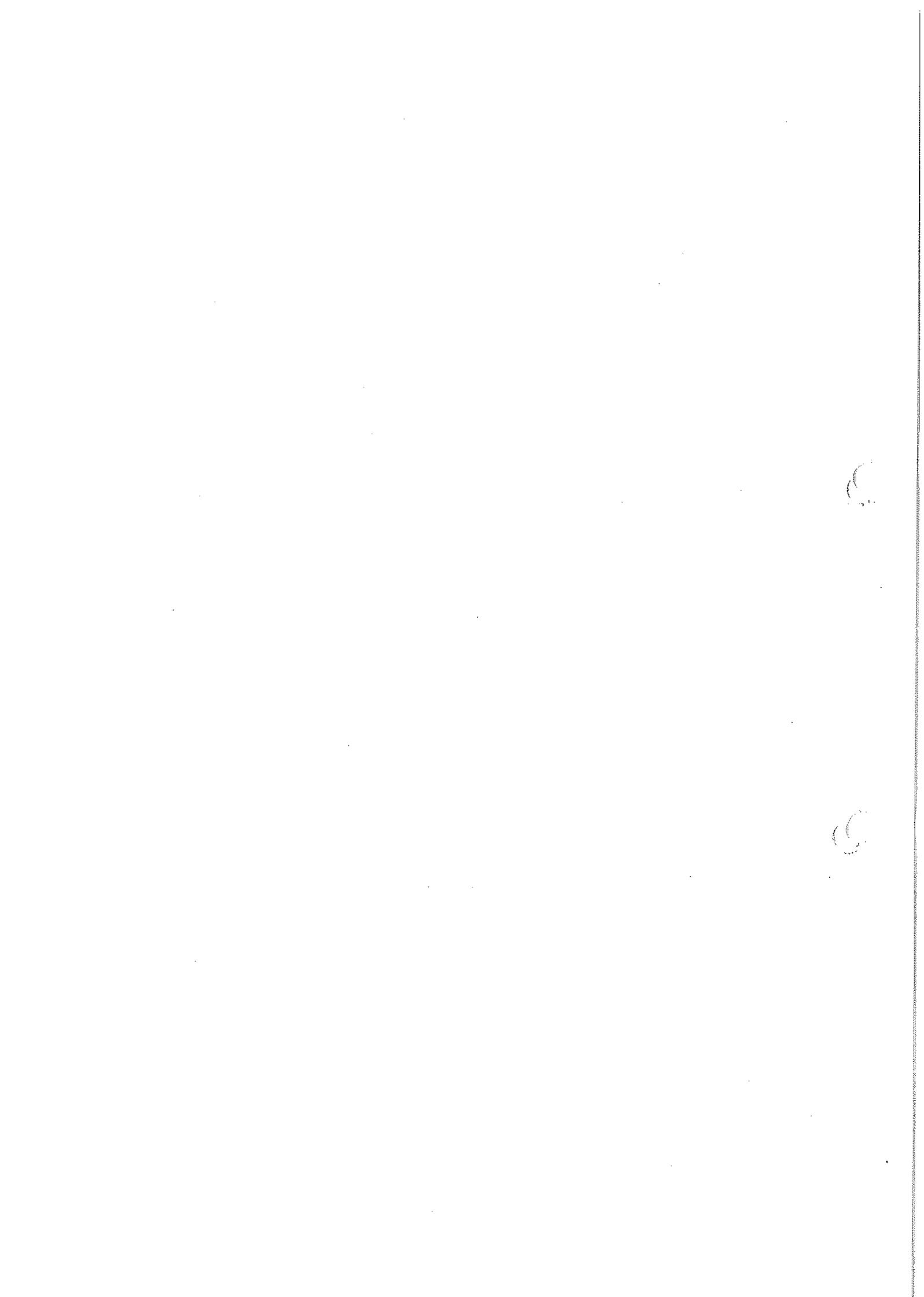


IRAGANZO Y GARCIA MONTAÑAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



# Garantía de Mantenimiento De Oferta

  
PRAGMUS Y GERAN PUNTAARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN**  
**CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA**  
**MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**PÓLIZA N° 188.839**

**CONDICIONES PARTICULARES**

Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. (*el Asegurador*) con domicilio en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división, y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a SAF-325 - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA - CUIT 30-54666236-1 (*el Asegurado*), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires el pago de hasta la suma máxima de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 5.572.437) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de las Condiciones Generales, que resulte obligado a efectuarle DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - CUIT: 30-51966278-3 (*el Tomador*), con domicilio en la calle 3 de Febrero N° 2750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires por afectación de la garantía que de acuerdo a las bases de la licitación o, en su caso, al contrato celebrado entre ambos, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en el Artículo 3° de las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

**OBJETO DE LA LICITACIÓN O CONTRATO:**

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SEGUN LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DEL RIO SALADO - TRAMO IV - ETAPA 1A. SUBTRAMO A3.-----  
A SUS EFECTOS EL ASEGURADOR SE CONSTITUYE EN FIADOR SOLIDARIO, LISO LLANO Y PRINCIPAL PAGADOR DE LA GARANTIA PREVISTA EN EL PLIEGO DE LA LICITACION O EL CONTRATO, SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIO N 17047 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON FECHA 9/12/82 Y DE ACUERDO CON EL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION.-----

El presente seguro regirá desde la cero hora del día 30 de Enero de 2017, hasta la extinción de las obligaciones del Tomador, cuyo cumplimiento cubre, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de las Condiciones Generales.  
Firma /s certificada /s en la Hoja Especial N° 13388666

Buenos Aires, 18 de Enero de 2017.-

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412

Ignacio Zorngas  
Asegurado  
Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

## CONDICIONES GENERALES

BRUNAN SAC  
Escritorio

### **Ley de las partes contratantes**

1 - Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás Leyes, solamente se aplicarán a las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Particulares, predominarán estas últimas.

### **Vínculo y conducta del tomador**

2 - Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

### **Objeto y extensión del seguro**

3 - La presente póliza garantiza las obligaciones del Tomador de mantener la Oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en la forma y plazos requeridos en la ley y en las bases de la licitación mencionada en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

### **Suma asegurada**

4 - La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

Sin embargo, si el pliego de Condiciones o el Contrato exigen el ajuste de la garantía, la suma asegurada será reajustada en forma automática por períodos trimestrales y durante toda la vigencia de esta garantía, utilizando como índice para efectuar los reajustes el último conocido de precios mayoristas, nivel general, publicados por el INDEC. La suma asegurada con más los ajustes practicados de conformidad al método precedentemente expuesto, constituirá el límite máximo de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

### **Modificación del riesgo**

5 - La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases de la licitación, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

### **Determinación y configuración del siniestro**

6 - Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

### **Pago de la indemnización y efectos**

7 - Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6º, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

### **Prescripción liberatoria**

8 - La prescripción de las acciones contra el Asegurador, producirá cuando prescriban las acciones del asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

### **Pluralidad de garantías**

9 - En caso de existir dos o más instrumentos, cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

### **Términos - jurisdicción**

10 - Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente contrato entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412



ACTA DE CERTIFICACIONES



F 013388666

1 Buenos Aires, 19 de enero de 2017 . En mi carácter de escribano  
 2 Titular del registro notarial 887  
 3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 136 del LIBRO  
 6 número 2660 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:  
 8 **Ignacio Martín SOENGAS**, DNI 29.656.391 de cuyo conocimiento doy  
 9 fe en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y Co-  
 10 mercial de la Nación, quien lo hace en su carácter de apoderado espe-  
 11 cial de "ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.", con  
 12 facultades suficientes para este acto que resultan de la escritura núme-  
 13 ro 408 del 5 de agosto de 2015 pasada ante la escribana de esta ciu-  
 14 dad Susana L. Dusil al folio 927 del registro 648 a su cargo, cuya prime-  
 15 ra copia tengo a la vista, DOY FE.

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412

  
 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



F 013388666

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



*Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas*  
*Superintendencia de Seguros de la Nación*

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION DEJA CONSTANCIA QUE:  
"ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA.", ha presentado ante esta autoridad de control los estados contables correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 2016.-

Las cifras que se exponen en dichos estados contables fueron proporcionadas por la aseguradora y cuentan con firmas de Auditor Externo, Actuario y Organos de Administración y Fiscalización.-

Los citados estados contables se encuentran a disposición para su análisis o consulta en la sede de este Organismo, Av. Julio Argentino Roca 721, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 17:30 hs., o en la página web [www.ssn.gov.ar](http://www.ssn.gov.ar).

Se extiende la presente en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis, a pedido de la citada aseguradora y para ser presentada ante quien corresponda.-

Lic. SEBASTIAN WARENZI  
Gerente de Evaluación  
Superintendencia de Seguros de la Nación

ORRABO Y OBRAS PONTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

HERNAN HORACIO  
Escribano - Mat. 2412

COPIAS CERTIFICADAS EN LA FOJA N°

17879086

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0017

T 017879086

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2016

En mi carácter de escribano Titular del registro notarial 887

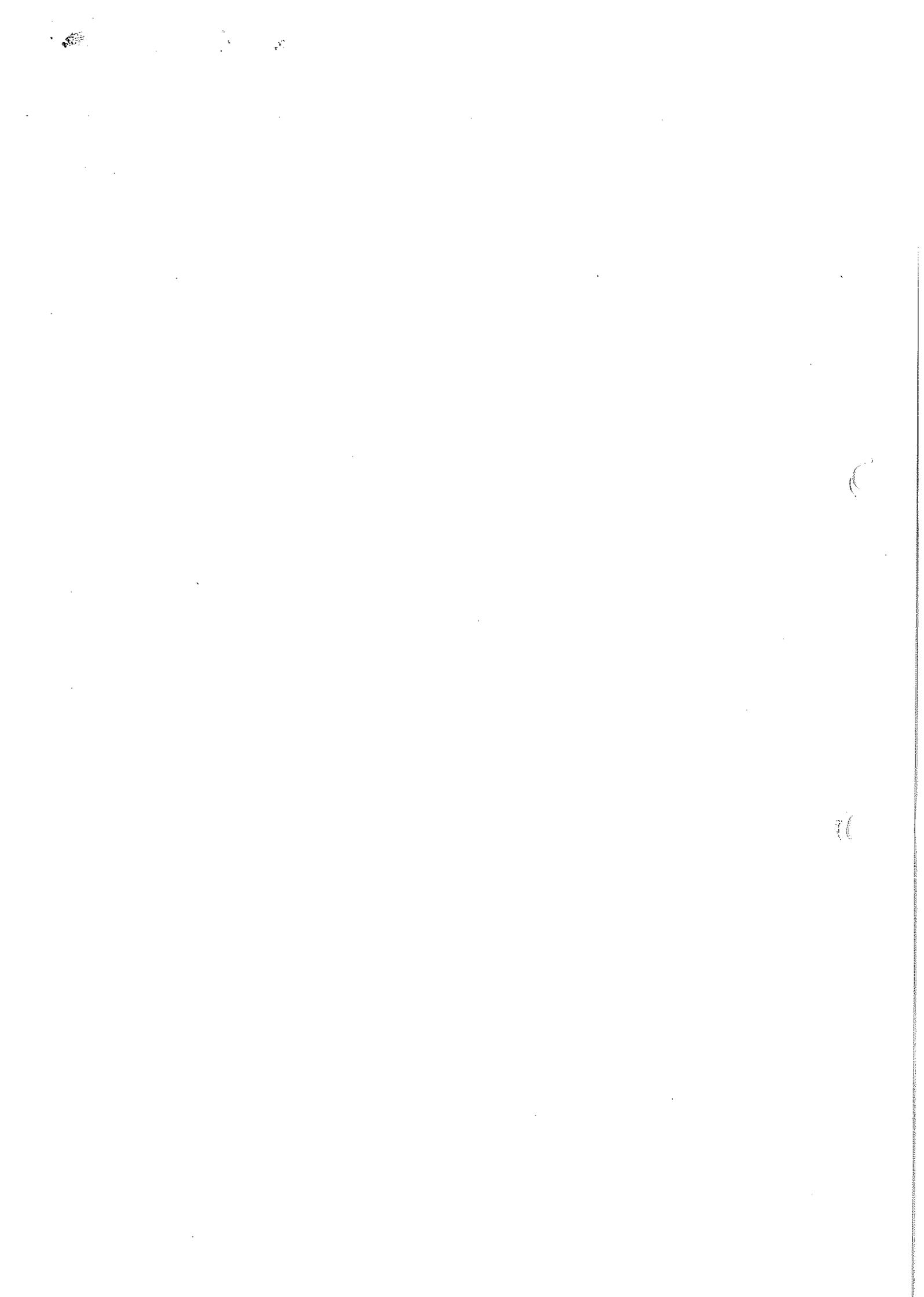
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una (1)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

HERNAN HORACIO RUBIO  
Mat. 2412

HERNAN HORACIO RUBIO  
Escribano - Mat. 2412

INGENIEROS Y ARQUITECTOS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LOIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



# Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A.

## Informe de actualización

### Calificación

Nacional  
Fortaleza Financiera de LP AAA(arg)

Perspectiva  
Estable

### Resumen Financiero

	Jun'16	Jun'15
Activos (\$ mill.)	5.155,1	3.584,9
Activos (u\$s mill.)	345,5	394,5
Patrimonio Neto (\$ mill.)	1.009,9	539,6
Resultado Neto (\$ mill.)	393,7	299,7
Primas Suscritas (\$ mill.)	4.635,4	3.409,8
Costos de Op/PDR (%)	50,2	52,8
Siniestralidad Neta/PDR (%)	53,4	54,5
Combined Ratio (%)	103,5	107,0
Capital Computable / Exigencia de Capital (%)	190,7	181,7
Activos Líquidos / (Reservas + Oblig con Aseg) (veces)	1,09	1,00
ROAE (%)	50,8	17,8

\$/US\$: a jun'16: 14,9200 y jun'15: 9,0865

### Criterios relacionados

Manual de procedimientos de calificación de compañías de seguros presentado ante la Comisión Nacional de Valores.

### Analistas

**Analista Principal**  
Jonathan Spitz  
Analista  
+5411 5235-8147  
jonathan.spitz@fixscr.com

**Analista Secundario**  
Darío Logiodice  
Director  
+5411 5235-8136  
dario.logiodice@fixscr.com

**Responsable del Sector**  
María Fernanda Lopez  
Senior Director  
+5411 5235-8100  
mariafernanda.lopez@fixscr.com

### Perfil

Zurich Argentina Cía. de Seguros S.A. (ZArg) es la subsidiaria local de uno de los principales grupos aseguradores mundiales, Zurich Insurance Company Ltd., con una reconocida franquicia y posicionamiento en el mercado argentino. ZArg ofrece toda la gama de seguros patrimoniales, con una marcada orientación comercial a cubrir los riesgos corporativos.

### Factores relevantes de la calificación

**Respaldo de su accionista:** FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO (en adelante FIX) considera el respaldo de su accionista un factor fundamental en la calificación de ZArg dada la capacidad y disposición de soporte por parte del accionista Zurich Insurance Company – Suiza (calificada por Fitch Ratings en la Categoría "A+" Issuer Default Rating de largo plazo con Perspectiva Estable y en Categoría "AA-" para su fortaleza financiera de largo plazo con Perspectiva Estable, en la escala internacional.), quien mantiene una posición de liderazgo en el mercado mundial, lo cual se refleja en la identificación de marca y en el respaldo operacional a la entidad local.

**Buen posicionamiento de mercado:** ZArg ocupa una relevante posición en el ranking general de compañías del mercado asegurador argentino. A jun'16 era la compañía n°15 del mercado, concentrado el 2.19% del total de primas suscritas entre 180 compañías activas. El Grupo Zurich a nivel local (con tres subsidiarias: ZArg, Zurich International Life Ltd. y Zurich Santander Seguros Argentina S.A.), en forma consolidada, es uno de los 10 principales grupos aseguradores del mercado local, concentrando el 3.79% de la prima suscripta del sector.

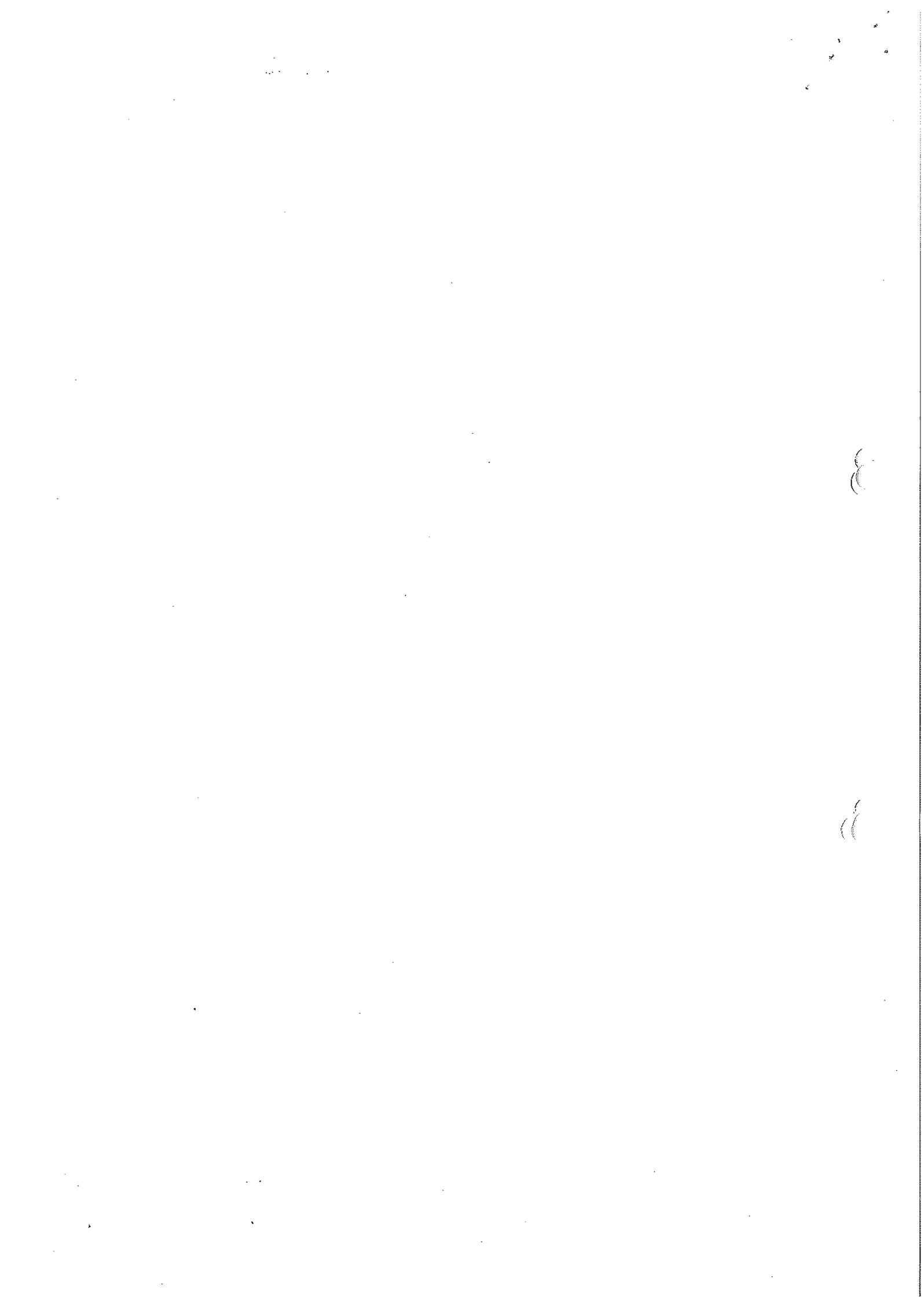
**Volátil desempeño:** ZArg registra un desempeño volátil en los últimos cuatro años, producto de un déficit operativo significativo, que requiere importantes resultados financieros positivos para solventar la pérdida técnica. Sin embargo, ha logrado en el presente ejercicio una mejora como consecuencia de un ajuste en el pricing de sus riesgos y una mayor eficiencia de sus gastos (reducción del 36.6% interanual en el resultado técnico negativo). Estos factores derivaron en una significativa mejora de su rentabilidad la cual, aún medida en dólares, es varias veces superior al promedio de los últimos cinco años anteriores. FIX espera que se mantenga la tendencia de reducción del déficit operativo.

**Razonable posición de liquidez:** Los activos líquidos alcanzaban el 109% de las Reservas y Obligaciones, en línea con la media del mercado (110% a marzo'16). La rotación de cuentas por cobrar (107,3 días) es levemente inferior al promedio del mercado (110,1 días a mar'16) y evidencia una mejora respecto del promedio de los últimos 5 ejercicios, ubicado en 129,2 días.

### Sensibilidad de la calificación

**Soporte del Accionista:** Un marcado deterioro de la calidad crediticia de su accionista o una menor predisposición de soporte, aunque poco probable, podría derivar en bajas en la calificación de la aseguradora.

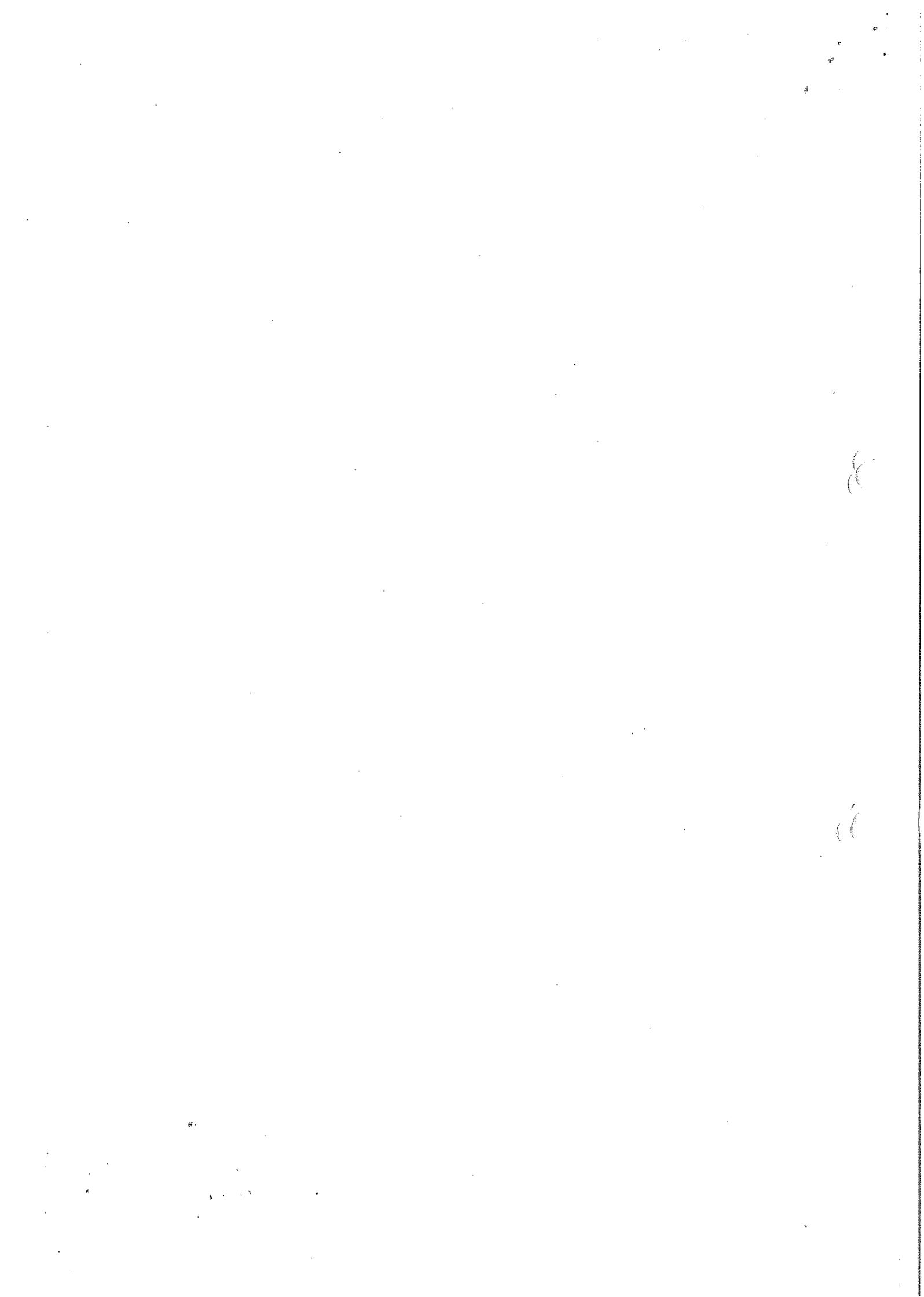
**Deterioro del desempeño:** En caso que el déficit operativo superara de manera consistente y sostenida al resultado financiero, evidenciando una utilidad neta negativa significativa, la calificación de ZArg podrían generar presiones a la baja de la calificación de la compañía.



Anexo I

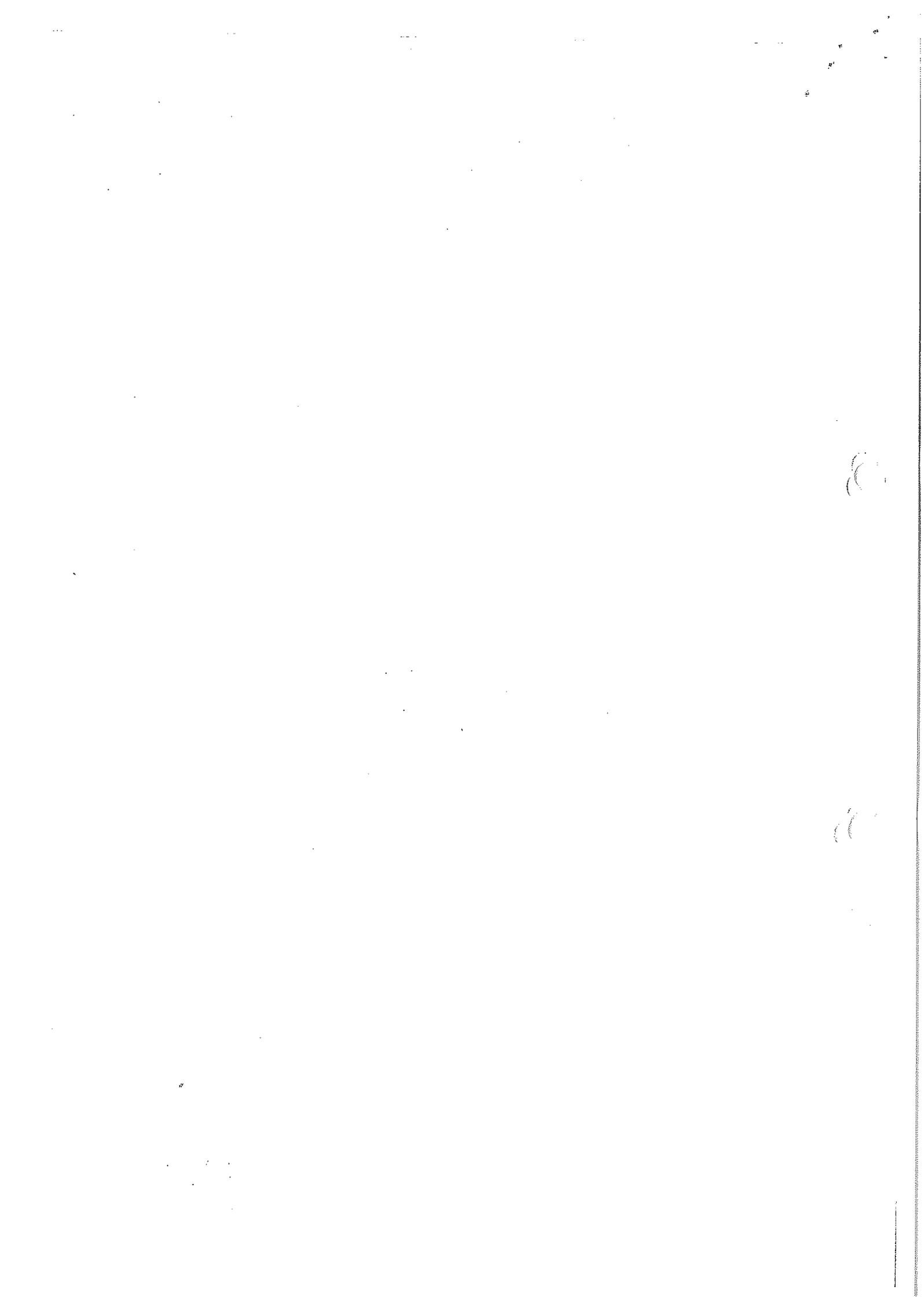
Resumen Financiero ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.  
(Millones de moneda local)

	12 meses Jun-16	12 meses Jun-15	12 meses Jun-14	12 meses Jun-13	12 meses Jun-12
<b>BALANCE GENERAL</b>					
Activos Líquidos	2.882,17	2.048,97	1.433,78	886,82	738,41
Depósitos	81,36	68,90	43,19	3,81	47,90
Valores Negociables	2.800,74	1.980,02	1.390,53	882,94	690,43
Privados	812,62	497,98	483,29	158,90	10,41
Públicos	1.988,12	1.482,05	907,25	724,05	680,02
Acciones	-	-	-	-	-
Otros	0,07	0,05	0,05	0,06	0,08
Préstamos	-	-	-	-	-
Sobre Pólizas	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-
Primas por Cobrar	1.342,16	1.069,02	981,41	591,99	433,85
Cuentas con Reaseguradores	58,33	18,03	11,91	19,05	25,54
Inmuebles y Activo Fijo	150,55	27,92	29,04	24,04	23,05
Inversiones en subsidiarias y relacionadas	9,04	7,12	6,11	5,29	5,04
Otros Activos	712,79	413,88	324,47	285,23	230,40
Participación ART	-	-	-	-	-
Otros	712,79	413,88	324,47	285,23	230,40
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>5.155,05</b>	<b>3.584,94</b>	<b>2.786,71</b>	<b>1.812,41</b>	<b>1.456,29</b>
Obligaciones con Asegurados	1.999,86	1.573,67	1.358,17	881,24	560,12
Por Sinistros	1.113,31	952,71	791,21	578,98	380,11
IBNR	886,54	620,97	566,96	302,26	180,02
Compromisos Técnicos	652,32	483,32	466,86	306,74	249,09
Matemáticas	15,83	11,82	10,96	12,83	9,76
De Riesgo en Curso	634,61	451,24	374,47	244,59	213,52
Otras	1,89	20,26	81,43	49,32	25,81
Obligaciones con Entidades Financieras	-	-	-	-	-
Obligaciones con Reaseguradores (y coaseguradores)	291,28	232,57	52,89	126,30	177,83
Cuentas por Pagar	1.183,02	743,48	485,17	272,01	228,25
Otros Pasivos	18,72	12,31	6,04	4,39	2,05
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>4.145,20</b>	<b>3.045,35</b>	<b>2.369,13</b>	<b>1.590,67</b>	<b>1.217,34</b>
Capital Pagado	398,03	398,03	361,03	172,46	114,52
Reservas	284,68	123,06	123,06	123,06	98,90
Superavit no realizado	-	-	-	-	-
Revaluación de Activos Fijos	-	-	-	-	-
Utilidades no Distribuidas	327,14	18,50	(66,52)	(73,78)	25,52
<b>PATRIMONIO TOTAL</b>	<b>1.009,85</b>	<b>539,60</b>	<b>417,58</b>	<b>221,74</b>	<b>238,94</b>



Resumen Financiero ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.  
(Millones de moneda local)

ESTADO DE RESULTADOS	12 meses				
	Jun-16	Jun-15	Jun-14	Jun-13	Jun-12
Primas Suscritas	4.635,37	3.409,79	2.561,39	1.664,25	1.326,91
Primas Devengadas	4.504,10	3.396,46	2.421,57	1.616,26	1.247,70
Prima Cedida	1.885,48	1.337,09	988,64	519,74	239,08
Prima Devengada Retenida	2.618,62	2.059,37	1.432,93	1.096,51	1.008,62
Siniestros Pagados	1.876,51	1.668,00	1.283,45	965,32	654,06
Rescates de pólizas de vida o pensiones	1,07	1,03	0,29	1,07	0,36
Siniestros a Cargo de Reaseguradores	850,56	717,59	684,55	399,13	154,87
Recuperación o Salvamento de Siniestros	48,39	40,03	38,50	11,19	7,80
Reservas de Siniestros Netas	420,76	210,38	455,69	308,96	158,15
Siniestros Incurridos Netos	1.399,40	1.121,79	1.016,39	865,03	649,89
Gastos de Adquisición	901,92	671,50	511,88	362,51	291,39
Gastos de Administración	730,20	549,94	398,20	261,42	220,20
Gastos a Cargo de Reaseguradores	317,47	133,30	99,20	79,04	37,89
Costos de Operación Netos	1.314,65	1.088,14	810,88	544,89	473,70
(+) o (-) Otros Ingresos o (gastos) no operacionales netos	4,65	7,38	6,88	4,48	(1,15)
Resultado de Operación o Resultado Técnico	(90,79)	(143,48)	(387,46)	(308,93)	(116,11)
Ingresos Financieros	338,53	364,83	290,08	190,85	172,70
Gastos Financieros	148,79	170,47	109,41	34,54	35,69
Otros	524,62	105,38	230,80	64,49	16,22
Resultado Financiero	714,36	299,74	411,47	220,80	153,23
Partidas Extraordinarias	-	-	-	-	-
Participación en Afiliadas o Subsidiarias	-	-	-	-	-
Utilidad Antes de Impuestos	623,57	156,56	24,01	(88,13)	37,13
Impuestos	229,92	71,53	16,74	12,88	12,96
Participación de minoritarios	-	-	-	-	-
Utilidad Neta	393,66	85,02	7,27	(100,90)	24,16
<b>PRINCIPALES INDICADORES</b>					
Resultados Operativos					
% de Retención	58,14	60,63	59,17	67,84	80,84
Siniestralidad Incurrida Bruta (%)	51,03	55,33	71,83	78,91	65,12
Siniestralidad Incurrida Neta (%)	53,44	54,47	70,93	78,89	64,43
Gastos de Adquisición/Prima Devengada (%)	20,02	19,77	21,14	22,43	23,35
Gastos de Administración/Prima Devengada (%)	16,21	16,19	16,44	16,17	17,65
Costos de Operación Netos/Prima Devengada Retenida (%)	50,20	52,84	56,59	49,69	46,96
Resultado Técnico/Prima Devengada Retenida (%)	(3,47)	(6,95)	(27,04)	(28,17)	(11,51)
Combined Ratio (%)	103,47	106,95	127,04	128,17	111,51
Operating Ratio (%)	99,25	101,23	119,58	118,50	100,53
Ingreso Financiero Neto/Prima Devengada (%)	4,21	5,72	7,46	9,67	10,98
ROAA (%)	9,01	2,67	0,32	(6,17)	1,90
ROAE (%)	50,81	17,76	2,28	(43,81)	10,18
Capitalización y Apalancamiento					
Pasivo/Patrimonio (veces)	4,10	5,64	5,67	7,17	5,09
Reservas/Pasivo (veces)	0,64	0,68	0,77	0,75	0,66
Deuda Financiera/Pasivo (%)	-	-	-	-	-
Reservas/Prima Devengada Retenida (%)	101,28	99,88	127,36	108,34	80,23
Primas/Patrimonio (veces)	2,59	3,82	3,43	4,95	4,22
Capital Computable / Exigencia de Capital (%)	190,74	181,69	160,90	71,68	119,47
Patrimonio/Activo (%)	19,59	15,05	14,98	12,23	16,41
Inversiones y Liquidez					
Activos Líquidos/(Reservas + Oblig.) (veces)	1,09	1,00	0,79	0,75	0,91
Activos Líq./ (Resv. + Deuda Finan. + Oblig. Con Aseg.) (veces)	1,09	1,00	0,79	0,75	0,91
Activos Líquidos/Pasivos (veces)	0,70	0,67	0,61	0,56	0,61
Inmuebles/Activo Total (%)	2,92	0,78	1,04	1,33	1,58
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	107,28	113,31	145,90	131,86	125,18



## Anexo II Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO "afiliada de Fitch Ratings" – Reg. CNV N° 9, reunido el 30 de septiembre de 2016 ha decidido **confirmar\*** la calificación de la fortaleza financiera de largo plazo de Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. en **AAA(arg)**, con Perspectiva **Estable**.

**Categoría AAA(arg):** Respecto de otras compañías de seguros del mercado nacional, las aseguradoras en esta categoría poseen la más alta capacidad para hacer frente a sus obligaciones con asegurados. Comparadas con otras aseguradoras del mismo mercado nacional, estas compañías poseen la menor susceptibilidad a los efectos de cambios adversos en las condiciones económicas o de negocios.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.

La calificación de Zurich Argentina Compañía de Seguros S.A. se fundamenta en la capacidad y disposición de soporte por parte del accionista, quien mantiene una posición de liderazgo en el mercado mundial, lo cual se refleja en la identificación de marca y en el respaldo operacional a la entidad local.

Nuestro análisis se basa en los balances generales al 30.06.2016 auditados por Price Waterhouse & Co. S.R.L., que manifiesta que los mismos han sido preparados de acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de su conocimiento.

El presente informe resumido es complementario al integral de fecha 20 de julio de 2016, disponible en [www.fixscr.com](http://www.fixscr.com). El informe contempla los principales cambios acontecidos en el período bajo análisis. Los siguientes capítulos no se incluyen en este informe por no haber sufrido cambios significativos desde el último informe integral: Perfil de la compañía, Situación del Ambiente Operativo, Suscripción y otros pasivos, Administración de Activos y Capital.

\* Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.

### Fuentes de información:

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

La presente calificación se determinó en base a la información cuantitativa y cualitativa suministrada por el emisor de carácter privado y la siguiente información pública:

- Balances generales auditados de la empresa (último 30.06.2016) y estados contables trimestrales (último 31.03.2016), disponibles en: [www2.ssn.gob.ar](http://www2.ssn.gob.ar).
- Boletines estadísticos de la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), disponibles en: [www2.ssn.gob.ar](http://www2.ssn.gob.ar).
- Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA). Disponible en: [www2.ssn.gob.ar](http://www2.ssn.gob.ar).

(1)

(1)

### Anexo III

#### Glosario

---

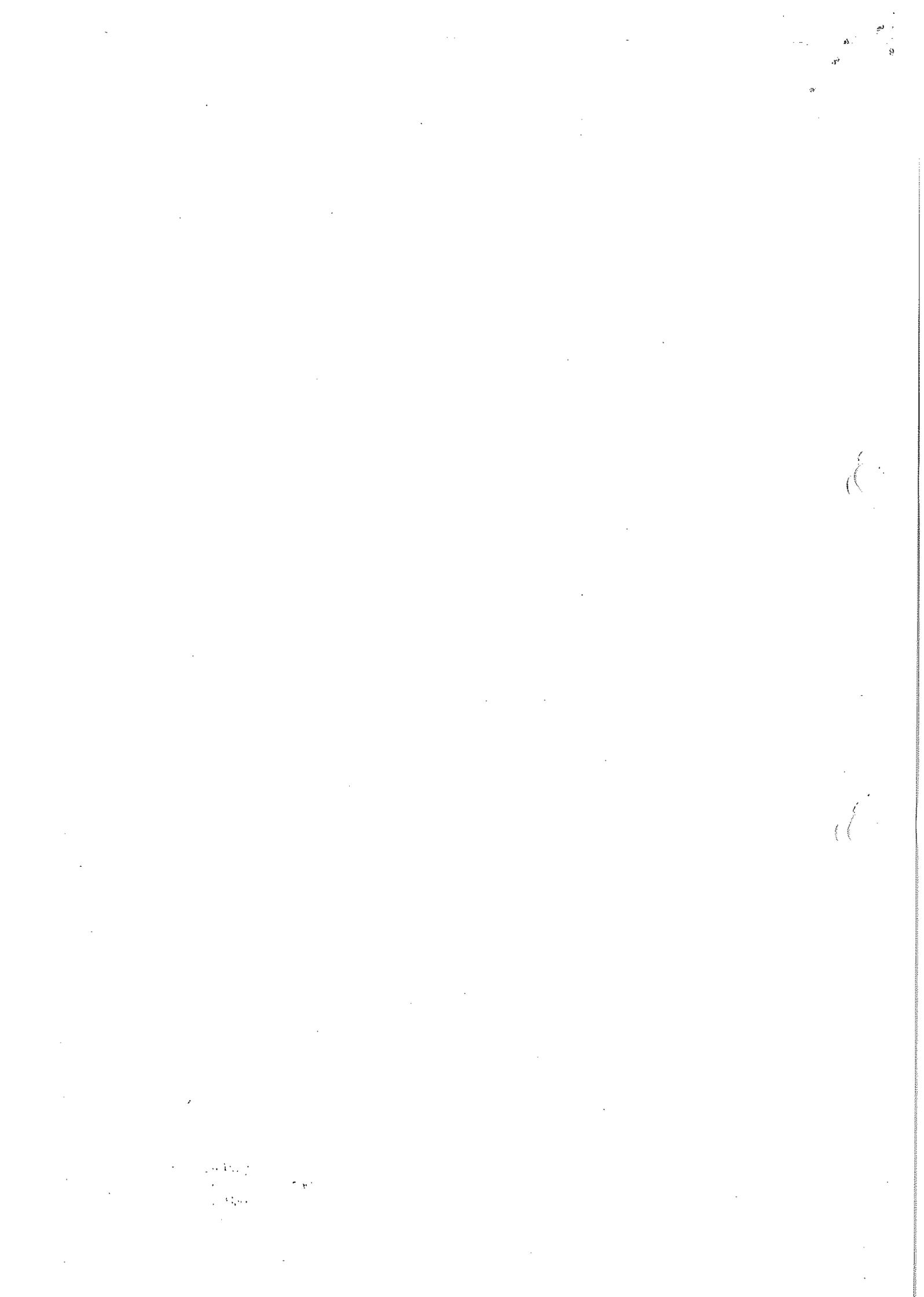
Combined Ratio: indicador que refleja la absorción de los gastos, los siniestros y rescates devengados con la producción de primas.

PDR: Prima Devengada Retenida.

ROAA: Retorno sobre Activo.

ROAE: Retorno sobre Patrimonio Neto.

PN: Patrimonio Neto.



Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE:

[HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente como ser riesgo de precio o de mercado, FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, no de modo excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

(

(

101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200

# Antecedentes Empresarios

  
FRANCO Y COMPAÑIA S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

(

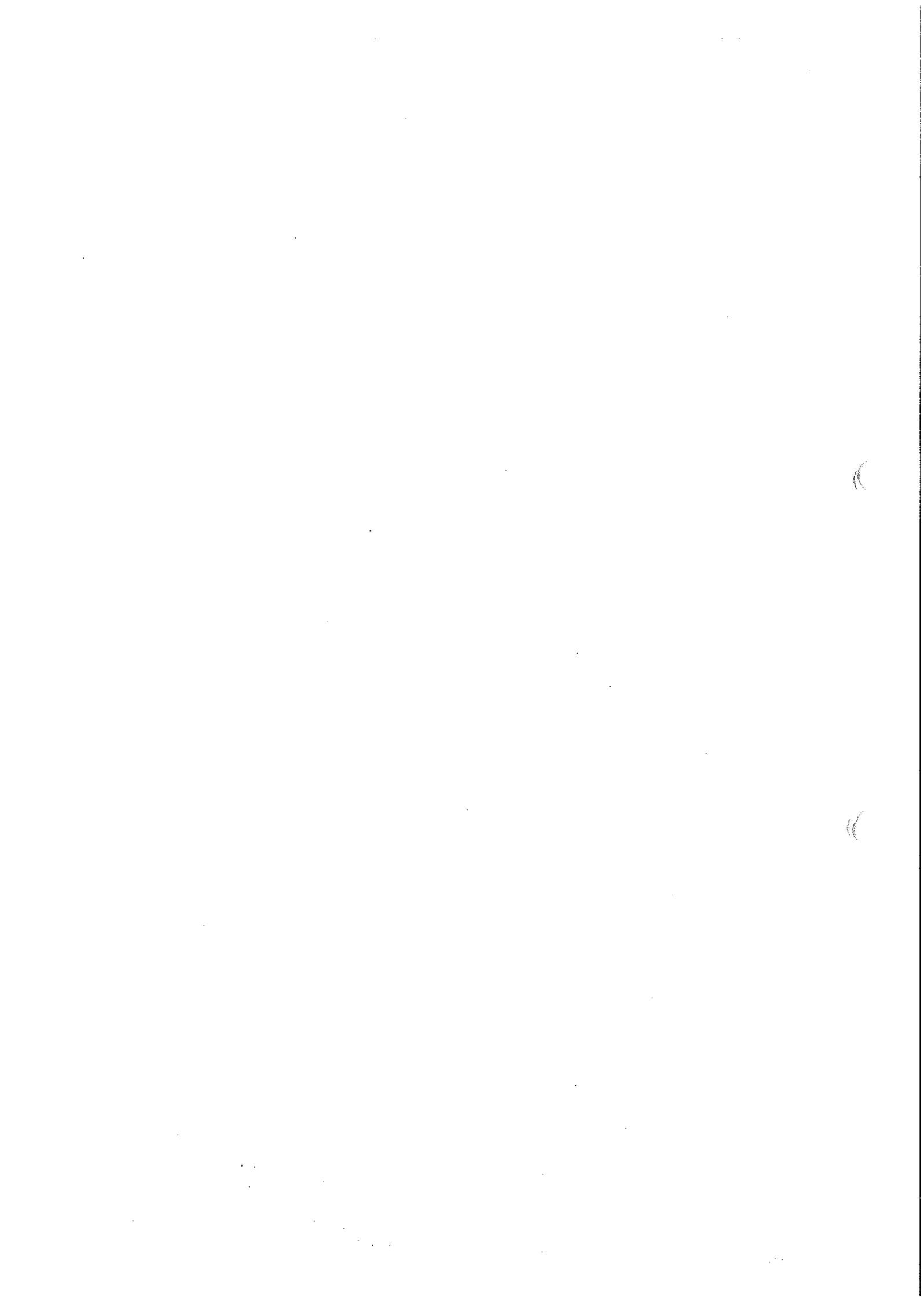
(

1000

Certificado de Capacidad de  
Contratación Anual expedido por el  
RNCOP



DRAGADOS Y GUARDA PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



NO VÁLIDO PARA LA ADJUDICACIÓN



Certificado N°

00269

**REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS  
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN**

EMPRESA	<b>DRAGADÓS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.</b>	Nº DE INSCRIPCIÓN	<b>3191</b>
DOMICILIO LEGAL	<b>CAP. GRAL. RAMON FREIRE 2265 - C.A.B.A.</b>	TELÉFONO	<b>(011) 4546-8956</b>
DOMICILIO REAL	<b>CAP. GRAL. RAMON FREIRE 2265 - C.A.B.A. - ARGENTINA</b>		

**EMPRESA LOCAL**

Nº DE INSCR. CUIT - CUIL	<b>30-51966278-3</b>
--------------------------	----------------------

Nº DE INSCRIPCIÓN EN I.G.J.  
Nº 14012 Lº 122 Tº A - 1997  
Nº DE INSCR. INGRESOS BRUTOS  
901-910609-7  
Nº Y VALIDEZ CERT. DE I.E.R.I.C.  
13161/5 - 02/2017

FECHA DE ANTIGÜEDAD EN IGJ  
26/06/1970  
FECHA DE VTO. ESTATUTO SOCIAL  
26/02/2069  
Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL PAIS DE ORIGEN

**CAPACIDAD REFERENCIAL**

CATEGORÍA	SECCIÓN	DE EJECUCIÓN	DE CONTRATACIÓN
<b>A</b>	<b>Ingeniería</b>	*****3.697.854.575	*****3.108.632.453
<b>A</b>	<b>Arquitectura</b>	*****1.109.811.372	*****1.109.811.372
		*****	*****

\* LA EMPRESA POSEE ANTECEDENTES EN OBRAS DE:

FECHA DE DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

**25/11/2016**

VALIDEZ DEL CERTIFICADO

**30/06/2017**

ACTUALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**31/05/2017**

CINCO ÚLTIMOS ESTADOS DE RESULTADOS: CERTIFICACIÓN DE OBRAS (EN MILES DE PESOS)

<b>2015 / 326772.00</b>	<b>2014 / 358268.00</b>	<b>2013 / 290819.00</b>	<b>2012 / 236462.00</b>	<b>2011 / 214394.00</b>
-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------

ACTIVO CORRIENTE	CIFRAS DEL BALANCE AL 31/12/2015			PATRIMONIO NETO
	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	
<b>278.745,23</b>	<b>504.551,58</b>	<b>201.430,90</b>	<b>323.742,60</b>	<b>180.808,97</b>

CONDUCTA EN RELACIÓN A DISP. CONTRACTUALES	PROMEDIO DE CALIFICACIÓN CONCEPTUAL EN PUNTOS SEGÚN INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS COMITENTES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS	CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	CAPACIDAD TÉCNICA DEMOSTRADA EN TRABAJOS	PROMEDIO
<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>	<b>1,40</b>

SANCCIONES EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS  
INFORMADAS A ESTE REGISTRO:

**NO REGISTRA**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 17250. DECLARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 4º: NO POSEE DEUDAS EXIGIBLES. FECHA: **29/07/2016**

PRESIDENTE / APODERADO LEGAL

**MORESCO FRANCISCO E.**

**LE 4.138.727**

REPRESENTANTES TÉCNICOS

APELLIDO Y N.	<b>NUÑEZ LUIS ROBERTO</b>
PROFESIÓN	<b>INGENIERO CIVIL</b>
MATRÍCULA	<b>9.820</b>
PROVINCIA	<b>NACIONAL</b>

DOMICILIO LEGAL:

**FREIRE 2265-C.A.B.A.-**

PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS PERMANENTES	INCIDENCIA DE PROFESIONALES SOBRE LA PLANTA PERMANENTE	INGENIEROS	PLANTA PERMANENTE TOTAL DE PROFESIONALES ARQUITECTOS	AGRIMENSORES	OTROS
<b>203</b>	<b>19.70 %</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
	ORGANISMO CERTIFICANTE	TIPO Y Nº DE NORMA	CERTIFICADO DE REGISTRO Nº	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE EXPIRACIÓN
	<b>ISO</b>	<b>RGENTIN ISO 14001-2004</b>	<b>AR-ES 802</b>	<b>30/06/2016</b>	<b>15/09/2018</b>
	<b>OHSAS</b>	<b>BRASIL ISO 9001-2008</b>	<b>AR- OHSAS 609</b>	<b>30/06/2016</b>	<b>15/09/2018</b>

**CERTIFICACIÓN EN  
SISTEMAS DE CALIDAD**

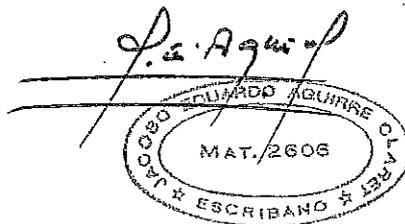
LA REPRESENTACIÓN EN LICITACIÓN SE HARÁ CON FOTOCOPIA DEL PRESENTE CERTIFICADO AUTENTICADO POR ESCRIBANO PÚBLICO  
ATENCIÓN: El original del presente Certificado fue emitido en papel de 115 gms.  
Fondo de guilliches a dos colores y fondo invisible fluorescente.

Buenos Aires, Martes 29 de Noviembre de 2016

**DRAGADÓS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
REPRESENTANTE TÉCNICO  
Atq. OSCAR A. PENA  
REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES  
Y DE FIRMAS CONSULTORAS  
DE OBRAS PÚBLICAS



La presente fotocopia se certifica  
en el sello de Actuación Notarial  
Nº 1017910715.  
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 2016.



AGUIRRE  
308  
ANO \* CLAR



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0027

T 017910715

Buenos Aires, 1º de Diciembre de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1 (Una).-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*E. Aguirre*  
Circular seal: EDUARDO AGUIRRE CLAR, MAT. 2608, ESCRIBANO

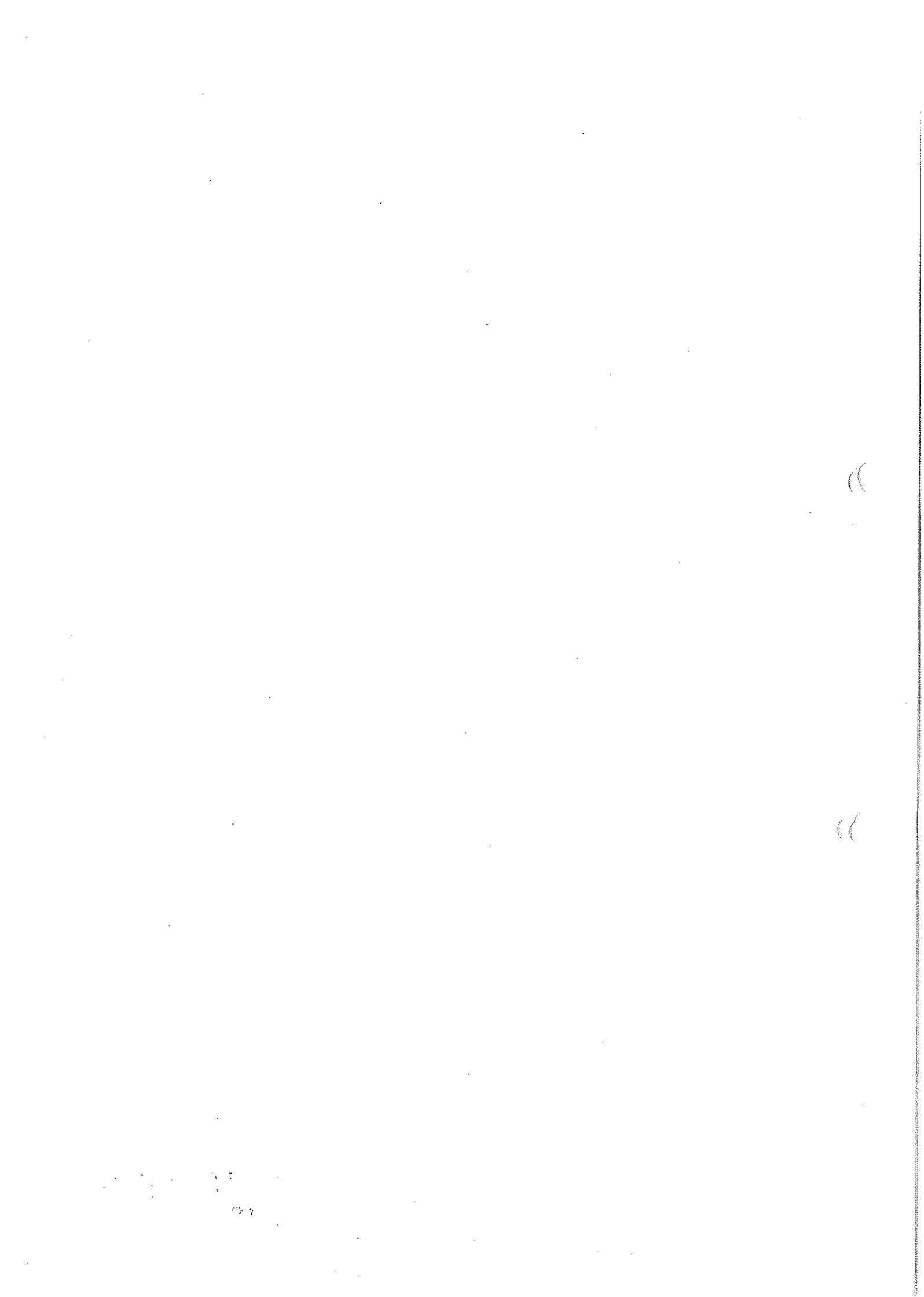
DEAGUROS Y GERAS PURIFICARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

(

(

Domicilios del Oferente  
(real y legal CABA)

INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



## DOMICILIO REAL Y LEGAL

Quien suscribe, en representación de Dragados y Obras Portuarias S.A., declara que la empresa cuenta con su domicilio real y legal en la calle 3 de Febrero 2750 – 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teléfono (011) 4546 – 8900, correo electrónico [info@superdyop.com.ar](mailto:info@superdyop.com.ar)



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



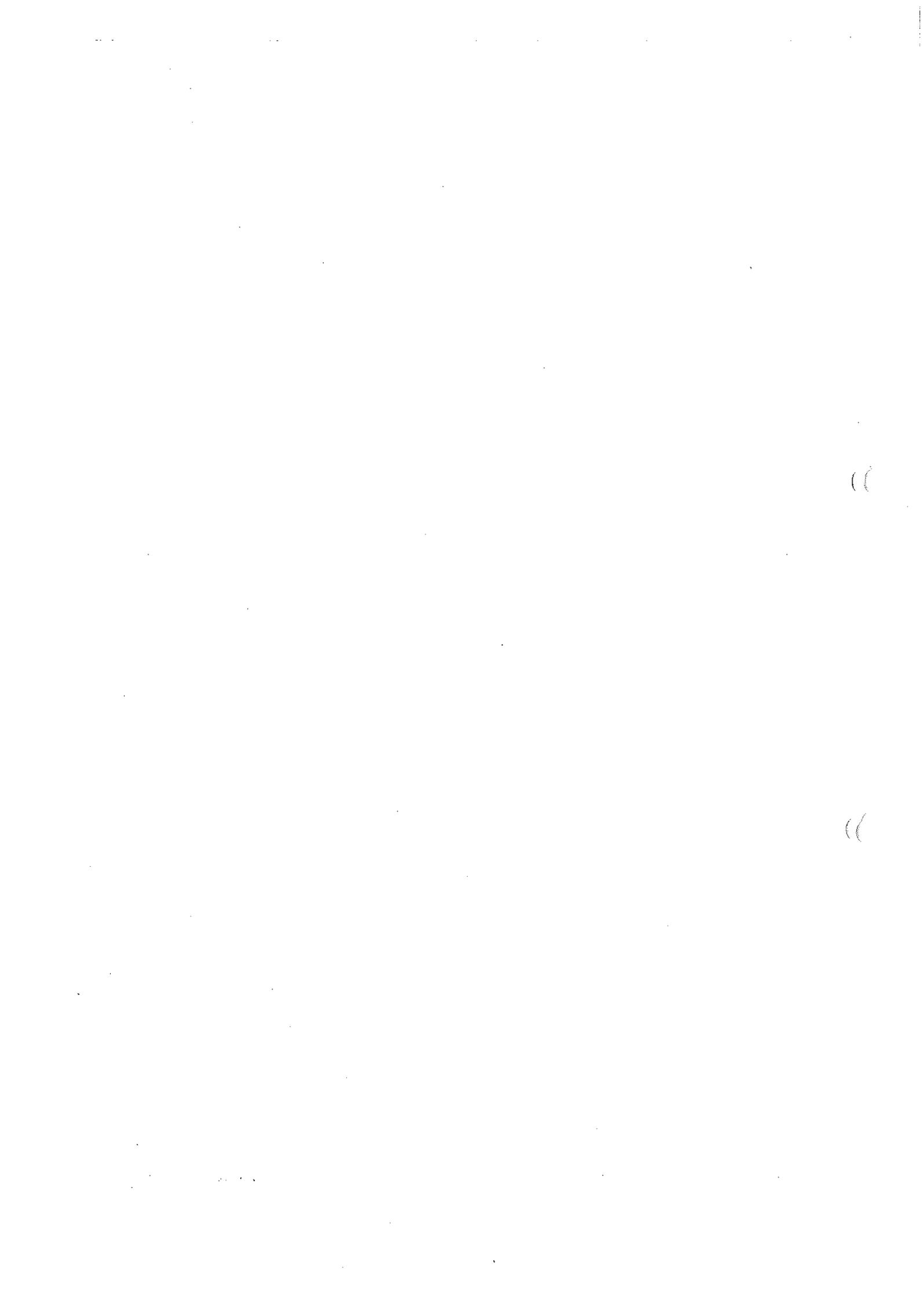
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

60

61

Declaración Jurada Art. 14 PCG  
(ANEXO III)

  
DEBARCO Y GOMAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

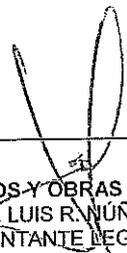


**ANEXO III: DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA REFERENTE AL  
ARTÍCULO 14 DEL PCG (ARTICULO 12 DEL P.C.P.)**

Yo Luis R. Nuñez, con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente:

- a) No se encuentra comprendido en ninguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado ni en las previstas en el Artículo 14 del P.C.G.
- b) No se encuentra inhabilitado por condena judicial.
- f) No se encuentra suspendido por decisión del Registro de Constructores y de firmas Consultoras de Obras Públicas.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017



---

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

((

((

# Declaración Jurada Deudas Exigibles (ANEXO VIII)



MANABOS Y OBRAS PUNTAARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

((

((

**ANEXO VIII: DECLARACIÓN JURADA DE DEUDA EXIGIBLE CON  
LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART. 15 PCP)**

Yo Luis R. Nuñez, con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente [no mantiene deuda exigible alguna con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina / mantiene la siguiente deuda exigible con el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina].

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017



---

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

10

10

# Declaración Jurada de Visita de Obra (ANEXO IV)

  
MAGNUS Y GERAS PONTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL EUIS ROBERTO NÓNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

(C)

((

**ANEXO IV: DECLARACIÓN JURADA (Según Art. 9 PCP)**

Yo Luis R. Nuñez, con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente conoce el lugar donde se ejecutará la Obra denominada "**AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO - TRAMO IV – ETAPA 1 a – SUBTRAMO A3**" emplazada en los partidos de General Belgrano, S.M. del Monte y Roque Perez de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y que se ha recogido en el sitio la información relativa a las condiciones locales que puedan influir sobre la ejecución de los trabajos, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta Licitación y que se abstendrá de presentar cualquier tipo de reclamo o adicional de obras alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017

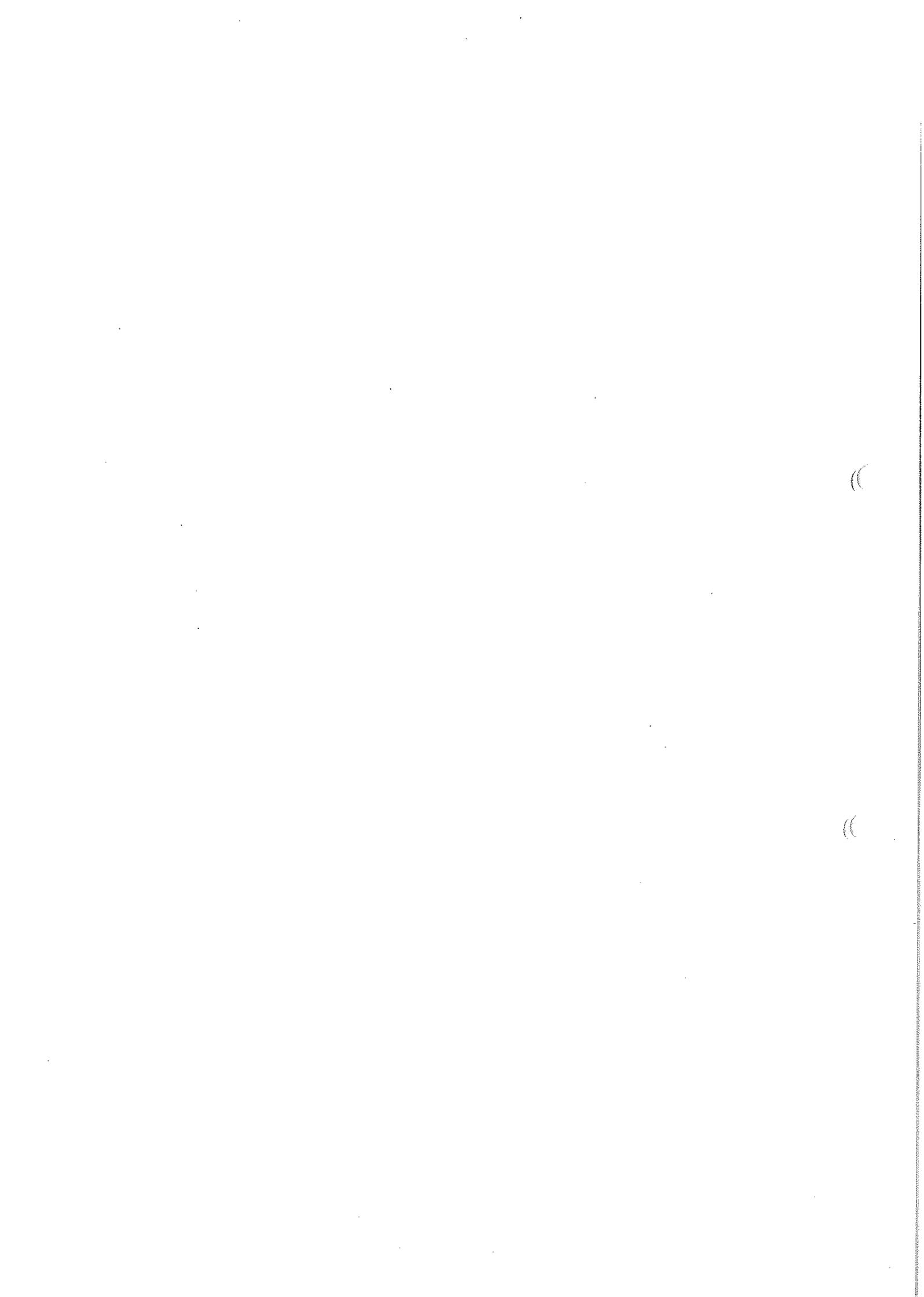


---

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



# Declaración Jurada Compre Trabajo Argentino (ANEXO X)

  
MAGNUS Y GENAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

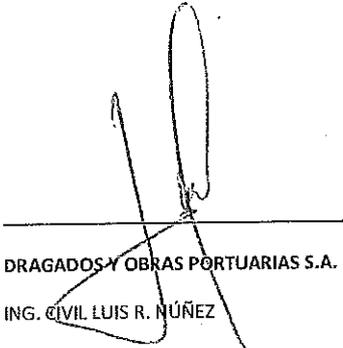
((

((

**ANEXO X: DECLARACIÓN JURADA LEY 25.551 "Compre Trabajo Argentino"**

Yo Luis R. Núñez, con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que la oferta presentada cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como oferta nacional conforme lo previsto por la Ley N° 25.551 ("Compre Trabajo Argentino") y su reglamentación, Decreto N° 1600 de fecha 28 de agosto de 2002.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



## COMPRES TRABAJO

ARGENTINO Ley 25.551

Régimen de compras del Estado Nacional y concesionarios de Servicios Públicos. Alcances.  
Sancionada: noviembre 28 de 2001.

Promulgada de Hecho: diciembre 27 de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
sancionan con fuerza de Ley:

## REGIMEN DE COMPRAS DEL ESTADO NACIONAL Y CONCESIONARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

"Compre Trabajo Argentino"

**ARTICULO 1°** — La administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, las empresas del Estado y las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, en la contratación de provisiones y obras y servicios públicos y los respectivos subcontratantes directos otorgarán preferencia a la adquisición o locación de bienes de origen nacional, en los términos de lo dispuesto por esta ley.

**ARTICULO 2°** — Se entiende que un bien es de origen nacional, cuando ha sido producido o extraído en la Nación Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

**ARTICULO 3°** — Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1° a las ofertas de bienes de origen nacional cuando en las mismas para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, su precio sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un siete por ciento (7%), cuando dichas ofertas sean realizadas para sociedades calificadas como pymes, y del cinco por ciento (5%) para las realizadas por otras empresas.

Cuando se trate de adquisiciones de insumos, materiales, materias primas o bienes de capital que se utilicen en la producción de bienes o en la prestación de servicios, que se vendan o presten en mercados desregulados en competencia con empresas no obligadas





aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

**ARTICULO 7°** — Las operaciones financiadas por agencias gubernamentales de otros países y organismos internacionales, que estén condicionadas a la reducción del margen de protección o de preferencia para la industria nacional, por debajo de lo que establece el correspondiente derecho de importación o el presente régimen, se orientarán al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El proyecto deberá fraccionarse con la finalidad de aplicar el préstamo gestionado para cubrir exclusivamente la adquisición de aquella parte de bienes que no se producen en el país;
- b) En ningún caso se aplicarán las condiciones del acuerdo de financiación a las compras no cubiertas por el monto de la misma.

En el caso de haber contradicción entre las previsiones expuestas en los incisos a) y b) y las que surgieren de los convenios de financiación, prevalecerán estas últimas. Cuando la oferta de bienes de origen no nacional se acompañe por algún tipo de plan de pagos o financiamiento, los oferentes de bienes de origen nacional podrán recurrir al BICE a fin de obtener el financiamiento necesario para equiparar las condiciones financieras ofrecidas.

**ARTICULO 8°** — Quienes aleguen un derecho subjetivo, un interés legítimo, o un interés difuso o un derecho colectivo, podrán recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

Cuando el agravio del recurrente consista en la restricción a su participación en las tratativas precontractuales o de selección del proveedor o contratista deberá reiterar o realizar una oferta en firme de venta o locación para la contratación de que se trate, juntamente con el recurso, aportando la correspondiente garantía de oferta.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la



administración pública o su naturaleza jurídica a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días corridos, contados desde su recepción. La resolución del Secretario de Industria, Comercio y Minería establecerá el rechazo del recurso interpuesto o, en su caso, la anulación del procedimiento o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

**ARTICULO 9°** — El recurso previsto en el artículo anterior tendrá efectos suspensivos respecto de la contratación de que se trate, hasta su resolución por la Secretaría de Industria, Comercio y Minería, únicamente en los siguientes casos:

- a) Cuando el recurrente constituya una garantía adicional a favor del comitente que formuló la requisitoria de contratación del tres por ciento (3%) del valor de su oferta, en aval bancario o seguro de caución, que perderá en caso de decisión firme y definitiva que desestime su reclamo;
- b) Cuando se acredite la existencia de una declaración administrativa por la que se haya dispuesto la apertura de la investigación antidumping previstas en el Código Aduanero, o por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, respecto a los bienes que hubieren estado en trámite de adjudicación y/o contratación o haber sido favorecidos por la decisión impugnada.

Cuando la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hiciera lugar al recurso, quedará sin efecto el trámite, procedimiento o acto recurrido, se devolverá al recurrente la garantía adicional y se remitirán las actuaciones al comitente que elevó las actuaciones al citado organismo.

Cuando no se hiciera lugar al recurso, se remitirán las actuaciones al comitente que formuló la requisitoria de contratación para que continúe con el trámite en curso, sin perjuicio de la responsabilidad del recurrente por los daños y perjuicios que le fueren imputables.

**ARTICULO 10.** — Cuando se compruebe que en un contrato celebrado por sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarios o permisionarias de obras y de servicios públicos o sus subcontratantes directos obligados por la presente ley, hayan violado sus disposiciones, el ministerio en cuya jurisdicción actúe la persona contratante deberá disponer que ningún otro contrato, concesión, permiso o licencia, le sea adjudicado

  
 SERVICIOS Y OBRAS POR REALIZAR S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



por parte de la administración pública nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas y las empresas del Estado por un lapso de tres (3) a diez (10) años según la gravedad del caso. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado a los registros nacionales y provinciales correspondientes.

**ARTICULO 11.** — La Sindicatura General de la Nación y los entes reguladores serán los encargados del control del cumplimiento de la presente y propondrán las sanciones previstas precedentemente.

**ARTICULO 12.** — La preferencia del 7% establecida en el artículo 3° de la presente ley será aplicable a las contrataciones que realicen los organismos de seguridad en la medida que no se trate de materiales, insumos o bienes de capital estratégicos cuya adquisición deba permanecer en secreto, a juicio del Poder Ejecutivo nacional. **ARTICULO 13.** — El texto de la presente ley deberá formar parte integrante de los pliegos de condiciones o de los instrumentos de las respectivas compras o contrataciones alcanzadas por sus disposiciones, los que deberá adjuntarse copia del mismo.

**ARTICULO 14.** — Se considerarán incursos en el artículo 249 del Código Penal, si no concurriere otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

**ARTICULO 15.** — El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciere obtener a otro, o de cualquier modo, aun sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.



**ARTICULO 16.** — El Poder Ejecutivo invitará a los gobiernos de las provincias y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de que adopten las medidas legales apropiadas en sus jurisdicciones, regímenes similares al contenido en esta ley.

**ARTICULO 17.** — Las disposiciones precedentes se aplicarán a las licitaciones y contrataciones cuya tramitación se inicie con posterioridad a la vigencia de la presente ley y, en la medida que sea factible, en aquellas en que por no haber todavía situaciones firmes fuera posible aplicar total o parcialmente aspectos contemplados en el nuevo régimen.

**ARTICULO 18.** — Dése por vencida la suspensión de la aplicación y vigencia del decreto ley 5340/63 y ley 18.875, prevista en el artículo 23 de la ley 23.697, que no se opongán a la presente ley, y de aplicación a las relaciones jurídicas en vigencia con las sociedades privadas prestadoras, licenciatarias, concesionarias y permisionarias de obras y de servicios públicos, y los respectivos subcontratantes directos.

**ARTICULO 19.** — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongán a la presente.

**ARTICULO 20.** — Las denominaciones "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional" se han de tener como equivalentes en las normas que así lo mencionen y se asimilarán a la presente.

**ARTICULO 21.** — Serán aplicables al presente las leyes 24.493, de mano de obra nacional y 25.300, de pymes, y sus decretos reglamentarios.

**ARTICULO 22.** — El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de sesenta (60) días de su promulgación.

**ARTICULO 23.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO — REGISTRADA BAJO EL N°25.551 — RAFAEL PASCUAL. — MARIO A. LOSADA. — Guillermo Aramburu. — Juan C. Oyarzú.

OBRAS Y OBRAS PANTANAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

(C)

(C)

Declaración Jurada de Identidad y  
Correspondencia Soporte Digital  
(ANEXO XIII)

  
DEBAGUOS Y GUERRAS PUNTIAGUAS S.L.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

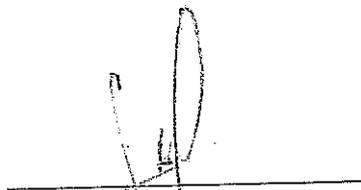
( (

( (

**ANEXO XIII: DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIDAD ENTRE COPIAS DIGITAL Y  
EN SOPORTE PAPEL DE LA OFERTA (ART. 15 PCP)**

Yo Luis R. Núñez, con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Ofertante") declaro bajo juramento que la Oferta presentada bajo sobre en formatos impreso (papel) y digital son correspondientes y resultan idénticas entre sí.

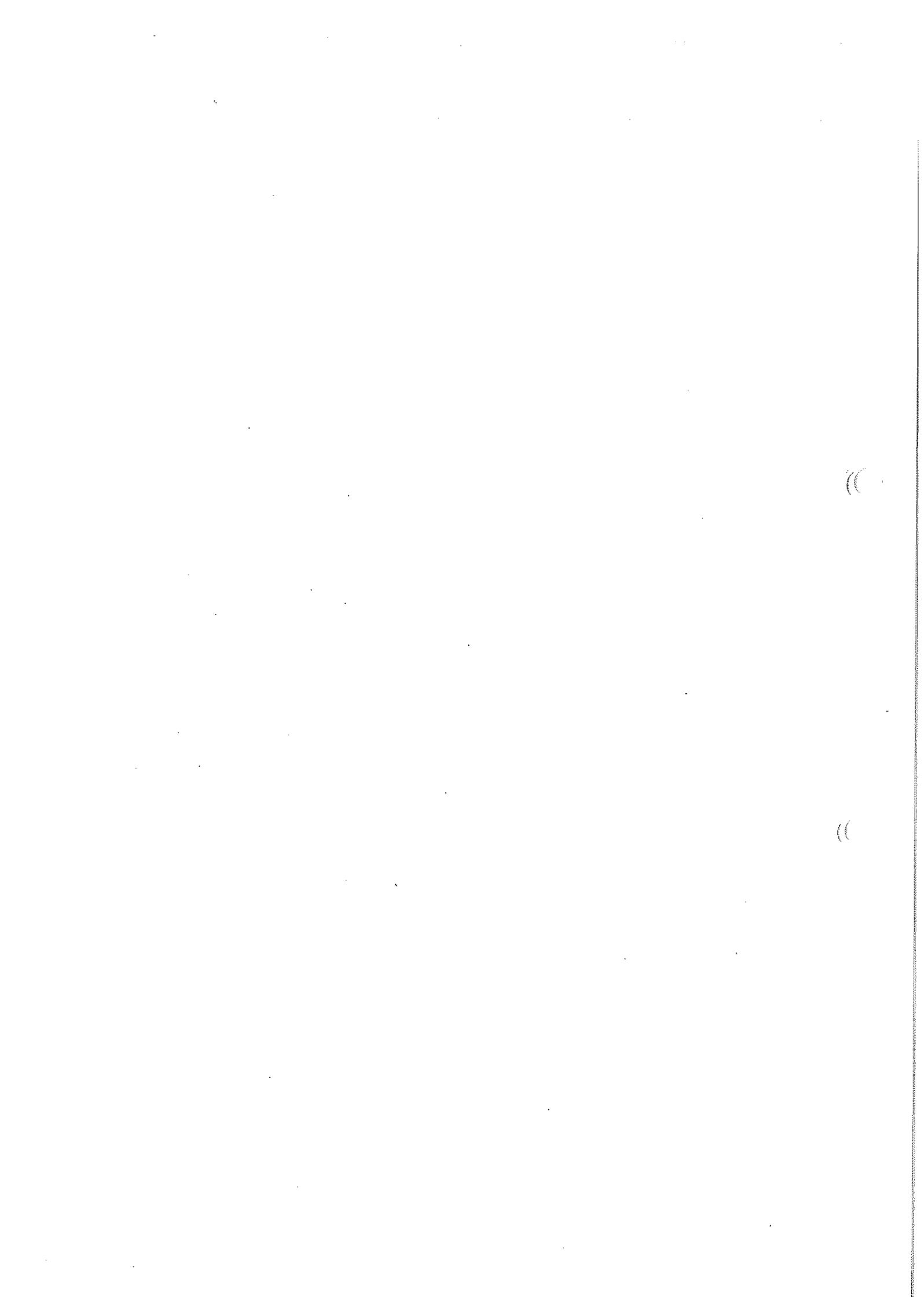
Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



# Estatuto / Contrato Social Inscripto IGJ u Organismo Correspondiente

TRABAJOS Y CUERPOS PORTUARIOS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

( (

( (

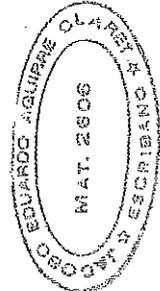


*J. E. Aguirre*

## DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA

### ESTATUTO

**ARTÍCULO 1.-** La sociedad se denomina "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. **ARTÍCULO 2.-** Su duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, desde el 26 de febrero de 1970. **ARTÍCULO 3.-** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, a las siguientes actividades: 1) Realización de dragados. 2) Confección de proyectos de ingeniería, arquitectura y urbanismo, dirección y/o realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, en especial marítimas y portuarias, construcción y explotación de obras por el sistema de concesión por peaje. 3) Todo lo relacionado con la industria naval, actuando al efecto como armadora, agencia marítima, proveeduría marítima, empresa de estibajes, salvatajes y demás actividades afines. 4) Compra-venta, explotación, administración y construcción de inmuebles, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, urbanización, colonización, forestación, saneamiento y loteo de tierras. 5) Exploración y/o explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y de cualquier clase o tipo de minerales en general, incluso canteras; asesoramiento y asistencia técnica, administrativa o comercial y prestación de toda clase de servicios vinculados a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los mencionados minerales. La sociedad podrá desarrollar su actividad conforme al objeto social, en el país y en el extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **ARTÍCULO 4.-** El capital social se fija en PESOS SETENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá ser reducida a escritura pública (oportunidad en que se pagarán los impuestos correspondientes), comunicada a la Inspección General de Justicia e inscrita en el Registro Público de Comercio. **ARTÍCULO 5.-** Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. **ARTÍCULO 6.-** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una



*J. E. Aguirre*



acción. **ARTÍCULO 7.-** En caso de mora en la integración del capital, el Directorio intimará al suscriptor moroso para que dé debido cumplimiento a su obligación en un plazo no mayor de treinta días. Si no saldara su compromiso dentro de dicho término, el Directorio se encuentra autorizado a proceder judicialmente exigiendo el cumplimiento del contrato de suscripción. Son a cargo del suscriptor moroso los intereses que se estipulen con las condiciones de la emisión desde el momento en que las respectivas integraciones debieran efectuarse y los demás gastos que determine su demora en el pago, así como los daños y perjuicios que el hecho ocasionare, si los hubiere. **ARTÍCULO 8.-** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y uno o dos vicepresidentes, estos últimos -en forma individual e indistinta si son dos los designados- reemplazarán al primero en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el voto del presidente será decisivo. La asamblea fija la remuneración del Directorio. **ARTÍCULO 9.-** La sociedad, por decisión de la Asamblea Extraordinaria, podrá emitir, dentro o fuera del país, debentures u obligaciones, inclusive las convertibles en acciones, sin limitación alguna y conforme con lo dispuesto por la Ley 19.550. La Asamblea Extraordinaria podrá delegar en el Directorio la determinación de la o las oportunidades de la emisión. **ARTÍCULO 10.-** Cada uno de los directores prestará una garantía de importe no inferior a PESOS DIEZ MIL, o su equivalente en otras monedas, que deberá consistir, a satisfacción del Directorio, en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil, a favor de la misma. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad. **ARTÍCULO 11.-** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia realizar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, incluyendo celebrar contratos, otorgar avales o fianzas y dar garantías de cualquier naturaleza para asegurar el cumplimiento de toda clase de obligaciones, sean éstas propias o de terceros, que sean de interés social, solicitar créditos y realizar, sin limitación alguna, operaciones bancarias y financieras con entidades públicas o privadas y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie



de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento de aquél.

**ARTÍCULO 12.-** Fiscalizarán a la sociedad un síndico titular y un suplente. Los designará la Asamblea, durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. **ARTÍCULO 13 .-** Las convocatorias a Asamblea deberán hacerse por medio de avisos que se publicarán con la antelación, en las condiciones, forma y oportunidades que establezcan las disposiciones legales vigentes a la fecha de su publicación. **ARTÍCULO 14.-** Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine por la Asamblea al resolver aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **ARTÍCULO 15 .-** Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. **ARTÍCULO 16.-** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del directorio y síndicos en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea; los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones.

**ARTÍCULO 17.-** La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior.



INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



*J. E. Aguirre*

En mi carácter de Escribano titular del Registro Nro. 86 de esta ciudad,  
**CERTIFICO:**

**1) PERSONERÍA JURÍDICA.**

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA ha sido autorizada a funcionar por resolución de la entonces Inspección General de Personas Jurídicas Nro. 14778, de fecha 16 de diciembre de 1969, por la que asimismo se aprobó su estatuto.

**2) ESTATUTO.**

El texto actualizado de su estatuto es el antes transcrito, el que resulta de sus cláusulas originales y las reformas que se le introdujeron hasta la fecha, según consta en las escrituras que se detallan a continuación:

ESCRIBANO	ESCRITURA				INSCRIPCION REG.PUB.DE COMERCIO				
	REG.NRO	FOLIO	FECHA	NRO.	FECHA	NUMERO	FOLIO	LIBRO	TOMO
Castor Eduardo Cazabat	(**) 115	1905	17.12.1969	526	26.02.1970	554	5	71	"A"
Castor Eduardo Cazabat	115	2326	10.12.1970	662	03.03.1971	574	295	73	"A"
Jorge Alberto Melazza	(**) 70	962	15.10.1973	377	08.02.1974	70	45	80	"A"
Jorge Alberto Melazza	70	461	12.05.1975	148	05.11.1975	3056	389	83	"A"
Jorge Alberto Melazza	70	551	27.07.1976	197	08.02.1977	126		84	"A"
Jorge Alberto Melazza	70	863	08.10.1976	288	08.02.1977	126		84	"A"
Jorge Alberto Melazza	70	454	13.06.1977	167	01.12.1977	4081		89	"A"
Jorge Alberto Melazza	70	173	15.03.1978	99	20.07.1978	2390		88	"A"
Jorge Alberto Melazza	70	346	15.06.1979	215	14.12.1979	4560		90	"A"
Jorge Alberto Melazza	(*) 633	496	20.08.1982	240	26.11.1982	8323		98	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	468	20.07.1984	193	25.10.1984	7392		99	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	278	13.08.1985	133	24.10.1985	10658		101	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	342	03.07.1986	170	03.11.1986	7233		102	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	302	11.07.1988	160	21.10.1988	7525		106	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	292	25.07.1989	160	14.11.1989	7939		107	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	427	16.08.1990	199	24.10.1990	7821		108	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	387	12.07.1991	121	04.09.1991	6759		109	"A"
Jorge Alberto Melazza	633	436	31.08.1992	164	02.11.1992	10539		112	"A"
María Amelia Melazza	(*) 1520	258	17.11.1997	94	28.11.1997	14012		122	"A"
Jacobo E. Aguirre Claret	(*) 86	366	11.08.2005	119	11.10.2005	12057		29	"A"

(\*) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(\*\*) Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

### 3) CAPITAL-AUMENTOS SIN REFORMA DE ESTATUTO (ARTICULO 188 DE LA LEY 19.550)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 1980, se elevó el capital social a la suma de \$ 31.008.000.000.- Dicha resolución fue protocolizada ante el escribano Jorge Alberto Melazza, por escritura número 267 del 6 de junio de 1980, al folio 443 del Registro 633 de esta ciudad, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1980, número 2706, libro 95, tomo A.

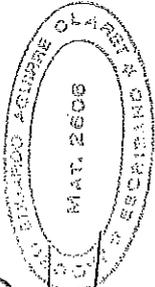
Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1981, se elevó el capital social a la suma de \$ 40.308.000.000. Dicha resolución fue protocolizada ante el escribano Jorge Alberto Melazza, por escritura número 217 del 1 de julio de 1981, al folio 385 del Registro 633 de esta ciudad, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de setiembre de 1981, número 2423, libro 94, tomo A.

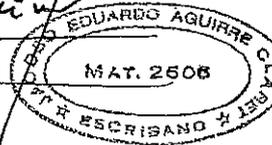
Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 1983, se elevó el capital social a la suma de \$ 370.500.000.000, equivalente a \$a. 37.050.000. Dicha resolución fue protocolizada ante el escribano Jorge Alberto Melazza por escritura número 165 del 15 de junio de 1983, al folio 396 del Registro 633 de esta ciudad, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1983, número 5.332, libro 98, tomo A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1987, se elevó el capital social de a A 10.200.000 a A 21.780.000. Dicha resolución fue protocolizada ante el escribano Jorge Alberto Melazza por escritura número 171 del 14 de julio de 1987, al folio 294 del registro 633 de esta ciudad, a su cargo, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de octubre de 1987, número 7686, libro 104, tomo A.

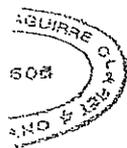
Buenos Aires, 20 de octubre de 2005.

El texto de lo expresado en el presente se certifica en el sello de Actuación Notarial número N 005389430.- Buenos Aires 20 de Octubre de 2005.-

*L. E. Aguirre*  


*L. E. Aguirre*  


*L. R. N. N. N.*  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 494



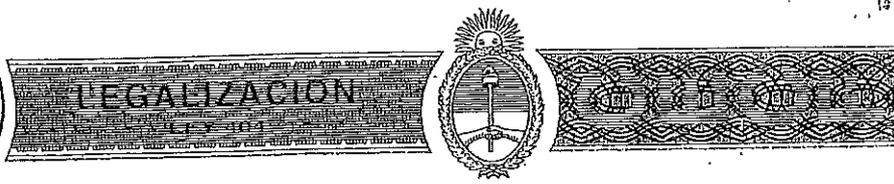
N 005389430

1 En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número ochenta y  
2 seis, de la Capital Federal, **CERTIFICO** que lo manifestado precedentemente  
3 es exacto, habiendo tenido a la vista los documentos que allí se detallan.-

4 Buenos Aires, 20 de Octubre de 2005.-

5  
6   
7  
8   
9

- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



L 006718351

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JACOBO EDUARDO AGUIRRE CLARET obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 054021396925/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 21 de Octubre de 2005



ESC. RICARDO CARLOS ALBERTO BLANCO  
 COLEGIO DE ESCRIBANOS  
 CONSEJERO

INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



La presente fotocopia se certifica  
en el sello de Actuación Notarial  
Nº 1017870375.  
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2016.

*E. Aguirre*





CERTIFICACION DE LA REPRODUCCION



0042

T 017870375

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

*L. A. Aguirre*

EDUARDO AGUIRRE  
MAT. 2503  
ESCRIBANO

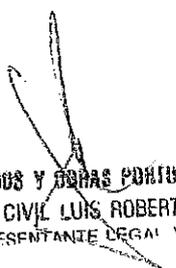
ARRANCOS Y GRANAS PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

( (

( (

# Acta de designación de Autoridades Vigentes

## Acta para participar en la Licitación

  
ORRUBALDO Y ROSAS PORTUARIAS S.L.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

(

(

0050

ESTACION DESEMPLEO  
19 NOV 1983  
BO. 10002 DE AEROS

632886



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EDUARDO AGUIRRE CLARET  
MAT. 2506  
ESCRIBANO

B N° 32886

Libro *Actas Asambleas c/é*

Pertenece a: *Pragados y Obras Portua-  
rias Local Anon*

Domicilio: *Plazabal 2574*

Consta de: *150 pag*

Observaciones:

Buenos Aires, *21 de Nov* de 19

**ACTA Nro. 65 – ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto del 2.016, siendo las 12.00 horas, se celebra en la sede social la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Dragados y Obras Portuarias S.A., a la que asisten dos accionistas representadas, titulares de la totalidad del capital social, por lo que la Asamblea reviste el carácter de "unánime".

Preside la reunión el Sr, Presidente, Ing. Francisco Eugenio Moresco, quien, luego de declararla válidamente constituida, da comienzo al desarrollo del orden del día:

**1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se resuelve por unanimidad que los dos representantes de accionistas presentes suscriban el acta.

**2º) CONSIDERACION DE LOS DOCUMENTOS DEL ART. 234 INC. 1º) DE LA LEY NRO. 19.550, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

El señor presidente, conforme a lo prescripto por la ley mencionada, somete a la consideración de los señores accionistas los siguientes documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.015:

- Inventario, estados de situación patrimonial, de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujo de efectivo, notas y anexos complementarios, y los estados consolidados de esta sociedad con su controlada Arenera Antártida S.A., los que se hallan transcritos en el libro de inventarios N° 4, folios 497 en adelante.

- Memoria e informe del síndico, transcritos en el libro de actas de Directorio Acta N° 904, folios 59 en adelante.

Por unanimidad la Asamblea resuelve omitir la lectura de los documentos sometidos a su consideración por estar ya los presentes debidamente impuestos de su contenido.

Luego de un cambio de opiniones sobre sus distintos aspectos, se resuelve aprobar por unanimidad los documentos sometidos a consideración.

**3º) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DEL SINDICO DURANTE EL EJERCICIO.**

Se resuelve por unanimidad aprobar la gestión llevada a cabo por el Directorio durante el ejercicio como asimismo la actuación del señor Síndico, ratificando todas las medidas que se tomaron a los efectos del mejor cumplimiento de dichos mandatos.

**4º) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL REVALÚO TÉCNICO DE BIENES REALIZADO POR LA EMPRESA ACSIS CONSULTORES S.A Y QUE FUERA APROBADO POR ACTA DE DIRECTORIO N° 902 DE FECHA 29/06/2016.**

El señor presidente expresa que en cumplimiento con lo dispuesto por la Asamblea de accionistas Nro. 64 de fecha 23 de septiembre de 2015, el directorio procedió a contratar los servicios de Acsis Consultores S.A. a los efectos de llevar adelante un revalúo técnico de los bienes de la sociedad. Dicha empresa -de reconocido renombre en el mercado-, procedió conforme a las instrucciones recibidas a elaborar el trabajo encomendado.

El directorio que presido, mediante acta número 902 de fecha 29/06/2016, aprobó el informe presentado, el cual ha sido incorporado a los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.015, cuya aprobación se ha dispuesto en el punto 2º de la presente. El incremento en el valor residual determinado por la revaluación de estos rubros asciende a dicha fecha a \$ 186.186.470, y ha sido expuesto como un componente del patrimonio neto en el rubro "Reserva Técnico contable- Saldo por Revalúo", y cuyo efecto en el impuesto diferido de \$ 65.165.264, ha sido incluido como un componente del patrimonio neto en el rubro "Efecto por diferimiento de Revalúo Técnico".

Sentado lo expuesto, se requiere a la Asamblea la aprobación formal del revalúo técnico de bienes, conforme art.4 y concordantes de la resolución Nro.9/2016 de la Inspección General de Justicia, modificatoria del art.320 de la Resolución 7/2015 del mismo organismo.

Teniendo presente lo expuesto por el señor presidente, se resuelve por unanimidad aprobar el revalúo técnico de bienes en los términos y con los alcances indicados precedentemente.

**5º) AUTORIZACION A DIRECTORES A EFECTOS DEL ARTICULO 273 DE LA LEY NRO. 19.550.**

Toma la palabra el Dr. Marcelo Caratti y propone diferir el tratamiento de este punto en forma conjunta con el punto Nro.7 del orden del día.

**6º) CONSIDERACION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS. REMUNERACION DEL DIRECTORIO Y SÍNDICO.**

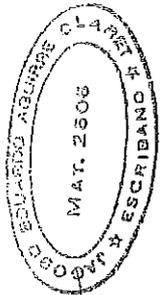
El ingeniero Moresco expresa:

- que, según se consigna en los estados correspondientes, el cuadragésimo quinto ejercicio arrojó una pérdida de \$ 6.168.054. Dicho monto no coincide con el de los resultados no asignados al cierre del ejercicio, en virtud del reconocimiento de resultados negativos a través de Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores por \$ 54.096.917 y detallado en la nota 1.5 de los estados contables. De esta forma el saldo de resultados no asignados arroja un saldo negativo de \$ 60.264.971.
- que la Inspección General de Justicia ha dispuesto, mediante su resolución general N° 25/04, que el saldo de resultados no asignados positivos, después de incrementada la reserva legal, sea imputado en su totalidad al pago efectivo de dividendos, y/o a su capitalización, y/o a la constitución de reservas facultativas.
- que, considerando que el saldo de los resultados no asignados no es positivo, no corresponde realizar ninguna de las tres únicas alternativas de asignación de resultados que establece la resolución mencionada.
- respecto de la remuneración de los señores directores y síndico, pone en conocimiento de la Asamblea que ellos han renunciado a los honorarios correspondientes a las funciones llevadas a cabo durante el ejercicio en examen.

Puesto el tema a consideración, luego de un amplio cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: a) Agradecer la renuncia efectuada en este acto a los señores directores y síndico presentes y, consecuentemente, no asignarles importe alguno en concepto de honorarios.

**7º) DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y SINDICOS.**

INGENIEROS Y GERENTES PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



*[Handwritten signature]*

El señor presidente expresa que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 12 del estatuto social, la Asamblea debe fijar el número de miembros titulares del Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete y puede asimismo fijar un número igual o menor de suplentes. Debe también designar a quienes desempeñarán esos cargos y los de síndicos titular y suplente, todos ellos con mandato por un año.

Toma la palabra el Dr. Marcelo Omar Caratti y expresa: dado que esta Asamblea aún no ha determinado quienes ejercerán los cargos antes mencionados durante el próximo ejercicio, se resuelve por unanimidad:

- a) Llamar a un cuarto intermedio de 30 días, quedando convocada en este acto la próxima reunión de Asamblea para el día 6 de septiembre de 2016 a las 12 horas conf. Art.62 Resol. 7/15 IGJ, Anexo XVI;
- b) Dejar constancia de que la próxima reunión importará la continuación de esta, razón por la cual los mandatos de representación otorgados resultarán plenamente válidos conforme Resol. IGJ 7/15 – Anexo XVI, art. 35;
- c) Dado que el artículo 257 de la Ley de Sociedades Comerciales establece en su segundo párrafo que "...el director permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado..." y a efectos de evitar que la sociedad quede en estado de acefalia, se resuelve por unanimidad prorrogar los cargos actuales en cabeza de quienes los ocupan hasta la próxima convocatoria, indicada en el punto a) de este apartado.
- d) Conforme lo resuelto respecto del punto Nro.5 del orden del día, y toda vez que la consideración de la autorización allí prevista deviene -en este acto- abstracta, se propone diferir su tratamiento en forma conjunta con la designación de directores, en la reunión convocada en el punto a) del presente, es decir, el día 6/9/2016 a las 12 horas;
- e) Dada la convocatoria tras el cuarto intermedio, se resuelve dejar constancia de que los puntos a tratar en el orden del día para dicha reunión serán: 1) DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y SINDICOS y 2) AUTORIZACION A DIRECTORES A EFECTOS DEL ARTICULO 273 DE LA LEY NRO. 19.550.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.

ESO: "6" y "6" vale

DR CARATTI

ING MOARSCO

SR ROSSI

**OTRO SI DICEN:**

Acto seguido se autoriza a los señores Juan Carlos Ernesto Repila, Silvia Liliana Mónica Silvosa, Nicolás José Repila, Mariano Juan Repila, Horacio Roberto Cerino, Karl D. Seither, Silvia Ester Honda y/o Isabel Filosi para que cualquiera de ellos en forma individual e indistinta tramiten la comunicación de lo resuelto, a la Inspección General de Justicia, para lo cual quedan facultados para presentar escritos, aceptar modificaciones, publicar avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar documentación mediante declaración jurada conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Resolución IGJ 7/2015.

DR CARATTI

ING MOARSCO

  
SR. ROSSI

**ACTA Nro. 65 - CUARTO INTERMEDIO - REANUDACION DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre del 2.016, siendo las 12.00 horas, tras el cuarto intermedio se reanuda en la sede social la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Dragados y Obras Portuarias S.A., a la que asisten dos accionistas representadas, titulares de la totalidad del capital social, por lo que la Asamblea reviste el carácter de "unánime".

Preside la reunión el Sr, Presidente, Ing. Francisco Eugenio Moresco, quien, luego de declararla válidamente constituida, da comienzo al desarrollo del orden del día:

**1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.**

Se resuelve por unanimidad que los dos representantes de las accionistas presentes suscriban el acta.

**2º) DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y SINDICOS.**

El señor presidente expresa que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 12 del estatuto social, la Asamblea debe fijar el número de miembros titulares del Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete y puede asimismo fijar un número igual o menor de suplentes. Debe también designar a quienes desempeñarán esos cargos y los de síndicos titular y suplente, todos ellos con mandato por un año.

Se resuelve por unanimidad: a) Establecer el número de directores en siete titulares y un suplente. b) Efectuar las siguientes designaciones: Directores titulares: señores Francisco Eugenio Moresco, Federico Eugenio Moresco, José Gloria Rodríguez Falcón, Angel Daniel García, Ricardo Mario Rimoldi, Miguel Angel Marconi y Raúl Alejandro Ibarra. Director Suplente: señor Antonio Rizzi. Síndico titular: señor Arturo Pereira. Síndico suplente: señor Víctor Enrique Vega.

**3º) AUTORIZACION A DIRECTORES A EFECTOS DEL ARTICULO 273 DE LA LEY NRO. 19.550.**

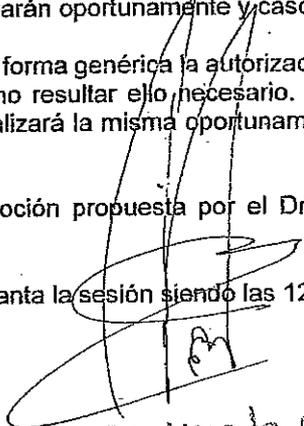
El Dr. Caratti expresa que no se otorgará en forma genérica una autorización a Directores del Art. 273 de la Ley Nro. 19.550 por no resultar ello acto necesario. En caso de presentar incompatibilidad se analizarán oportunamente y caso por caso.

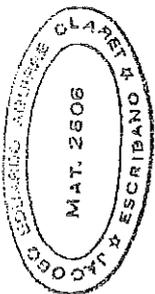
El Dr. Caratti expresa que no se otorgará en forma genérica la autorización prevista en el Art. 273 de la Ley Nro. 19.550, por no resultar ello necesario. En caso de presentarse alguna incompatibilidad, se analizará la misma oportunamente y caso por caso.

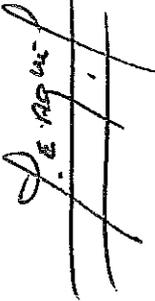
Se resuelve por unanimidad aprobar la moción propuesta por el Dr Caratti, en relación al art. 273 de la ley 19.550.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS, S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

  
Sr. Ricardo CARATTI





Dr. Patricia Maciel  
Francis & Co

Dr. Patricia Maciel  
Francis & Co

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
DECRETO N° 754/95  
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 001953844

Rúbrica N°: 58954 12

Pertenece a: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.

Domicilio: CAPITAN GRAL. RAMON FREIRE 2265

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de  
Libro: 7

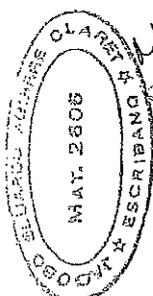
Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado  
para actuar en el Registro Notarial Nro. 302 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 10 de Octubre de 2012

OSVALDO R. LIBERATI  
RESOL. IGJ (I) 15/2011  
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS



*De. P. P. P.*

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



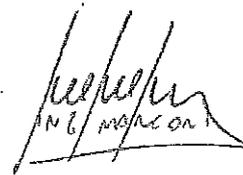
N.B. Federico Mancuso



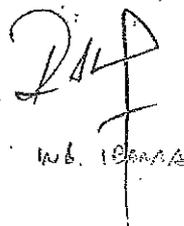
N.B. Falco



N.B. Falco



N.B. Falco



N.B. Falco



N.B. Falco

## ACTA NRO. 910

**FECHA:** 06/09/16

**TEMA:** DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

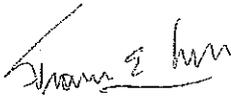
En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 14.00 horas, se reúne en la sede social el Directorio de DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A., con la presencia de los señores directores y síndico que firman al pie.

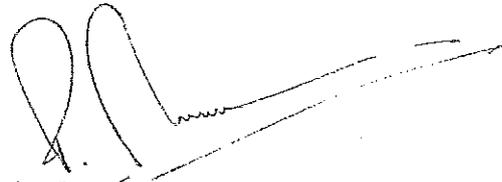
Preside la reunión el señor síndico quien expresa que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social, corresponde proceder a la distribución de cargos entre los directores elegidos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en la fecha. (Acta N° 65).

Tras breve cambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: 1) Formar el Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Francisco Eugenio Moresco. VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: señor Federico Eugenio Moresco. DIRECTORES TITULARES: señores José Gloria Rodríguez Falcón, Angel Daniel García, Ricardo Mario Rimoldi, Miguel Angel Marconi y Raúl Alejandro Ibarra. DIRECTOR SUPLENTE: señor Antonio Rizzi. SÍNDICO TITULAR: señor Arturo Pereira. SÍNDICO SUPLENTE: señor Víctor Enrique Vega. 2) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256, último párrafo, de la ley 19550, establecer el domicilio especial de todos los directores antes mencionados en el de la sociedad: calle 3 de febrero 2750 2º piso, Capital Federal.

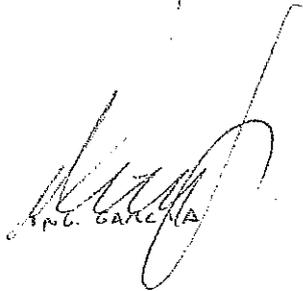
Hallándose presentes todos los señores designados, ellos aceptan verbalmente los cargos para cuyo desempeño han sido respectivamente electos.

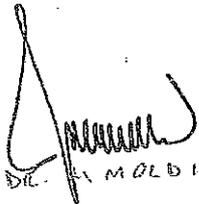
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

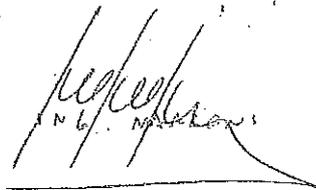
  
ING. MORESCO

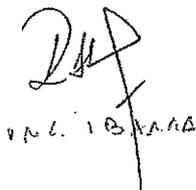
  
ING. FEDERICO MORESCO

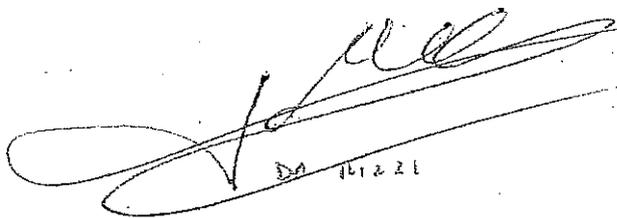
  
ING. FALCÓN

  
ING. GARCÍA

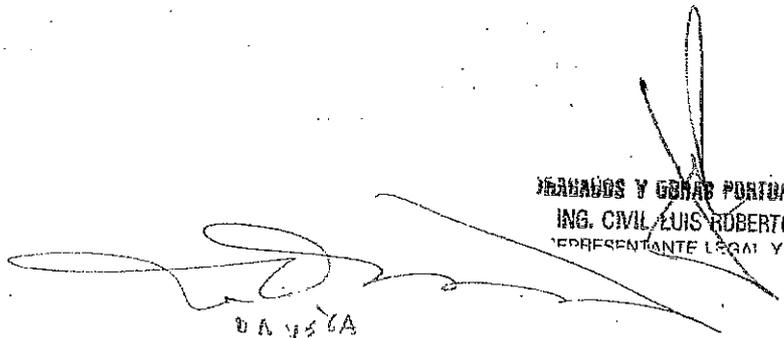
  
DR. RIMOLDI

  
ING. MARCONI

  
ING. IBARRA

  
SR. RIZZI

  
SR. PEREIRA

  
SR. VEGA

HERNANDEZ Y CIA. PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



La presente fotocopia es certificada  
en el sello de Actuación Notarial  
Nº 10478/12403  
Buenos Aires, 18 de octubre de 2016.

*J. E. Aguirre*

AGUIRRE  
2808  
DANO



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES  
LEY 2404



0055

T 017812403

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cinco.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



INGENIEROS Y GERENTES PERUQUINOS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

(

(

## ACTA N° 922

FECHA: 17/01/2017

**TEMA: OBRA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de enero de 2017, siendo las 10.00 horas, se reúne en la sede social el Directorio de DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A., con la presencia de los señores directores y síndico que firman al pie.

Preside la reunión el Presidente, Ingeniero Francisco Eugenio Moresco, quien toma la palabra e informa que el motivo de la misma es considerar la participación de la sociedad, ya sea en forma individual o junto con otra u otras empresas para las Licitaciones Públicas N° 01/2016, N° 02/2016 y N° 03/2016:

**OBRAS:****AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1A – SUBTRAMO A1.****AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1A – SUBTRAMO A2.****AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL RÍO SALADO – TRAMO IV – ETAPA 1A – SUBTRAMO A3.****RÍO SALADO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PLAN NACIONAL DEL AGUA. MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS – PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.**

Puesto el tema a consideración y luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad: 1) Aprobar la participación de la sociedad en las licitaciones de la referencia; 2) Dejar constancia de que los apoderados que surgen del Acta de Directorio Nro.907 de fecha 27/07/2016 serán las personas que actuarán en las contrataciones de la referencia, valiéndose al efecto del poder allí otorgado, y con los alcances y facultades oportunamente conferidas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,30 horas.

FDO.: Francisco E. Moresco – Miguel A. Marconi – Raul A. Ibarra - José G. Rodríguez Falcón - Angel D. García - Arturo Pereira.



La presente fotocopia se certifica  
en el sello de Actuación Notarial  
Nº 000655481.  
Buenos Aires, 10 de Enero de 2017.

*J. E. Aquil*  
A circular notary stamp with the text "JACOBO EDUARDO AQUILONE CLARET" at the top, "MAT. 2805" in the center, and "\* ESCRIBANO \*" at the bottom.



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

V 000655481

1 Buenos Aires, 18 de Enero de 2017.- En mi carácter de Escribano titular del  
2 Registro Notarial número 86, de la Capital Federal, **CERTIFICO** que la copia  
3 anexa extendida en una foja que firmo y sello es **COPIA FIEL** del Acta de  
4 Directorio número 922, de fecha 17 de Enero de 2017, que obra a fojas 87 y  
5 88, del Libro de Actas de Directorio número 7, perteneciente a la Sociedad,  
6 **"DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA"** rubricado  
7 por la Inspección General de Justicia, con fecha 10 de Octubre de 2012, bajo  
8 el número 68854-12.-

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

*E. Aquilino*

*[Signature]*  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



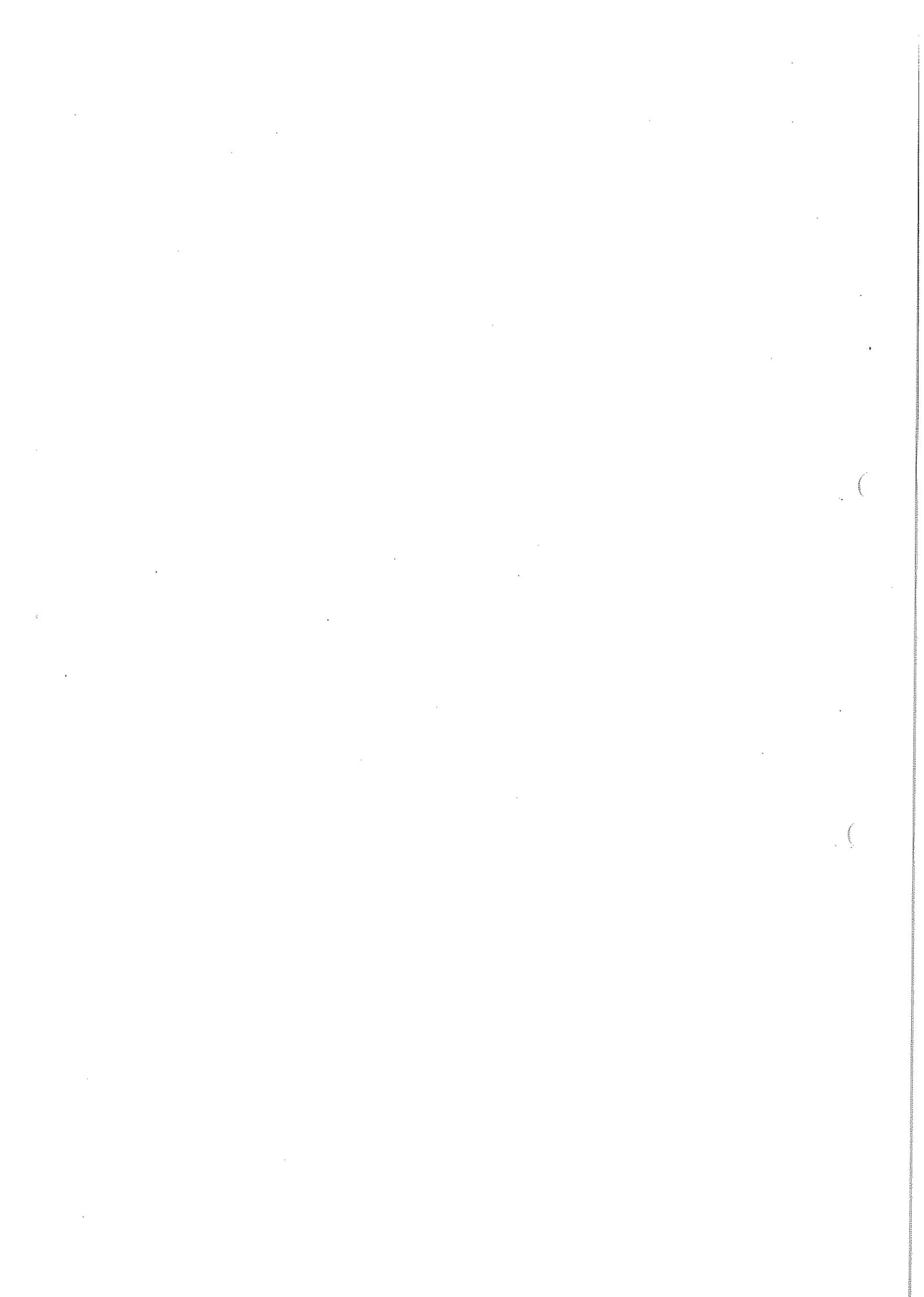
V 000655481

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50

# Declaración Jurada Juicios (ANEXO IX)



ARMANDO Y GONZALO PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON LOS  
ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART. 15 PCP)**

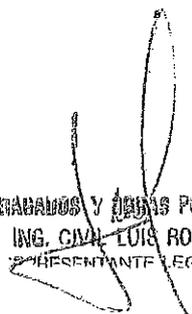
Yo Luis R. Nuñez con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades descentralizadas.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017

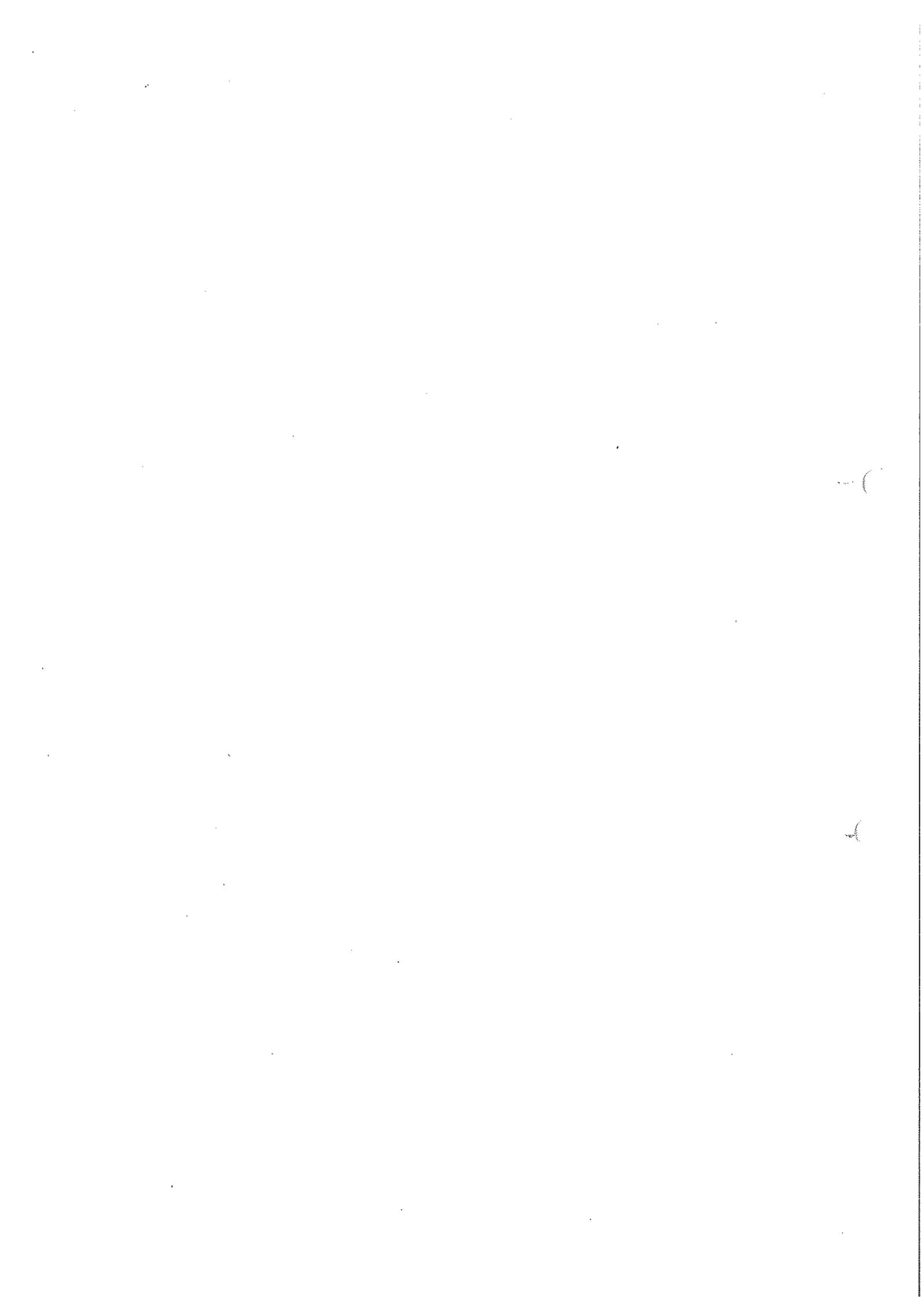


---

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



Declaración Jurada Aceptación  
Jurisdicción CABA  
(ANEXO XI)

INGENIEROS Y OBRAS PÚBLICAS S.A.  
ING. CIVIL LOIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO





**ANEXO XI: DECLARACIÓN JURADA DE SOMETIMIENTO A JURISDICCIÓN  
CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA FEDERAL (ART. 15 PCP)**

Yo Luis R. Núñez, con documento DNI N° 10.832.010, en carácter de Representante Legal de la empresa Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que el Oferente acepta irrevocablemente que, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la Licitación Pública Nacional N° 01/2016, se someterá a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiere corresponder.

Buenos Aires, 06 de Febrero de 2017



---

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS R. NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



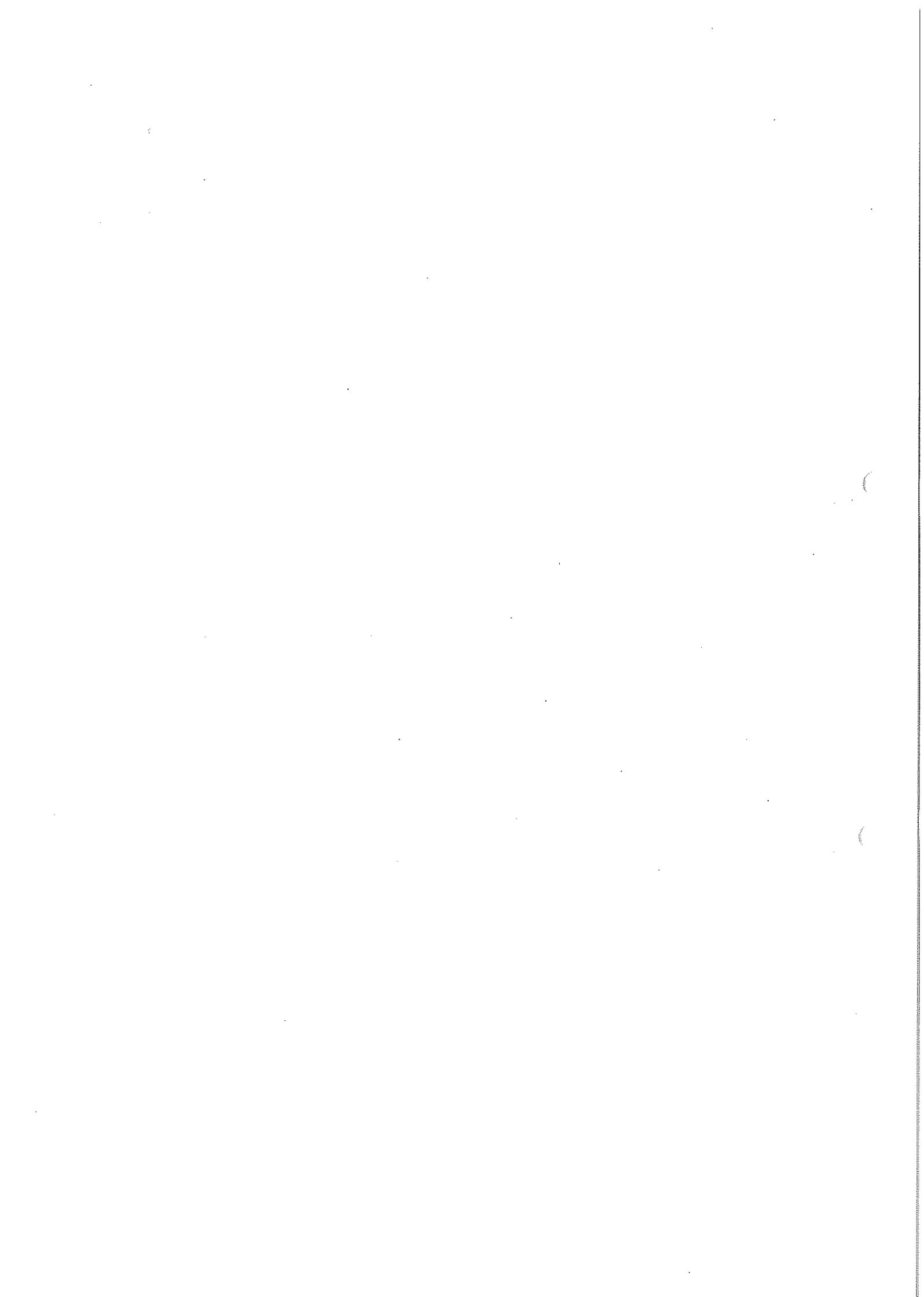
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

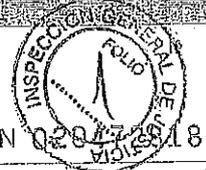


# Acreditación de Inspección en la IGJ u Organismos que Corresponda

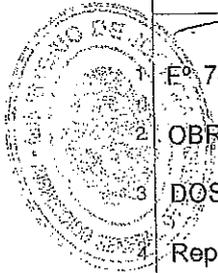


OPACADOS Y OBRAS PUERTARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO





*E. Aguirre*



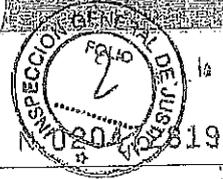
*E. Aguirre*  
EDUARDO AGUIRRE OLARBE Y  
MAT. 2606  
ESCRIBANO

1 Eº 745.- PRIMERA COPIA.- ARTICULO 60, LEY 19.550.- "DRAGADOS Y  
 2 OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA".- ESCRITURA NUMERO  
 3 DOSCIENTOS SESENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de  
 4 República Argentina, a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil  
 5 dieciséis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece Francisco Eugenio  
 6 MORESCO, argentino, nacido el 30 de Diciembre de 1934, casado, titular del  
 7 Documento Nacional de Identidad número 4.138.727, domiciliado en la calle  
 8 Tres de Febrero número 2750, Piso 2º, de esta Ciudad; quien concurre a  
 9 este acto de acuerdo al Artículo, inciso b), del CCCN, y comparece en  
 10 nombre y representación de la sociedad denominada "DRAGADOS Y  
 11 OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal en la calle  
 12 Tres de Febrero número 2750, Piso 2º, de esta Ciudad, en su carácter de  
 13 Presidente del Directorio de la misma, debidamente autorizado.- LA  
 14 PERSONERIA JURIDICA DE LA SOCIEDAD, EL ACTUAL DIRECTORIO DE  
 15 LA MISMA, Y EL CARACTER INVOCADO POR EL COMPARECIENTE, se  
 16 justifican: a) Con la constitución de la sociedad celebrada por escritura  
 17 número 526, de fecha 17 de Diciembre de 1969, otorgada ante el Escribano  
 18 de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Castor  
 19 Eduardo Cazabat, al folio 1905, del Registro Notarial número 115, de su  
 20 adscripción, inscripta en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera  
 21 Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 26 de Febrero de 1970, bajo  
 22 el número 554, al folio 5, del Libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales; b)  
 23 Con la Reforma de Estatuto Social, celebrada por escritura número 377, de  
 24 fecha 15 de Octubre de 1973, otorgada ante el Escribano de la Ciudad y  
 25 Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Jorge Alberto



N 020472818

Melazza, al folio 962, del Registro Notarial número 70, a su cargo, inscripta 26  
en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 27  
Comercial de Registro, con fecha 8 de Febrero de 1974, bajo el número 70, 28  
al folio 45, del Libro 80, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas 29  
Nacionales; c) Con la Adecuación de Estatuto celebrada por escritura 30  
número 148, de fecha 12 de Mayo de 1975, otorgada ante el mencionado 31  
Escribano Melazza, al folio 461, del Registro 70, a su cargo, inscripta en su 32  
testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de 33  
Registro, con fecha 5 de Noviembre de 1975, bajo el número 3056, al folio 34  
389, del Libro 83, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas 35  
Nacionales; d) Con las escrituras de Reforma de Estatuto números 197 y 36  
288, de fechas 27 de Julio y 8 de Octubre de 1976, respectivamente, 37  
otorgadas ante el mencionado Escribano Melazza, a los folios 551 y 863, del 38  
Registro a su cargo, inscriptas conjuntamente en el Juzgado Nacional de 39  
Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 8 de Febrero de 40  
1977, bajo el número 126, del Libro 84, Tomo A, de Estatutos de Sociedades 41  
Anónimas Nacionales; e) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por 42  
escritura número 99, de fecha 15 de Marzo de 1978, otorgada ante el 43  
mencionado Escribano Melazza, al folio 173, del Registro a su cargo, 44  
inscripta en su testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo 45  
Comercial de Registro, con fecha 20 de Julio de 1978, bajo el número 2390, 46  
del Libro 88, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; f) 47  
Con la Reforma de Estatuto, celebrada por escritura número 193, de fecha 48  
20 de Julio de 1984, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Jorge 49  
Alberto Melazza, al folio 468, del Registro Notarial número 633, a su cargo, 50



0064

*E. Aguirre*



1 inscripta en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 25  
 2 de Octubre de 1984, bajo el número 7392, del Libro 99, Tomo A, de  
 3 Sociedades Anónimas; g) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por  
 4 escritura número 133, de fecha 13 de Agosto de 1985, otorgada ante el  
 5 mencionado Escribano Melazza, al folio 278, del Registro 633, a su cargo,  
 6 inscripta en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 24  
 7 de Octubre de 1985, bajo el número 10658, del Libro 101, de Sociedades  
 8 Anónimas; h) Con la Reforma del Estatuto Social, celebrada por escritura  
 9 número 121, de fecha 12 de Julio de 1991, otorgada ante el mencionado  
 10 Escribano Melazza, al folio 387, del Registro a su cargo, inscripta en su  
 11 testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 4 de Septiembre  
 12 de 1991, bajo el número 6759, del Libro 109, Tomo A, de Sociedades  
 13 Anónimas; i) Con la Reforma de Estatuto, celebrada por escritura número  
 14 164, de fecha 31 de Agosto de 1992, otorgada ante el mencionado Escribano  
 15 Melazza, al folio 436, del Registro a su cargo, inscripta en su testimonio en la  
 16 Inspección General de Justicia, con fecha 2 de Noviembre de 1992, bajo el  
 17 número 10539, del Libro 112, Tomo A, de Sociedades Anónimas; j) Con la  
 18 Reforma del Estatuto Social, celebrada por escritura número 94, de fecha 17  
 19 de Noviembre de 1997, otorgada ante la Escribana de esta Ciudad, doña  
 20 María Amelia Melazza, al folio 258, del Registro 1520, a su cargo, inscripta  
 21 en su testimonio en la Inspección General de Justicia, con fecha 28 de  
 22 Noviembre de 1997, bajo el número 14012, del Libro 122, Tomo A, de  
 23 Sociedades Anónimas; k) El Aumento de Capital social, emisión de acciones  
 24 y Reforma del Estatuto Social, celebrado por escritura número 119, de fecha  
 25 11 de Agosto de 2005, otorgado ante mí, al folio 366, de este Registro

*E. Aguirre*

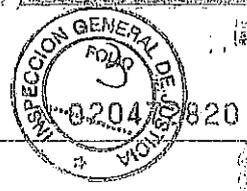


N 020472819

Notarial 86, a mi cargo, inscripto en su testimonio en la Inspección General 26  
de Justicia, de esta Ciudad, con fecha 11 de Octubre de 2005, bajo el 27  
número 12057, del Libro 29, de Sociedades por Acciones; l) El cambio de 28  
sede legal, celebrado por escritura número 187, de fecha 11 de Noviembre 29  
de 2015, otorgada ante mí, al folio 555, de este Registro 86, a mi cargo, 30  
inscripto en su testimonio en la Inspección General de Justicia, de esta 31  
Ciudad, con fecha 17 de Diciembre de 2015, bajo el número 23.716, del Libro 32  
77, de Sociedades por Acciones; m) El Acta de Asamblea General Ordinaria 33  
y Extraordinaria número 65, de fechas 10 de Agosto y 6 de Septiembre de 34  
2016, de elección de autoridades, que en su original se tiene de manifiesto a 35  
fojas 85 a 89, inclusive, del Libro de Actas de Asambleas número 2, de la 36  
sociedad, rubricado por la Inspección General de Justicia, con fecha 27 de 37  
Noviembre de 1985, bajo la letra B número 32.886; y n) El Acta de Directorio 38  
número 910, de fecha 6 de Septiembre de 2016, de distribución de cargos, 39  
que en su original se tiene de manifiesto a fojas 73 y 74, del Libro de Actas 40  
de Directorio número 7, de la sociedad, rubricado por la Inspección General 41  
de Justicia, con fecha 10 de Octubre de 2012, bajo el número 68854-12.- 42  
Fotocopia autenticada de las escrituras relacionadas en los puntos a) a j) 43  
corren agregadas al folio 91, Protocolo del año 1999, de este mismo 44  
Registro, y de las actas citadas en los puntos m) y n), corren agregadas al 45  
folio 708, Protocolo corriente, doy fe.- Y EL COMPARECIENTE, en el 46  
carácter invocado y acreditado, luego de asegurar la vigencia de la 47  
representación que inviste, expone: Que a los efectos de dar cumplimiento 48  
con el artículo 60 de la Ley 19.550, de Sociedades Comerciales, solicita de 49  
mí el Escribano Autorizante, PROTOCOLICE en este Registro Notarial 50



*L. Aguirre*



0061

1 número Ochenta y seis, a mi cargo, el Acta de Asamblea General Ordinaria y  
 2 Extraordinaria número 65, de elección de autoridades, de fechas 10 de  
 3 Agosto y 6 de Septiembre de 2016, que en su original se tiene de manifiesto  
 4 a fojas 85 a 89, inclusive, del citado Libro de Actas de Asambleas número 2,  
 5 de la Sociedad, la cual fue convocada mediante Acta de Directorio número  
 6 904, de fecha 11 de Julio de 2016, que en su original se tiene de manifiesto a  
 7 fojas 59 a 64, inclusive, del mencionado Libro de Actas de Directorio número  
 8 7, de la Sociedad; el Acta de Directorio número 910, de distribución de  
 9 cargos, de fecha 6 de Septiembre de 2016, que en su original se tiene de  
 10 manifiesto a fojas 73 y 74, del mencionado Libro de Actas de Directorio  
 11 número 7, de la Sociedad; y la nómina de Accionistas presentes a la referida  
 12 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016,  
 13 que en su original se tiene de manifiesto, al folio 18, del Libro Depósito de  
 14 Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 2, de la Sociedad,  
 15 rubricado por la Inspección General de Justicia, con fecha 20 de Marzo de  
 16 2000, bajo el número 20161-00; las que por su orden y en su parte pertinente  
 17 el Acta de Asamblea, e íntegramente el Acta de Directorio y el Registro de  
 18 Asistencia a Asambleas, se transcriben a continuación, siendo el tenor de las  
 19 mismas, el siguiente: "ACTA Nro. 65 – ASAMBLEA ORDINARIA Y  
 20 EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de  
 21 agosto del 2.016, siendo las 12.00 horas, se celebra en la sede social la  
 22 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Dragados y  
 23 Obras Portuarias S.A., a la que asisten dos accionistas representadas,  
 24 titulares de la totalidad del capital social, por lo que la Asamblea reviste el  
 25 carácter de "unánime".- Preside la reunión el Sr, Presidente, Ing. Francisco

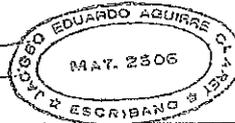
*L. Aguirre*



N 020472820

Eugenio Moresco, quien, luego de declararla válidamente constituida, da  
comienzo al desarrollo del orden del día: 1º) DESIGNACION DE DOS  
ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- 2º)...- 3º)...- 4º)...- 5º)...- 6º)...-  
7º) DETERMINACION DEL NUMERO DE DIRECTORES. NOMBRAMIENTO  
DE DIRECTORES Y SINDICOS.- El señor presidente expresa que, de  
acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 12 del estatuto social, la  
Asamblea debe fijar el número de miembros titulares del Directorio entre un  
mínimo de tres y un máximo de siete y puede asimismo fijar un número igual  
o menor de suplentes. Debe también designar a quienes desempeñarán esos  
cargos y los de síndicos titular y suplente, todos ellos con mandato por un  
año.- Toma la palabra el Dr. Marcelo Omar Caratti y expresa: dado que esta  
Asamblea aún no ha determinado quienes ejercerán los cargos antes  
mencionados durante el próximo ejercicio, se resuelve por unanimidad: a)  
Llamar a un cuarto intermedio de 30 días, quedando convocada en este acto  
la próxima reunión de Asamblea para el día 6 de septiembre de 2016 a las 12  
horas conf. Art.62 Resol. 7/15 IGJ, Anexo XVI; b) Dejar constancia de que la  
próxima reunión importará la continuación de esta, razón por la cual los  
mandatos de representación otorgados resultarán plenamente válidos  
conforme Resol. IGJ 7/15 – Anexo XVI, art. 35; c) Dado que el artículo 257  
de la Ley de Sociedades Comerciales establece en su segundo párrafo que  
“...el director permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado...” y a efectos  
de evitar que la sociedad quede en estado de acefalía, se resuelve por  
unanimidad prorrogar los cargos actuales en cabeza de quienes los ocupan  
hasta la próxima convocatoria, indicada en el punto a) de este apartado; d)  
Conforme lo resuelto respecto del punto Nro.5 del orden del día, y toda vez

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



0061

*E. Aguirre*

*E. Aguirre*  
Circular stamp: EDUARDO AGUIRRE CLAREZ, MAT. 2505, ESCRIBANO

1 que la consideración de la autorización allí prevista deviene -en este acto-  
 2 abstracta, se propone diferir su tratamiento en forma conjunta con la  
 3 designación de directores, en la reunión convocada en el punto a) del  
 4 presente, es decir, el día 6/9/2016 a las 12 horas; e) Dada la convocatoria  
 5 tras el cuarto intermedio, se resuelve dejar constancia de que los puntos a  
 6 tratar en el orden del día para dicha reunión serán: 1) DETERMINACION  
 7 DEL NUMERO DE DIRECTORES. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y  
 8 SINDICOS y 2) AUTORIZACION A DIRECTORES A EFECTOS DEL  
 9 ARTICULO 273 DE LA LEY NRO. 19.550.- No habiendo más asuntos que  
 10 tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.- Hay tres firmas.- OTRO  
 11 SI DICEN: Acto seguido se autoriza a los señores Juan Carlos Ernesto  
 12 Repila, Silvia Liliana Mónica Silvosa, Nicolás José Repila, Mariano Juan  
 13 Repila, Horacio Roberto Cerino, Karl D. Seither, Silvia Ester Honda y/o Isabel  
 14 Filosi para que cualquiera de ellos en forma individual e indistinta tramiten la  
 15 comunicación de lo resuelto , a la Inspección General de Justicia, para lo cual  
 16 quedan facultados para presentar escritos, aceptar modificaciones, publicar  
 17 avisos, desglosar documentación, contestar vistas, certificar documentación  
 18 mediante declaración jurada conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la  
 19 Resolución IGJ 7/2015.- Hay tres firmas.- ACTA Nro. 65 – CUARTO  
 20 INTERMEDIO - REANUDACION DE ASAMBLEA ORDINARIA Y  
 21 EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de  
 22 septiembre del 2.016, siendo las 12.00 horas, tras el cuarto intermedio se  
 23 reanuda en la sede social la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de  
 24 accionistas de Dragados y Obras Portuarias S.A., a la que asisten dos  
 25 accionistas representadas, titulares de la totalidad del capital social, por lo

*[Signature]*  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



N 020486301

que la Asamblea reviste el carácter de "unánime".- Preside la reunión el Sr. 26  
Presidente, Ing. Francisco Eugenio Moresco, quien, luego de declararla 27  
válidamente constituida, da comienzo al desarrollo del orden del día: 28  
1º) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.- Se 29  
resuelve por unanimidad que los dos representantes de las accionistas 30  
presentes suscriban el acta.- 2º) DETERMINACION DEL NUMERO DE 31  
DIRECTORES. NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y SINDICOS.- EI 32  
señor presidente expresa que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 33  
y 12 del estatuto social, la Asamblea debe fijar el número de miembros 34  
titulares del Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de siete y puede 35  
asimismo fijar un número igual o menor de suplentes. Debe también designar 36  
a quienes desempeñarán esos cargos y los de síndicos titular y suplente, 37  
todos ellos con mandato por un año.- Se resuelve por unanimidad: a) 38  
Establecer el número de directores en siete titulares y un suplente. b) 39  
Efectuar las siguientes designaciones: Directores titulares: señores Francisco 40  
Eugenio Moresco, Federico Eugenio Moresco, José Gloria Rodríguez Falcón, 41  
Angel Daniel García, Ricardo Mario Rimoldi, Miguel Angel Marconi y Raúl 42  
Alejandro Ibarra. Director Suplente: señor Antonio Rizzi. Síndico titular: señor 43  
Arturo Pereira. Síndico suplente: señor Víctor Enrique Vega.- 3º)...- No 44  
habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 45  
horas. Hay tres firmas".- ACTA Nro 910.- FECHA: 06/09/16.- 46  
TEMA: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 47  
6 días del mes de septiembre de 2016, siendo las 14.00 horas, se reúne en 48  
la sede social el Directorio de Dragados y Obras Portuarias S.A., con la 49  
presencia de los señores directores y síndico que firman al pie.- Preside la 50



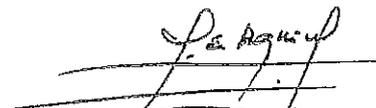
*E. Aguirre*

1 reunión el señor síndico quien expresa que, a fin de dar cumplimiento a lo  
2 dispuesto por el estatuto social, corresponde proceder a la distribución de  
3 cargos entre los directores elegidos por la Asamblea General Ordinaria y  
4 Extraordinaria celebrada en la fecha. (Acta N° 65).- Tras breve cambio de  
5 opiniones, se resuelve por unanimidad: 1) Formar el Directorio de la  
6 siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Francisco Eugenio Moresco.  
7 VICEPRESIDENTE EJECUTIVO: señor Federico Eugenio Moresco.  
8 DIRECTORES TITULARES: señores José Gloria Rodríguez Falcón, Angel  
9 Daniel García, Ricardo Mario Rimoldi, Miguel Angel Marconi y Raúl Alejandro  
10 Ibarra. DIRECTOR SUPLENTE: señor Antonio Rizzi. SÍNDICO TITULAR:  
11 señor Arturo Pereira. SÍNDICO SUPLENTE: señor Víctor Enrique Vega. 2)  
12 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 256, último párrafo, de la ley  
13 19550, establecer el domicilio especial de todos los directores antes  
14 mencionados en el de la sociedad: calle 3 de febrero 2750 2° piso, Capital  
15 Federal.- Hallándose presentes todos los señores designados, ellos aceptan  
16 verbalmente los cargos para cuyo desempeño han sido respectivamente  
17 electos.- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las  
18 14:30 horas.- Hay diez firmas".- "Asamblea General Ordinaria y  
19 Extraordinaria del 10 de Agosto de 2016.- Número de Orden.- Fecha Año  
20 2016.- Día Mes.- Accionista. Nombre y Apellido completo. Documento de  
21 Identidad. Domicilio.- Representante Nombre y Apellido completo.  
22 Documento de Identidad. Domicilio.- Cantidad de Acciones o Certificados. 5  
23 votos.- Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital x \$ 100.-  
24 Cantidad de Votos. Firmas.- 1.1.8.- Holding Tercof S.A. Marconi 819, Carlos  
25 Spegazzini.- Pcia. de Buenos Aires.- Caratti, Marcelo Omar. Cerviño 4407 6°



N 020486303

B, CABA, DNI 7608360.- 181.695.- 18.169.500.- 908.475.- Hay una firma.- 26  
2.1.8.- Supercimiento SAlyC. Tres de Febrero 2750, 2º P, CABA.- Rossi, 27  
Alejandro Gabriel. Avellaneda 1742 Vte. López, P. Bs.As. DNI 32956245.- 28  
545.085.- 54.508.500.- 2.725.425.- Hay una firma.- 726.780.- 72.678.000.- 29  
3.633.900.- En la fecha se ha cerrado el presente registro habiendo cursado 30  
comunicación de asistencia dos accionistas por un total de \$ 72.678.000.- 31  
Ciudad de Buenos Aires, 1º de Agosto de 2016.- Hay una firma.- Con la 32  
presencia de dos accionistas representados, que totalizan la cantidad de 33  
726.780 acciones con derecho a 3.633.900 votos, se realiza la Asamblea en 34  
Buenos Aires, 10 de Agosto de 2016.- Hay tres firmas".- IGUALES A SUS 35  
ORIGINALES, doy fe.- LEIDA que le fue al compareciente, se ratifica de su 36  
contenido y firma como acostumbra, por ante mí, el Escribano Autorizante, 37  
doy fe.- Francisco Eugenio MORESCO.- Ante mí: J. Eduardo AGUIRRE 38  
CLARET.- Hay un sello.- CONCUERDA con su escritura matriz, que pasó 39  
ante mí, al folio 745, de este Registro Notarial número 86, a mi cargo.- Para 40  
LA SOCIEDAD expido esta PRIMERA COPIA en cinco fojas de Actuación 41  
Notarial números N 020472818/9/20 y 020486301/3, que sello y firmo en el 42  
lugar y fecha de su otorgamiento.- *Sobrescrita: 020486301/3. Vale.* 43


26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia

0060

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración  
de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ: 190454 Cuit: 30519662783  
Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA  
Razón Social: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS  
Número de Trámite: 7661118 URGENTE  
Código de Trámite Descripción:  
00203 DESIGNACION DIRECTORIO  
Escritura/s: 260  
y/o Instrumentos privados: -  
Observaciones:  
Inscripto en este registro bajo el número: 23979 del Libro: 82  
tomo: - de: SOCIEDADES POR ACCIONES



Buenos Aires, 2 de diciembre de 2016

DANIELA F. SALA  
COORDINADORA  
DPTO. REGISTRAL  
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



7661118.1001

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



La presente fotocopia se certifica  
en el sello de Actuación Notarial  
Nº 1017952983.  
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2016.

*J. E. Aguirre*





INSTITUCIONES DE PRODUCCION



T 017952983

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2016.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Seis-  
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

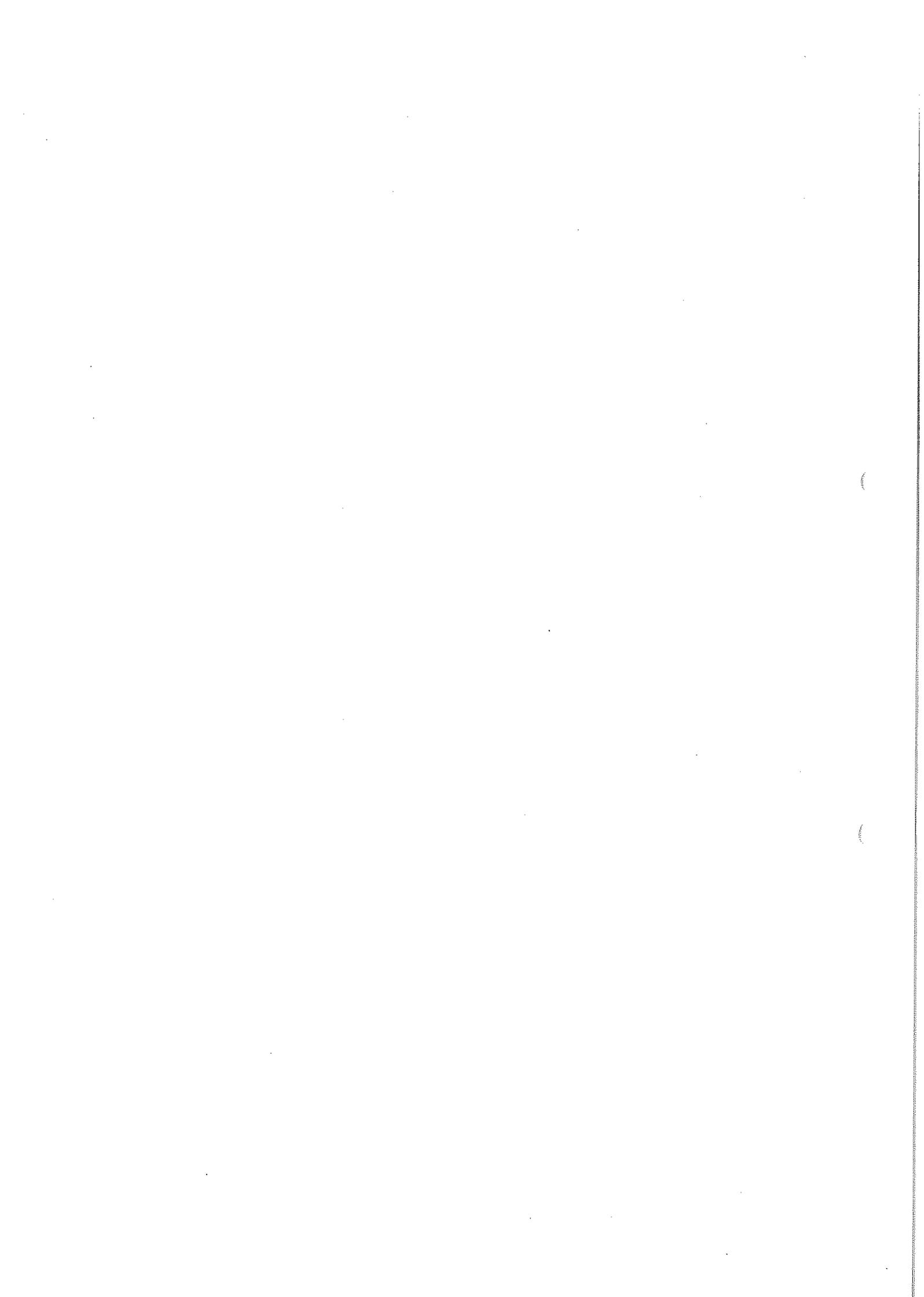


ARMANDO Y GENES PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



# Certificado Fiscal para Contratar AFIP

JHANSOLUS Y OBRAS PORTUARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



RECIBIDO Nº2

**MULTINOTA IMPOSITIVO**

F. 206

2 ENE. 2017

AGENCIA Nº 41

Sello fechador de recepción

Clave Única de Identificación Tributaria  
30 51P66218 3

Apellido y Nombre o Denominación  
DISTRITO 7 DE ABRIL DE LOS RIOS S.A

Dependencia  
Uso DGI

Hoja Nº de

Código del trámite solicitado (ver detalle al pie):

Domicilio

Tel./Fax/Correo Electrónico:

Uso DGI

Nº Sist. Control de Trámites/Destino:

Señor / a Jefe de División / Agencia / Distrito / Receptoría

Con la presente de sevarda  
 con la CSTA 51EJIDA de la Resolución General 12.181  
 solicitó a una extensión el "Certificado de  
 Honorarios", para los años en los que se  
 realizó la contratación por efectos de la  
 liquidación en el mes del 2016 y de la ley  
 N° 27156, sus unidades previsionales  
 y de los efectos comunes de la ley de  
 último costo fijo por los honorarios  
 limitados por el 5% de la suma  
 de honorarios de 51 por el  
 año 2016. F. 206 24/1/2017  
 F. 206 26/1/2017  
 F. 206 fue pagado el 24/1/2017

ORIGINAL PARA LA RFP - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

Como pago de honorarios - original de la resolución emitida por  
 SICE M. de los honorarios de la ley de SICE por  
 F. 206 y el cargo electrónico de la SICE  
 de los es mantenido constante de 600.000

Documentación que se adjunta (detallar):

1 - original certificado de honorarios

Lugar y Fecha

14/1/2017

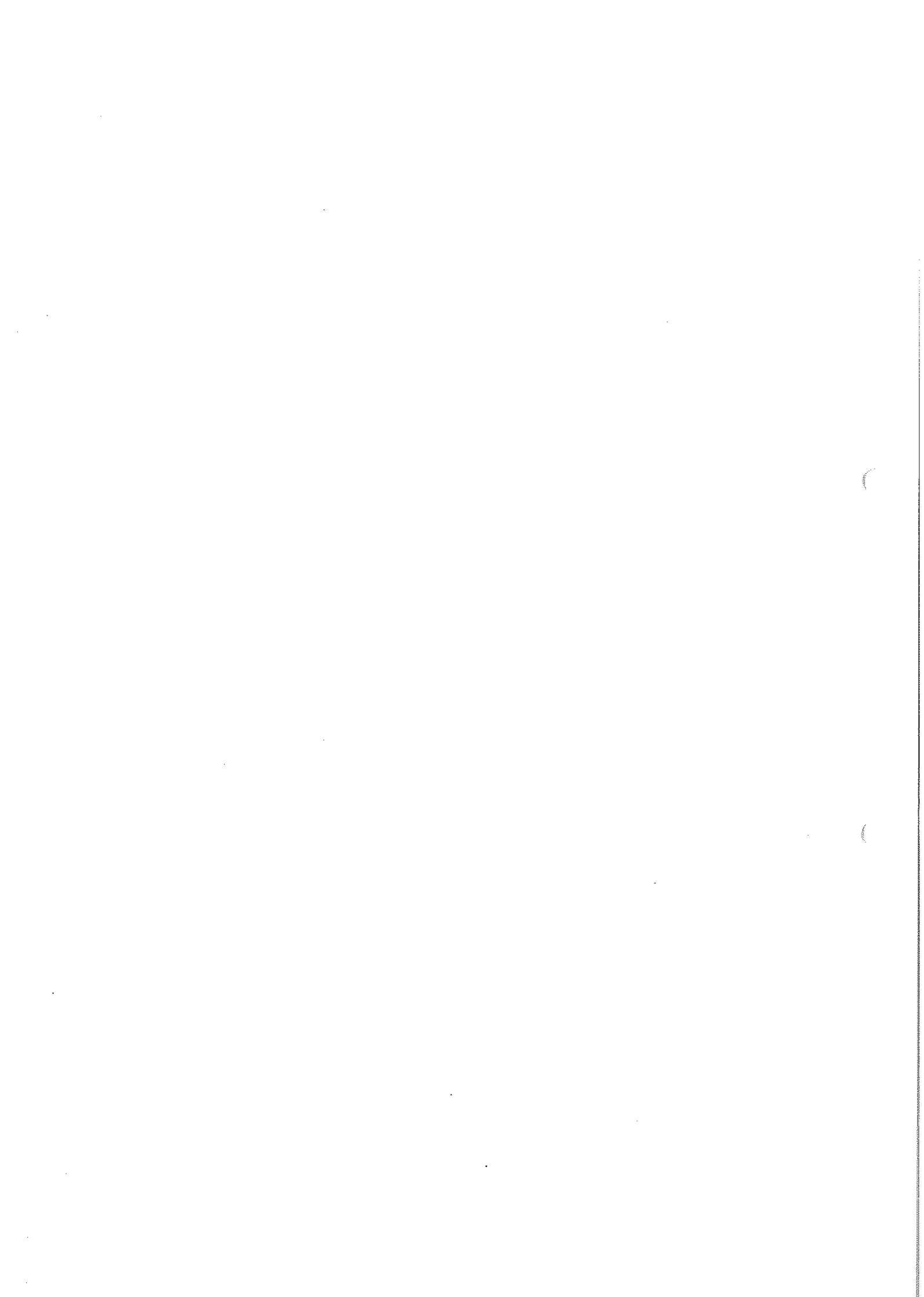
Firma del contribuyente o responsable

Ing. Civil Luis Roberto Norez

TRÁMITE	CÓDIGO	TRÁMITE	CÓDIGO
Ampliación porcentaje impresión facturas	1.4.6	Consultas varias por escrito	1.9.3
Solicitud constancia de inscripción	1.5.15	Reconocim. capac. económ. p/discapitados	1.9.4
Impuestos Internos. certificaciones varias	1.6.1	Solicitud copia DDJJ SIJyP	1.9.10
Solicitud vista de legajos o DDJJ	1.9.1	Trámites no clasificados (especificar tipo)	1.9.11

Tipo de trámite no clasificado:

INGENIEROS Y OTRAS PROFESIONES S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO





REPUBLICACION DE LA PRODUCCION



T 018073729

Buenos Aires, 25 de Enero de 2017.-

Adscripto interinamente a cargo del Registro 86.-  
En mi carácter de escribano

Una.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

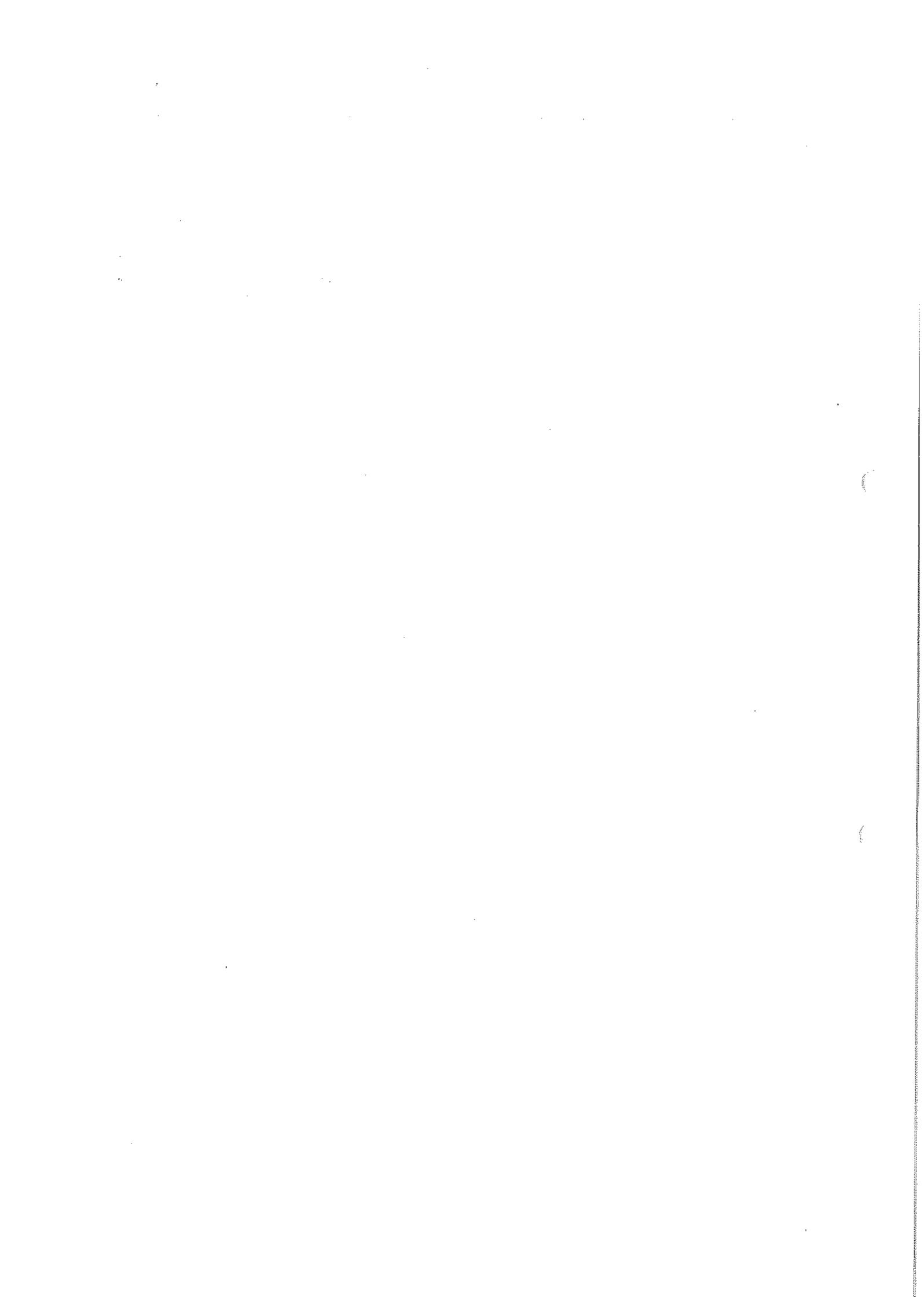
*Responde: 25. Val.*



*Santiago Juan Núñez*

INGENIERO Y GEOMETRURNO  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO







N° 0750412016061663102

0079

F. 8400/L

ORIGINAL para la Administración Federal  
DUPLICADO para el Contribuyente

Sírvase citar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lunes, 26 de Septiembre de 2016

ASUNTO: Certificado fiscal para contratar con la  
Administración Nacional.

Denominación: DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA  
Domicilio: 3 DE FEBRERO 2750 Piso:2 (1428)CAPITAL FEDERAL CIUDAD AUTONOMA  
C.U.I.T.: 30519662783

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR N°: 041/025860/2016

Se deja constancia de que el contribuyente, de acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 1814 y su modificatoria, se encuentra habilitado fiscalmente para intervenir en las licitaciones y/o contrataciones de los organismos de la Administración Nacional, en función de la previsión establecida por el Régimen de Contrataciones aprobado por el Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones.

El presente tiene una validez de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión (26/09/2016) inclusive.

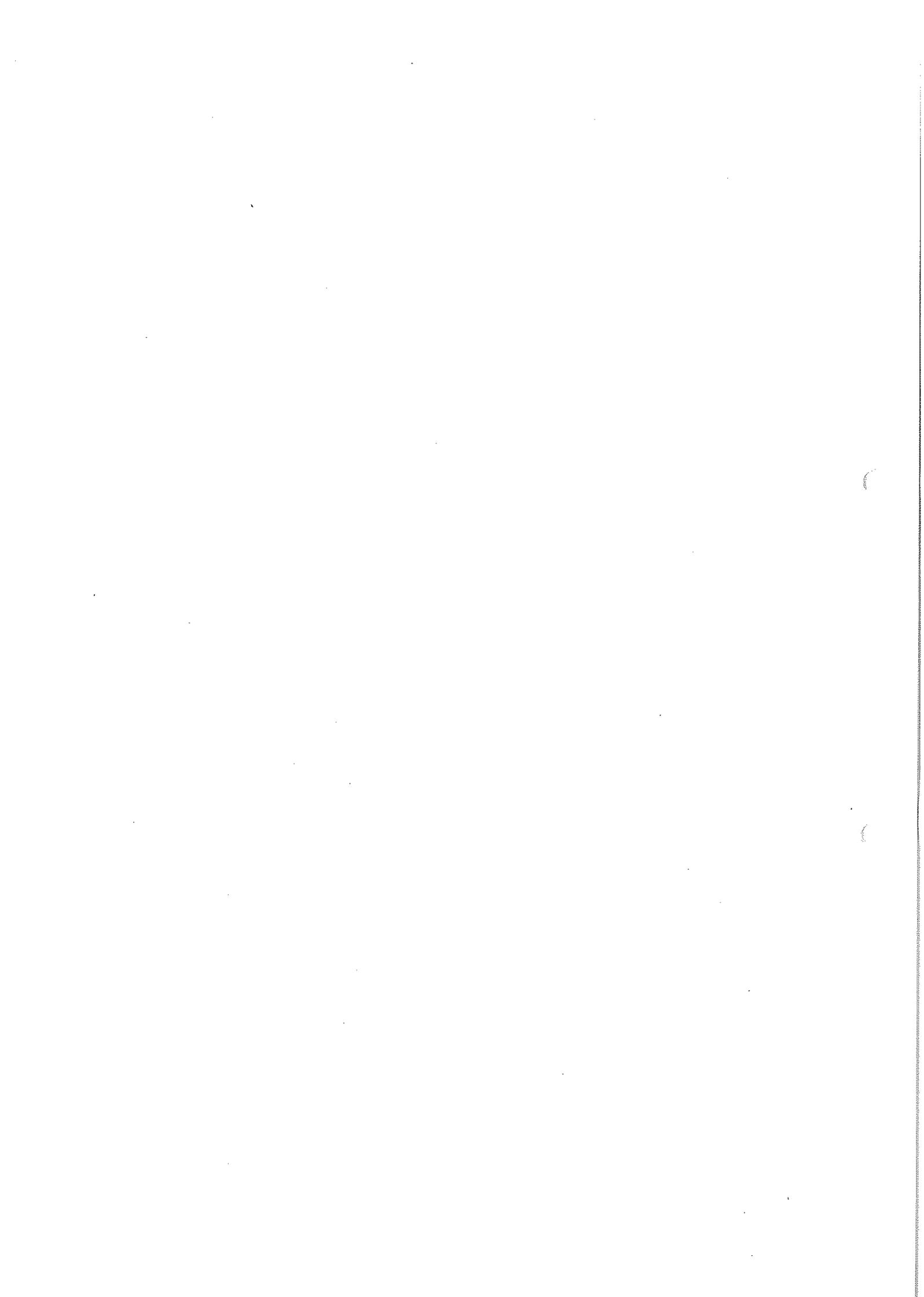
La emisión del certificado no enerva las facultades de verificación y determinación de esta Administración Federal, con relación a las obligaciones impositivas, de los recursos de la seguridad social y aduaneras, a las que se encuentre sujeto el solicitante.

Cdra. P. Patricia A. RICHARD  
Jefe (Int.) Agencia N° 41  
Dirección Regional Norte

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

DUPLICADO

Utilizar solo el frente del formulario.





CERTIFICACION DE SU PRODUCCIONES



0077

ESCRIBANOS  
CLARET  
106  
IND

T 018041412

Buenos Aires, 13 de Enero de 2017.-

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 86.-

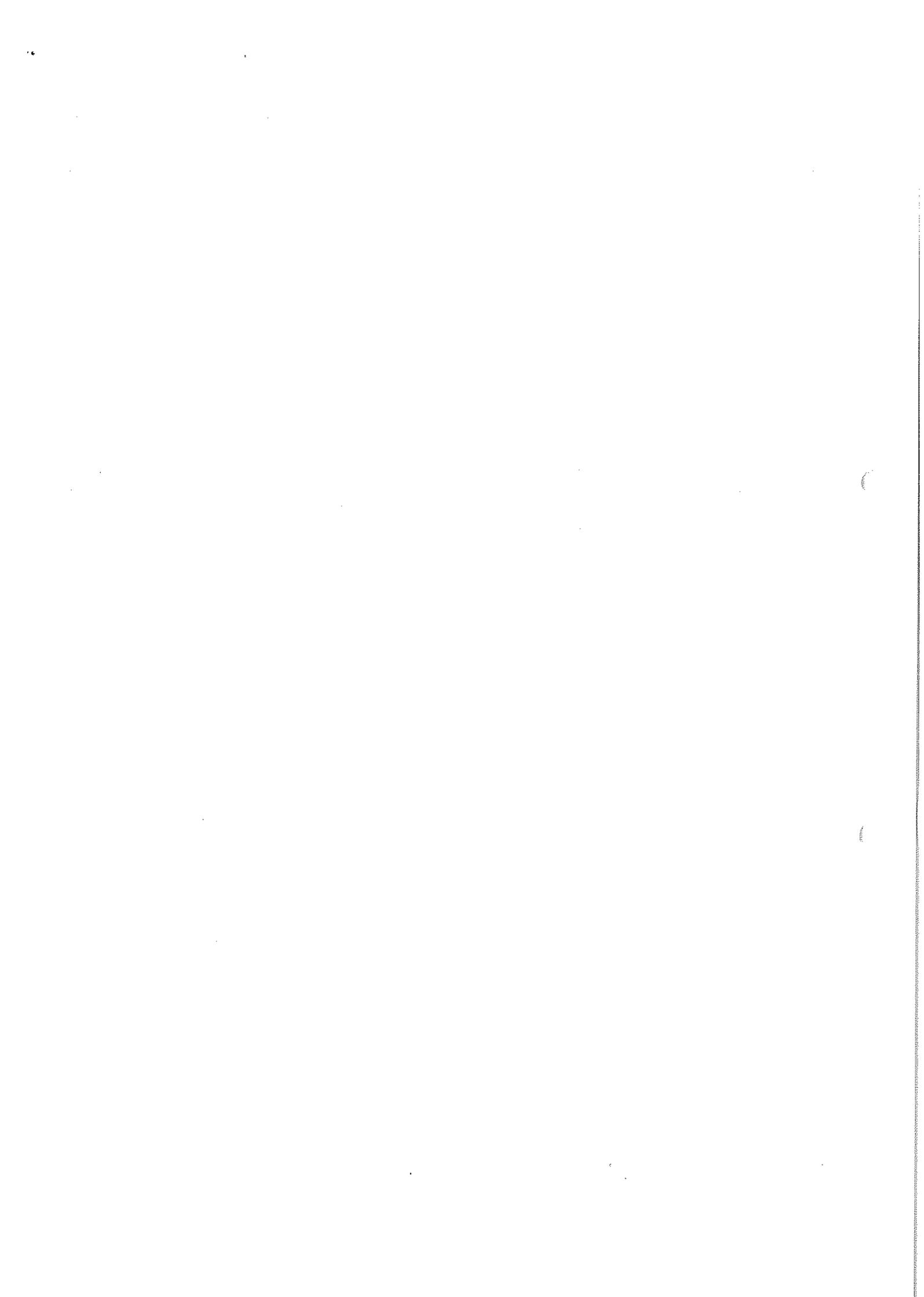
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una.-

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

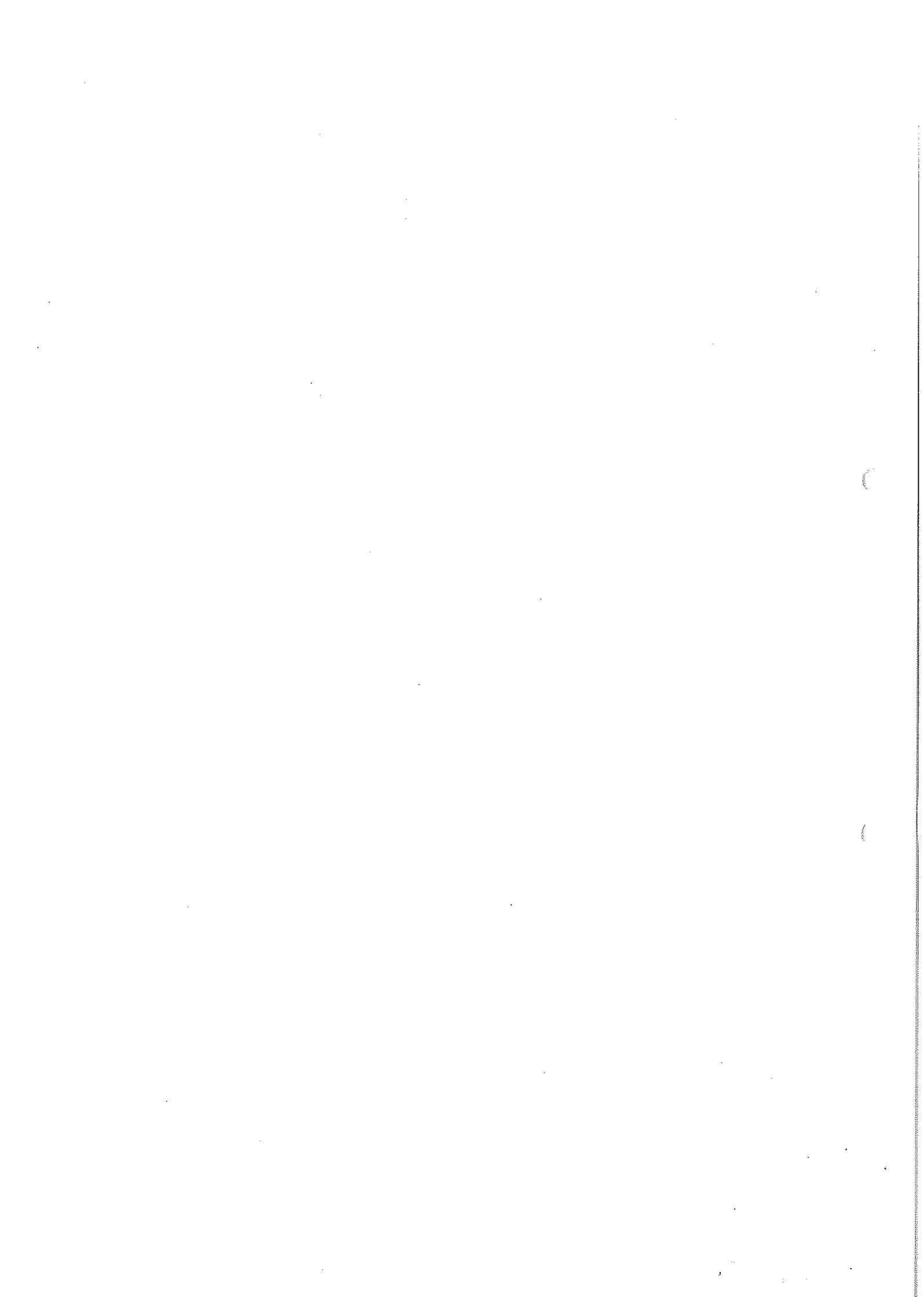
*L. E. Aguirre*



DEACADOS Y GORAS FUERTIARIAS S.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



## 3 Ultimos Ejercicios Contables





**DRAGADOS Y  
OBRAS PORTUARIAS S.A.**

**Estados contables  
correspondientes al ejercicio económico terminado  
el 31 de diciembre de 2015**  
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico  
terminado el 31 de diciembre de 2014)

  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**



**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.****MEMORIA**  
**(Información no auditada)**

A las empresas accionistas:

En forma preliminar, este directorio desea informar a las empresas accionistas sobre las razones de la demora en efectuar la convocatoria a asamblea, en los plazos y términos del art. 237 de la LSC.

La empresa continúa atravesando un proceso de cambios, y en particular de índole administrativo. Si bien el sistema de planificación de recursos empresariales -y en especial contable- se encuentra totalmente implementado, el mismo aún presenta algunas imperfecciones que poco a poco se están normalizando. No obstante, la situación resultó en una demora en efectuar la convocatoria.

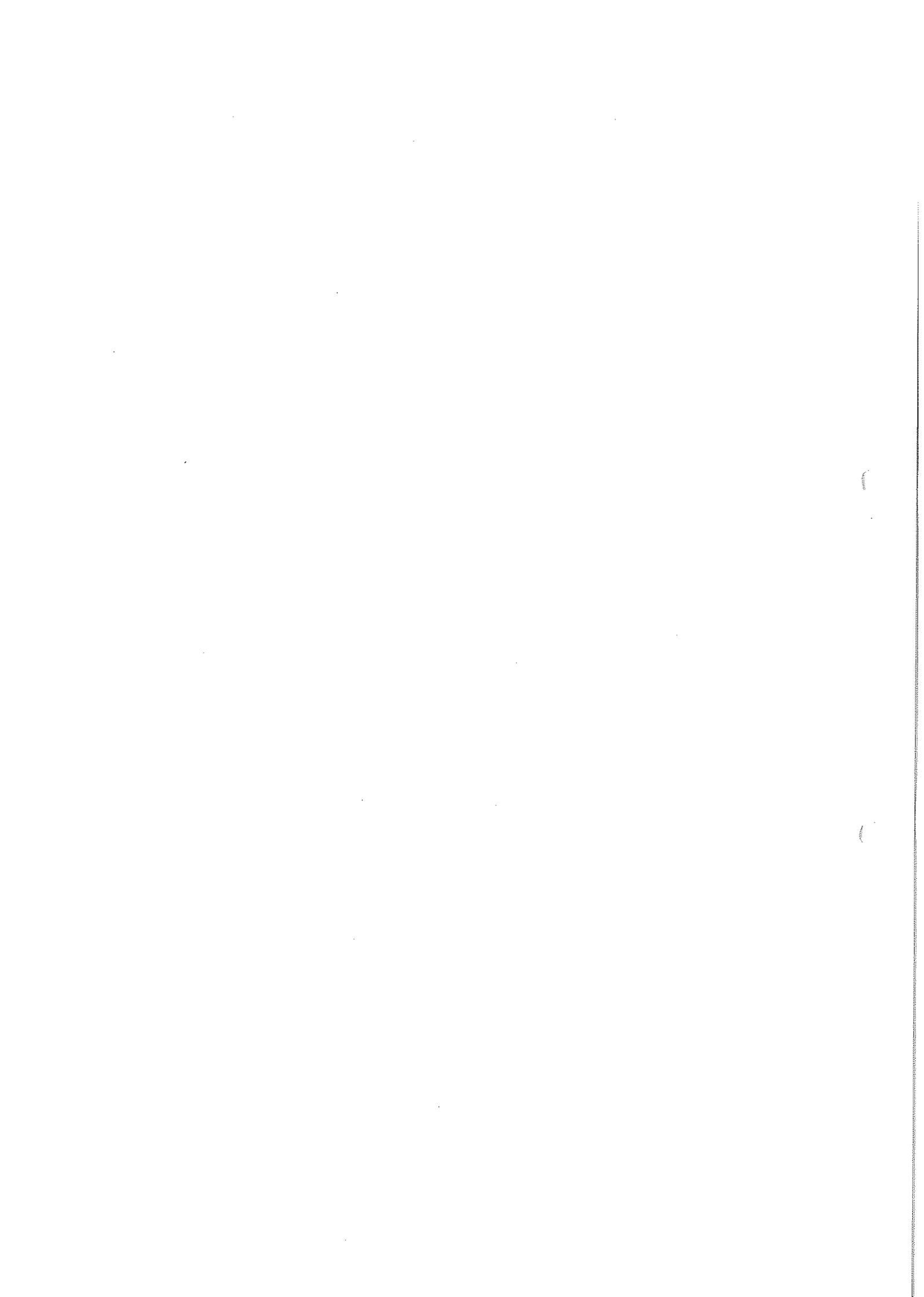
Por otra parte, y en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes, sometemos a vuestra consideración, la presente memoria, el inventario, los estados contables de situación patrimonial, de evolución del patrimonio neto, de resultados y de flujo de efectivo, notas, anexos, estados contables consolidados y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2015.

**I. Ejecución de obras y participación en licitaciones**

**Construcción de defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja:** protecciones costeras y obras de regulación, en Cayastá, Provincia de Santa Fe. Obra contratada con la Sub Unidad Ejecutora Provincial y fue finalizada en julio de 2015. La certificación acumulada fue de \$179.017.637, IVA incluido.

**Río Salado Tercer Tramo Sección III:** Con una participación del 33%, (en U.T.E). Al 31/12/15 registraba un avance del 96,94%, siendo el monto certificado acumulado al cierre del ejercicio de \$971.066.428, IVA incluido. La obra fue neutralizada desde el 20/08/15, debido a condiciones climáticas extraordinarias y desneutralizada parcialmente a partir del 18/11/15, lo que permitió ejecutar y certificar algunos trabajos, situación que continuó hasta el final del ejercicio.

**Proyecto, ejecución y finalización del ensanche del canal Dock Central-Puerto de La Plata:** cuyo comitente es la Empresa Tecplata S.A., (en U.T.E con 50% de participación). Al 31/12/15 presentaba un avance del 96,70 % con un monto de certificación acumulado a esa fecha de \$ 202.801.288, IVA incluido.



**Conclusión del Puerto de Comodoro Rivadavia – III Etapa en la provincia de Chubut:** no se concretó el acuerdo alcanzado a fines de 2014 para continuar la obra, y durante la segunda mitad del presente ejercicio se iniciaron negociaciones con la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables para la su finalización y certificación de todo lo pendiente, que al fin del ejercicio estaban bien encaminadas con las nuevas autoridades nacionales del área.

**Ejecución de Pilotes, Estructuras varias y edificios** en el río Coronda de la Central Termoeléctrica Brigadier López, en Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, Obras contratadas por la UTE Isolux Ingeniería S.A. - IECSA S.A.

Al 31/12/15 registran un avance del 74,80%, siendo el monto certificado acumulado al cierre del ejercicio de \$150.431.724,61 IVA incluido. La obra se encuentra paralizada en su totalidad, habiéndose neutralizado sus plazos a partir del 01/12/15 por una deuda económica que el comitente mantiene con nuestra empresa en concepto de certificados de avance, y otros conceptos.

**Muelle para la descarga de barcazas, celda de almacenaje y obras complementarias**, en las instalaciones portuarias de El Tránsito, en Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, para la Empresa Alfred C. Toepfer International Argentina S.R.L.

Al 31/12/15 presentaba un avance del 61,94 % con un monto de certificación acumulado a esa fecha de \$ 218.320.582, IVA incluido.

Con fecha 03 de diciembre de 2015 se firmó con el mismo comitente, el contrato de la obra.

**Construcción y montaje de las estructuras metálicas y otros**, para completar el muelle de descarga de barcazas en construcción por parte de la sociedad, con un monto de contrato de \$ 113.212.098, IVA incluido.

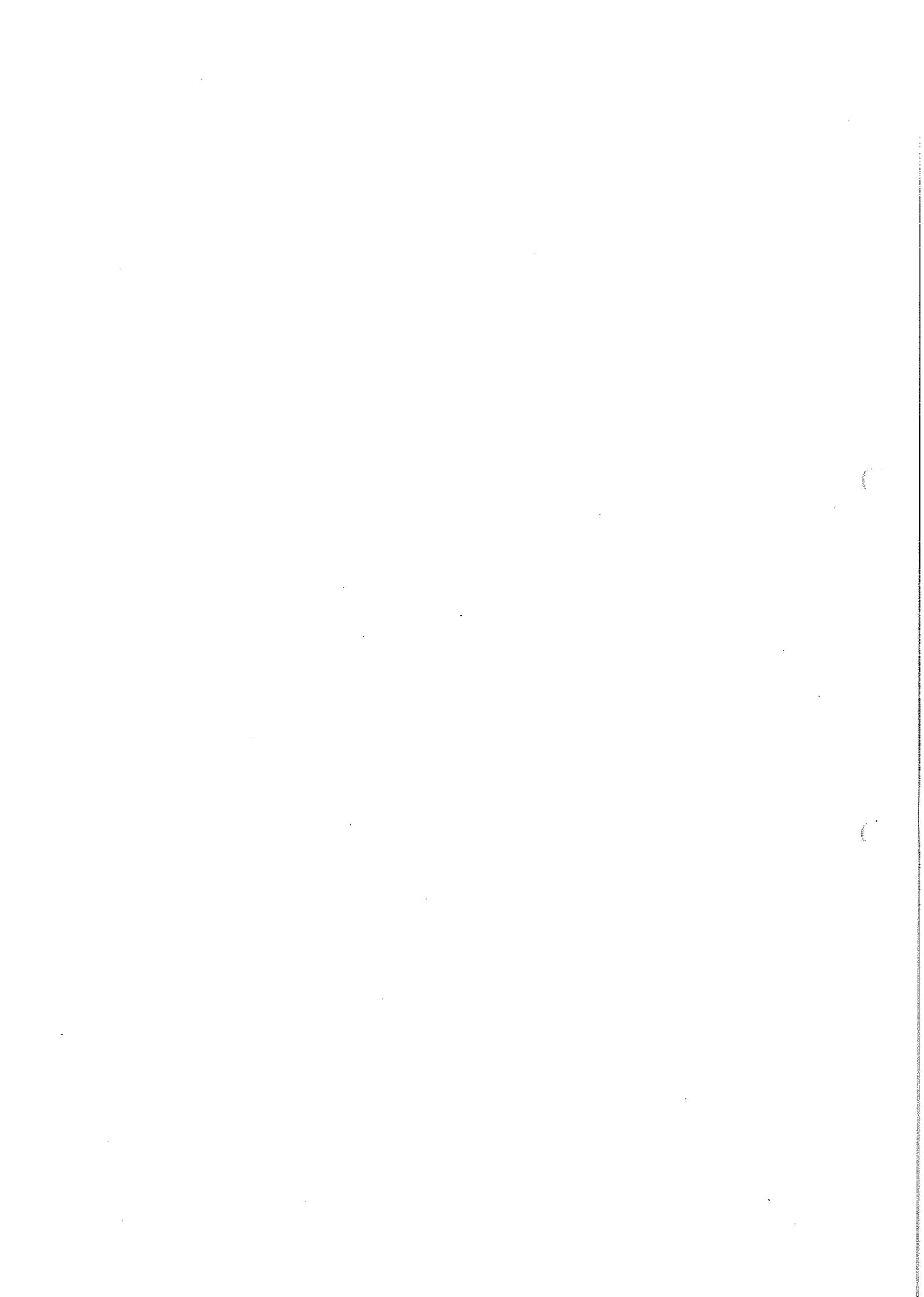
A la fecha de cierre del presente ejercicio la certificación acumulada fue de \$ 45.284.839,52 IVA incluido, correspondiente al anticipo de la obra.

Durante el ejercicio en la empresa se han estudiado distintas licitaciones algunas de las cuales se encuentran aún en proceso.

## **II. Estructura y organización de la sociedad y su grupo económico.**

Dragados y Obras Portuarias S.A. es una sociedad anónima constituida en el país con fecha 16 de diciembre de 1969 e integra un grupo económico con su controlante, Supercemento SAIC, la que posee el 75% de su capital y votos.

A su vez, la sociedad si bien detenta el 80% del capital accionario de Arenera Antártida S.A., no publica los estados contables consolidados con los de dicha empresa por no ser significativa, además de la inactividad de más de 10 años de la controlada, que no produce ningún efecto sobre la estructura económico-financiera de esta sociedad.



El organigrama de la empresa muestra una estructura de dos grandes áreas en el nivel de dirección: i) Administración y finanzas y ii) Operaciones. Ambas dependen jerárquica y funcionalmente del Director General, el cual reporta a la Presidencia y Vicepresidencia. En consecuencia, la estructura se compone de la siguiente forma:

- i. **ADMINISTRACION Y FINANZAS:** Dentro de esta área se encuentran las gerencias:
  - Gerencia de Recursos Humanos:** dividida en las siguientes jefaturas: SySO, Remuneraciones, Reclutamiento y Comunicaciones, Administración de Personal y Servicios Generales.
  - Gerencia de Administración y Finanzas:** dividida en las siguientes jefaturas: Contabilidad, Impuestos, UTEs, Tesorería, Cobranzas y Seguros y Automotores.
  - Gerencia de Abastecimiento:** dividida en las siguientes jefaturas: Compras Locales, Importaciones, Almacenes, Logísticas.
  - Jefatura de Sistemas.**
  
- ii. **OPERACIONES:** Dentro de esta área se encuentran las gerencias:
  - Gerencia Comercial,** compuesta por la Jefatura de licitaciones, oficinas técnicas, presupuestos y licitaciones.
  - Gerencia de Operaciones,** la cual se integra por las distintas coordinaciones de obras de construcción, hídrica y saneamiento, viales, entre otras.
  - Gerencia de Equipos.**
  - Gerencia de Concesiones.**
  
- iii. **OTROS SECTORES:** Asesoría Legal y de Asuntos Societarios, Secretaría de Dirección, Secretaría General y Recepción.

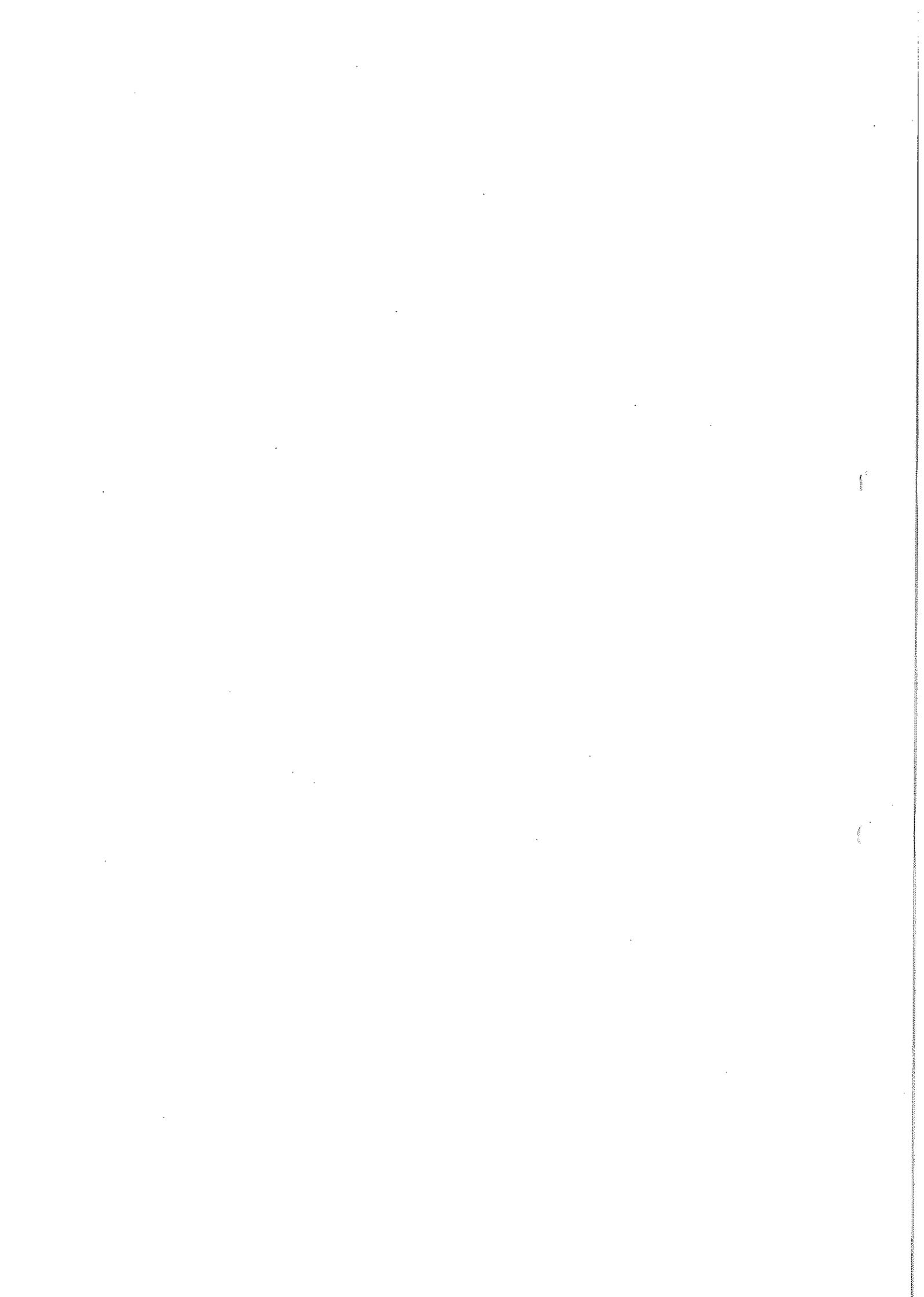
**III. Información resumida sobre su situación patrimonial, los resultados y la generación y aplicación de fondos, comparativa con el ejercicio anterior:**

*CIFRAS EN BASE A ESTADOS CONTABLES*

	31-12-15	31-12-14
<b>ESTRUCTURA PATRIMONIAL</b>		
ACTIVO CORRIENTE	278.745.229	163.831.712
ACTIVO NO CORRIENTE	225.806.346	48.773.129
<b>TOTAL</b>	<b>504.551.575</b>	<b>212.604.841</b>
PASIVO CORRIENTE	201.430.903	124.593.474
PASIVO NO CORRIENTE	122.311.701	22.055.548
<b>TOTAL</b>	<b>323.742.604</b>	<b>146.649.022</b>
PATRIMONIO NETO	180.808.971	65.955.819
<b>TOTAL</b>	<b>504.551.575</b>	<b>212.604.841</b>
<b>ESTRUCTURA DE RESULTADOS</b>		
RESULTADO OPERATIVO ORDINARIO (*)	30.489.206	20.507.985
RESULTADO FINANCIERO, NETOS	(38.002.165)	(18.035.850)
OTROS INGRESOS Y EGRESOS ORDINARIOS	(1.729.184)	(2.050.060)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>(9.242.143)</b>	<b>422.075</b>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	3.074.089	(1.068.517)
<b>PÉRDIDA NETA</b>	<b>(6.168.054)</b>	<b>(646.442)</b>

(\*) Neto de gastos de administración e impuestos

**INGENIEROS Y GEOMETRIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



<i>ESTRUCTURA DE LA GENERACION DE FONDOS</i>	31-12-15	31-12-14
<i>FONDOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS</i>	22.474.024	16.477.931
<i>FONDOS GENERADOS POR (UTILIZADOS EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</i>	318.468	(10.407.981)
<i>FONDOS UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</i>	(3.619.375)	(381.437)
<b>TOTAL DE FONDOS GENERADOS DURANTE EL EJERCICIO</b>	<b>19.173.117</b>	<b>5.688.513</b>

<i>INDICADORES ECONOMICOS</i>	31-12-15	31-12-14
<i>A) LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE):</i>	1,38	1,31
<i>B) SOLVENCIA (PATRIMONIO NETO/PASIVO TOTAL):</i>	0,56	0,45
<i>C) INMOVILIZACION DEL ACTIVO (ACTIVO NO CORR./ACTIVO TOTAL):</i>	0,45	0,23
<i>D) RENTABILIDAD (RESULTADO DEL EJERCICIO/PATRIMONIO NETO):</i>	(0,034)	(0,01)

La comparación entre los dos últimos ejercicios expuestos en los estados contables publicados, así como en el cuadro precedente, permite efectuar las siguientes apreciaciones en los distintos aspectos de evolución de la empresa:

**a) Financieramente**

Del cuadro comparativo se observa que el índice de liquidez ha sido superior en un 5.2% al del ejercicio anterior, y continúa siendo un margen de seguridad suficiente para asegurar una actividad operativa normal y cumplir con los compromisos asumidos frente a un contexto de mayor iliquidez en el mercado, y supera ampliamente lo solicitado como requisito para presentarse en procesos licitatorios. El flujo de fondos generado ha sido superior al ejercicio anterior en un 237% alcanzando un total de 19 millones de pesos, alimentado principalmente por el flujo de las actividades operativas que ha crecido un 36.3 % con respecto al ejercicio anterior.

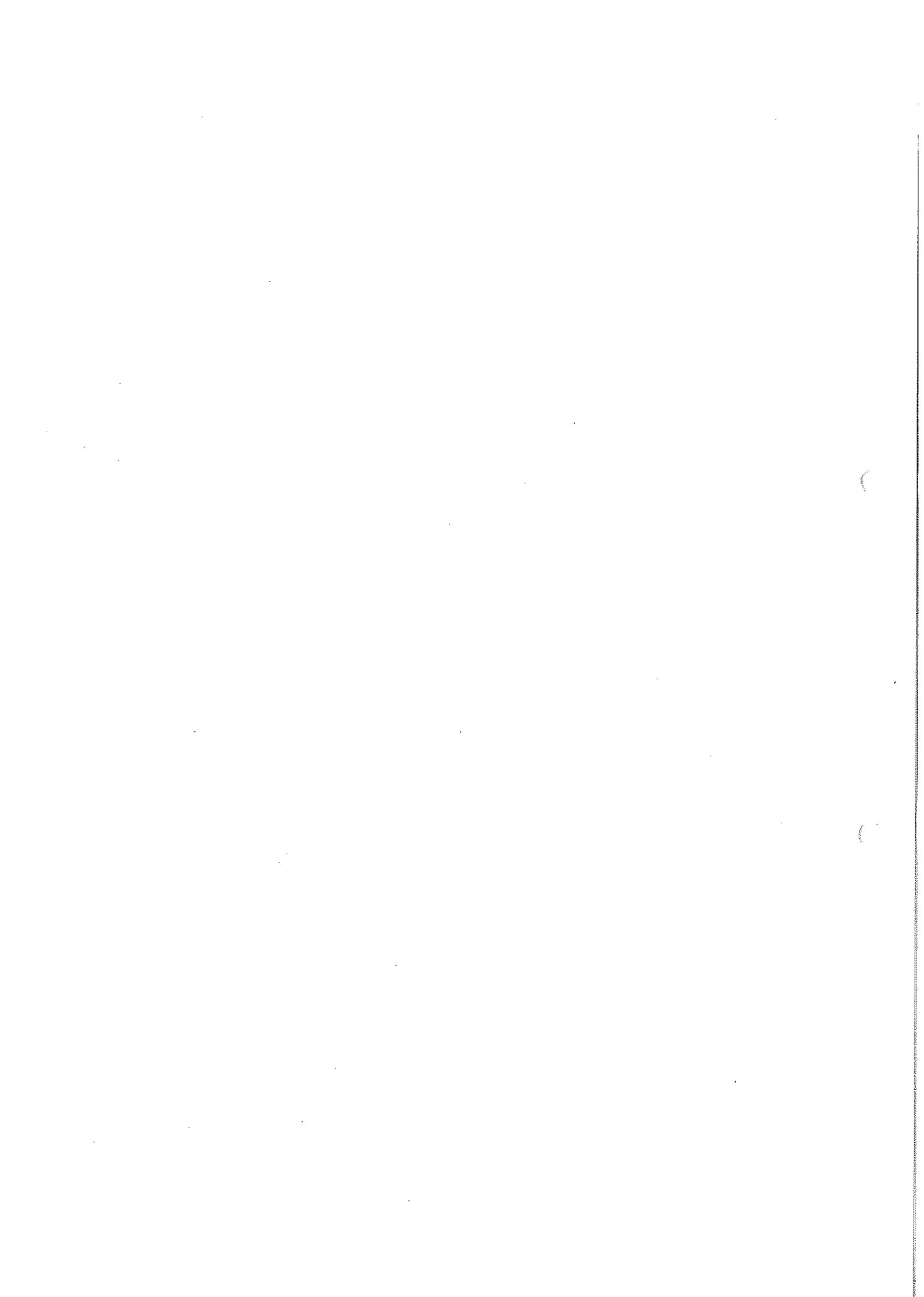
**b) Económicamente**

El resultado operativo ha registrado un crecimiento del margen bruto en un 24.68 % en comparación con el ejercicio anterior, ocasionado por una mejora en la relación de costos sobre ventas. El incremento en el resultado neto negativo comparativo con el ejercicio anterior ha sido generado por un incremento en los costos financieros originado por los efectos de la devaluación, el incremento en las tasas de interés organismos de recaudación, entidades bancarias y financieras y a la mayor necesidad de financiamiento por las dificultades en el cobro de las obras de contratadas con el estado directa o indirectamente.

**c) Patrimonialmente**

El índice de solvencia sobre el Patrimonio Neto muestra una mejora de un 22,6% reflejando una mayor solidez patrimonial de la empresa. Dicha solidez patrimonial se ha sostenido a pesar del aumento del saldo a cobrar en créditos por ventas generados por la demora en los pagos de trabajos contratados por el estado, que la compañía ha financiado a través de acreedores comerciales, financieros, bancarios, y el acogimiento a planes de facilidades de pago fiscales, generando un crecimiento del pasivo total. Por su parte el patrimonio neto mejora principalmente a través de la adopción del modelo de revaluación técnica de ciertas categorías de bienes de uso, que logró normalizar en

BARBAUDS Y GRANAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



parte la gran distorsión sobre el patrimonio neto que genera la prohibición de ajustar por inflación los estados contables, pudiendo de esta manera reflejar estos activos a valores razonables.

**IV. Temas varios**

La gestión financiera de la empresa se vio facilitada por el valioso apoyo que le brindaron distintas entidades bancarias de plaza.

El Directorio agradece a todo el personal de la empresa la amplia colaboración que le prestó en el curso de su gestión.

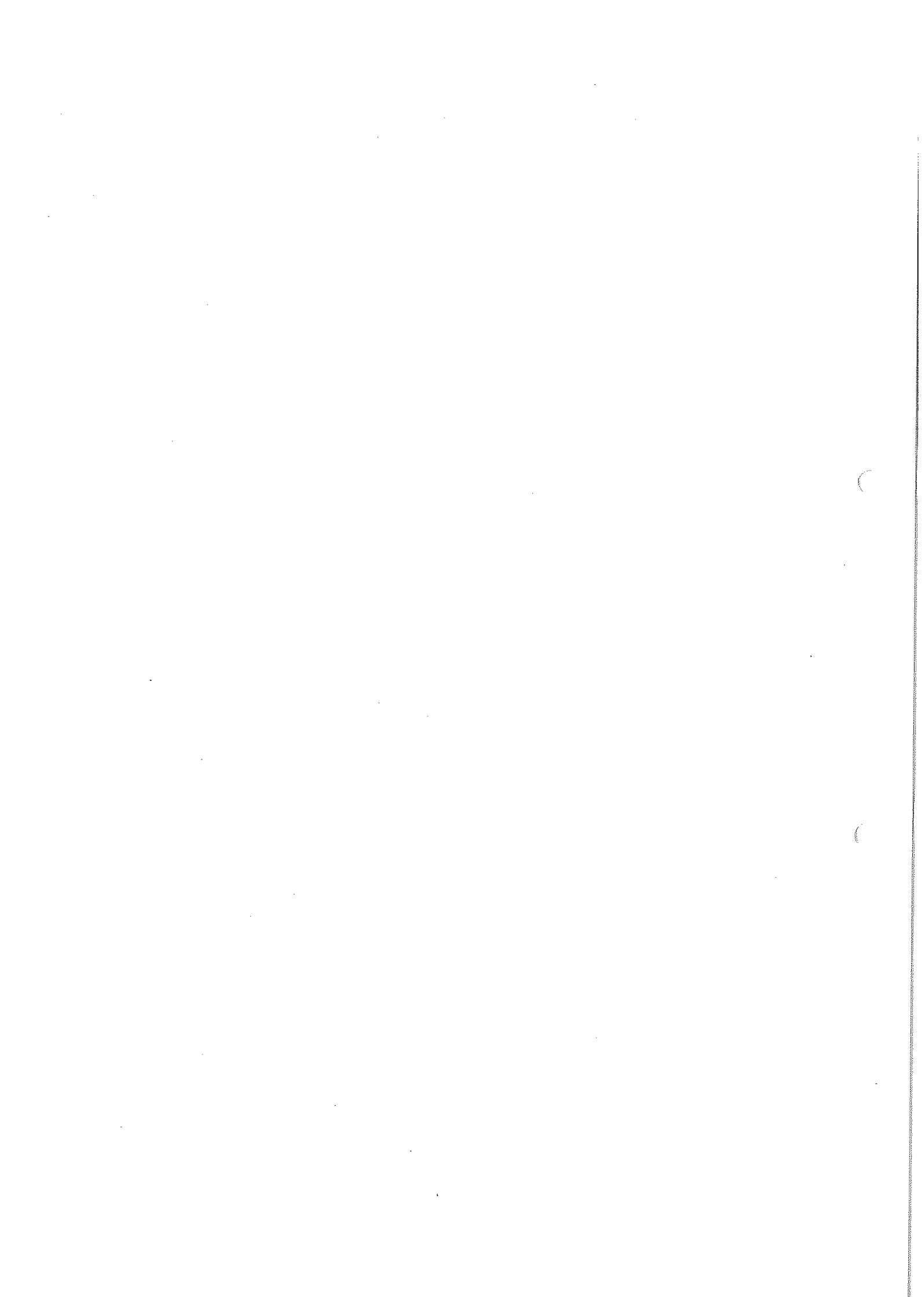
Se sometió a la consideración de los señores accionistas la asignación de resultados y se los invita a proceder a la elección de directores y síndicos para el próximo ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2016.

**EL DIRECTORIO**

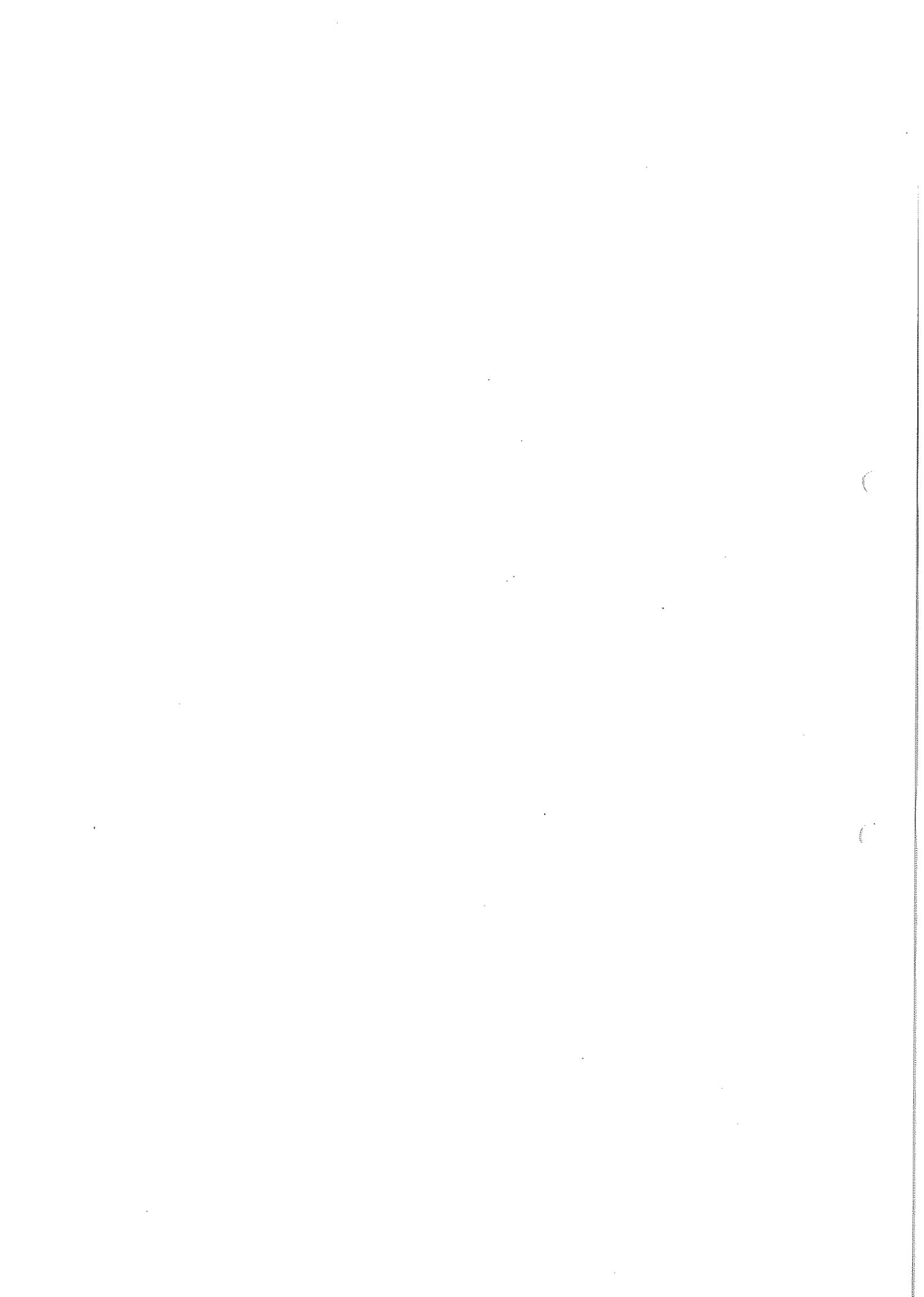
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
PRESIDENTE**

**DRACALOS Y GORAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**



**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.****Índice**

- Memoria
- Informe de los auditores independientes
- Estados contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)
  - Estado de situación patrimonial
  - Estado de resultados
  - Estado de evolución del patrimonio neto
  - Estado de flujo de efectivo
  - Notas a los estados contables
  - Anexos
- Informe del síndico



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores  
Presidente y Directores de  
**Dragados y Obras Portuarias S.A.**  
C.U.I.T. 30-51966278-3  
Domicilio legal: 3 de Febrero 2750, 2° piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Informe sobre los estados contables

#### 1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Dragados y Obras Portuarias S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Dragados y Obras Portuarias S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos I a VIII.

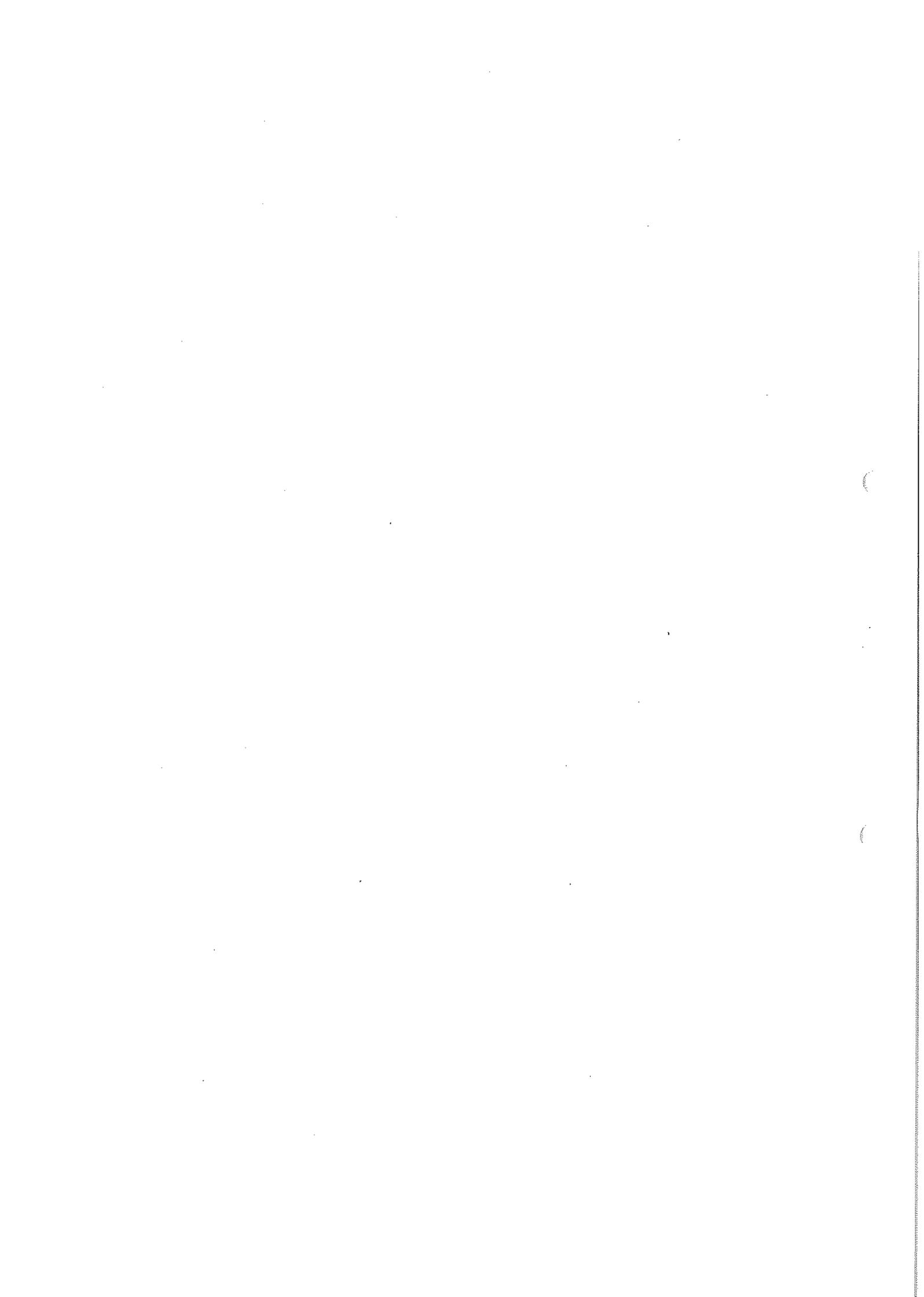
Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### 2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### 3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.



Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

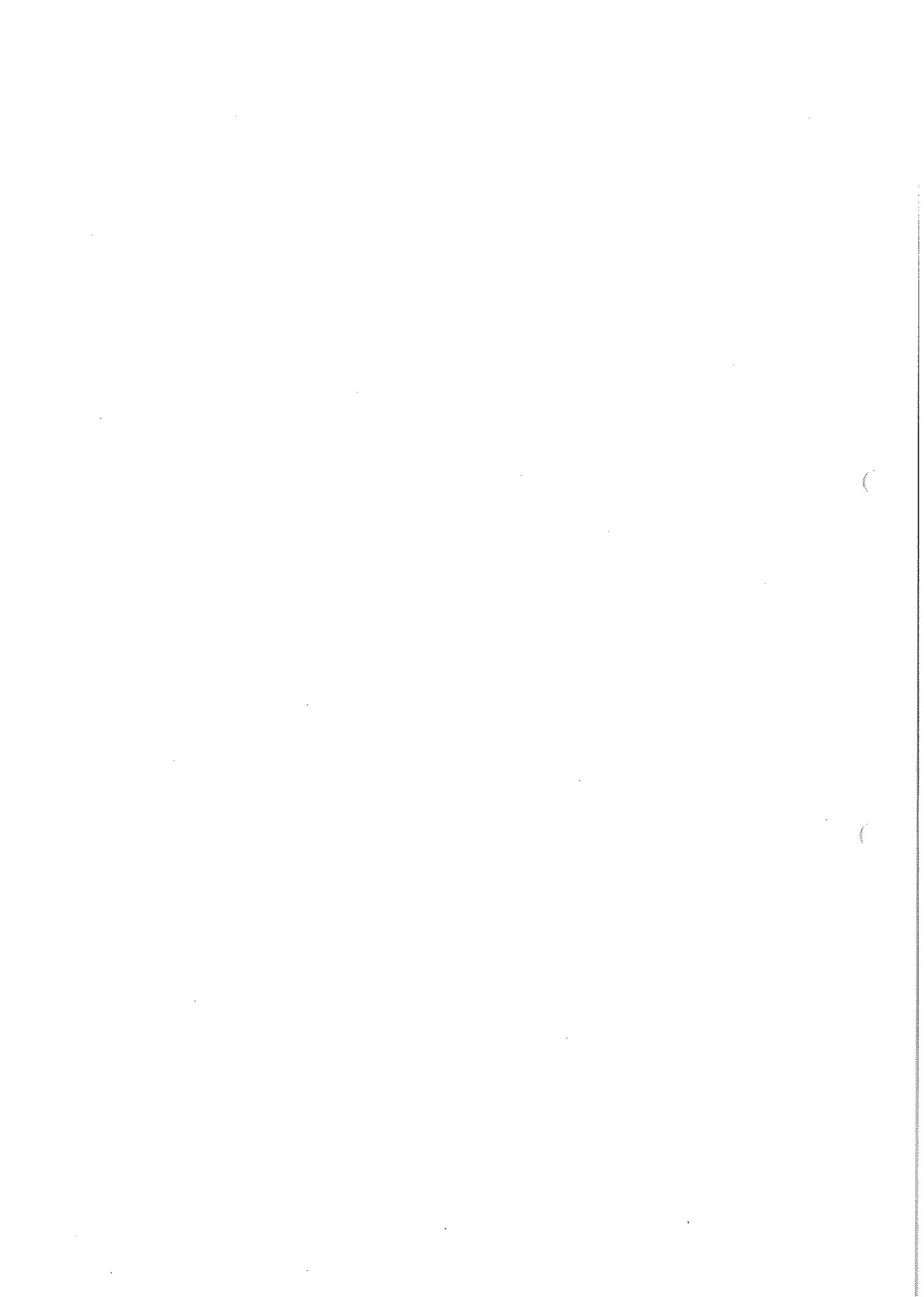
4. Fundamentos de la opinión con salvedades

- a) En el Anexo II a los estados contables adjuntos la Sociedad señala que posee participación en el capital de Empresa Concesionaria Vial S.A., Covinorte S.A., Virgen de Itatí Obras Viales S.A., Materiales y Técnicas S.A., Concanor S.A., Latinoamérica de Dragados S.A., Covicentro S.A., Arenera Antártida S.A., y Superdyop Do Brasil Ltda. Dichas sociedades han sido valuadas aplicando el método del valor patrimonial proporcional, y representan el 0,7% del activo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 y el 7,44% (valores absolutos) del resultado del ejercicio económico terminado en esa fecha. Asimismo, para el cálculo del valor patrimonial proporcional de ciertas sociedades se han considerado estados contables o información de gestión con una antigüedad mayor a tres meses al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014. Las normas contables profesionales (Resolución Técnica N°21), establecen que dicha información no debe tener una antigüedad mayor a los tres meses.

No hemos auditado los estados contables de las sociedades detalladas en el párrafo anterior ni hemos tenido, de corresponder, acceso a información financiera de gestión con una antigüedad inferior a tres meses al 31 de diciembre de 2015. Por ello, no hemos podido obtener elementos de juicio suficientes y adecuados sobre el importe contabilizado en inversiones permanentes para dichas sociedades ni sobre los resultados que generaron en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015. Por lo tanto, no hemos podido determinar si esos importes deben ser motivo de algún ajuste y/o si se requieren revelaciones adicionales.

- b) En la nota 1.4.e) a los estados contables adjuntos, la Sociedad manifiesta que al 31 de diciembre de 2015 sus participaciones en uniones transitorias de empresas y consorcios han sido incluidas línea a línea en el estado de situación patrimonial y en el estado de resultados mediante el procedimiento de consolidación proporcional (Resolución Técnica N°14). No obstante, al 31 de diciembre de 2014 las participaciones de la Sociedad en uniones transitorias de empresas y consorcios han sido incluidas en una línea en el rubro Créditos por ventas ("Deudores por trabajos en participación - UTEs") y Deudas comerciales ("Deudas por trabajos en participación - UTEs") del estado de situación patrimonial según corresponda, y sus resultados han sido consignados línea a línea en el estado de resultados.

  
DRAGADOS Y OBRAS PONTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NOÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



5. Opinión con salvedades

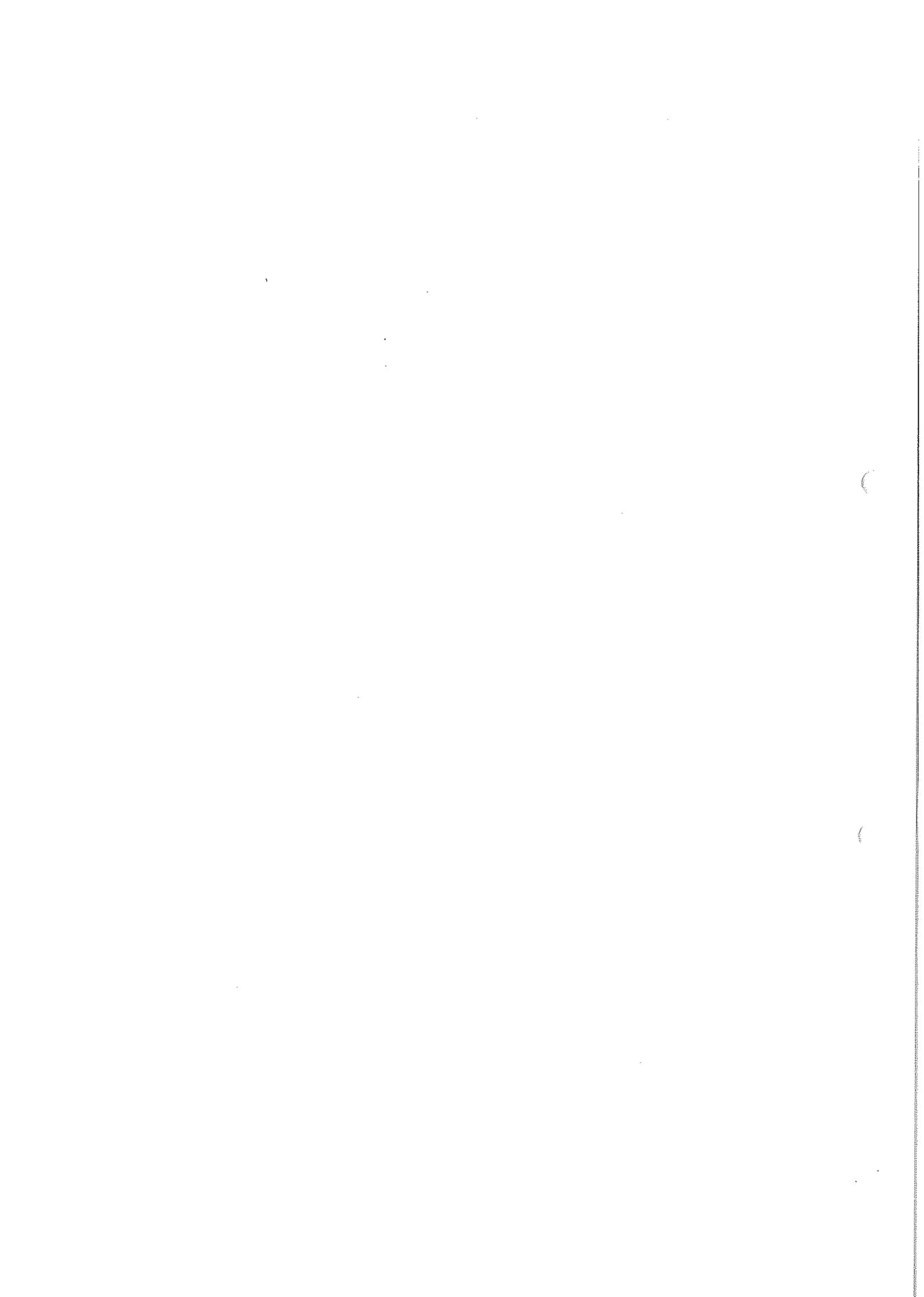
En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descripta en el apartado a) del capítulo 4. precedente, y excepto por los efectos de la situación descripta en el apartado b) del mismo capítulo, los estados contables mencionados en el primer párrafo del capítulo 1. de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Dragados y Obras Portuarias S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

6. Énfasis sobre los criterios de valuación de bienes de uso

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1.2. a los estados contables adjuntos que indica que al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha optado por aplicar el método de revaluación especificado en la Resolución Técnica N° 31 "Modificación a las R.T. 9, 11, 16 y 17. Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso excepto activos biológicos" emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para sus principales líneas de activos fijos: dragas, equipos flotantes, rodados pesados, excavadoras, grúas, asfaltadoras, compactadores y fresadoras, motoniveladoras, perforadoras, retroexcavadoras, topadoras, tractores, y trituradoras (Anexo I). El incremento en el valor residual determinado por la revaluación de estos rubros asciende a dicha fecha a \$186.186.470, y ha sido expuesto como un componente del patrimonio neto en el rubro "Reserva Técnico contable- Saldo por Revalúo", y cuyo efecto en el impuesto diferido de \$65.165.264, ha sido incluido como un componente del patrimonio neto en el rubro "Efecto por diferimiento de Revalúo Técnico". Dichas revaluaciones han sido determinadas por el Directorio de la Sociedad sobre la base del informe de un especialista en valuación independiente de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en el marco de las normas de la Inspección General de Justicia, la Sociedad ha cumplimentado los pasos requeridos por la Resolución General 9/2016, los cuales el Directorio ha considerado aplicables dado que las respectivas decisiones de utilización del modelo de revaluación establecido por la R.T. N°31 fueron adoptadas con posterioridad a la vigencia de dicha norma.

7. Otras cuestiones

Los estados contables del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido con fecha 7 de julio de 2015 su informe con una opinión con salvedades por (i) el cómputo de depreciaciones de los bienes de uso sobre los valores históricos y no sobre los valores de los revalúos técnicos registrados, (ii) por el cálculo de la valuación patrimonial proporcional de las inversiones en sociedades vinculadas determinado sobre cifras de balances de gestión o estados contables de publicación cuya antigüedad era mayor a los tres meses anteriores al 31 de diciembre de 2014 y (iii) por no haber examinado la información de la sociedad controlada Arenera Antártida S.A. al 31 de diciembre de 2014. Las cifras correspondientes a dicho ejercicio que se presentan en los estados contables adjuntos con fines comparativos han sido modificadas para reflejar los ajustes de resultados de ejercicios anteriores detallados en la nota 1.5. a los estados adjuntos por \$54.096.917 (pérdida), de los cuales \$907.823 (pérdida) corresponden al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 y el resto a ejercicios económicos anteriores. Tal lo descripto en dicha nota, dichos ajustes de resultados de ejercicios anteriores se refieren a depreciaciones de bienes de uso de la Sociedad, no registradas.

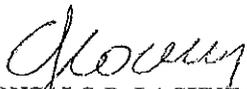


**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

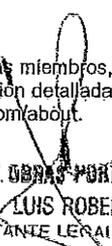
- a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$22.883.795, monto que incluye \$16.190.907 en planes de facilidades de pago y \$4.624.401 exigibles al 31 de diciembre de 2015.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

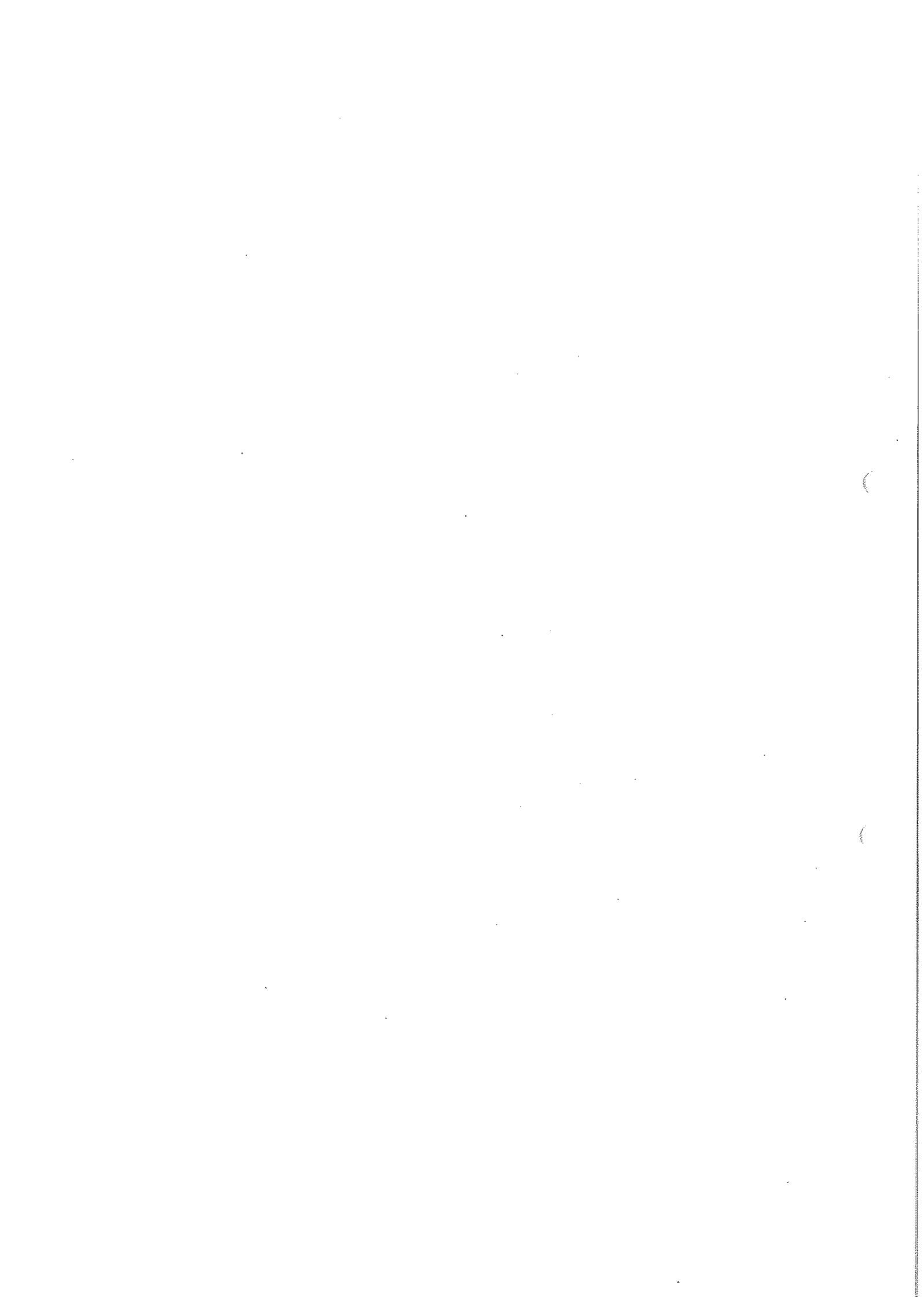
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2016.

**DELOITTE S.C.**  
(Registro de Asoc. Prof. Universitarios  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1 - Folio 2)

  
**GONZALO D. LACUNZA (Socio)**  
Contador Público U.C.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suíza, o a una o más integrantes de su red de firmas miembros, cada una de las cuales constituye una entidad separada e independiente desde el punto de vista legal. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

  
**INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÓNES**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**

3 de Febrero 2750, piso 2° (nota 3) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Dragados, obras de ingeniería, arquitectura, realización de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, en especial marítimas y portuarias. Construcción y explotación de obras por el sistema de concesión por peaje.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Del estatuto	26 de febrero de 1970
De la última modificación	11 de octubre de 2005
Número en la Inspección General de Justicia:	190454
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad:	El 26 de febrero de 2069

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 46  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015**

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
(en pesos)

**COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**  
(en pesos - nota 3)

Clases de acciones	Suscripto, inscripto e integrado
726.780 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción.	<u>72.678.000</u>

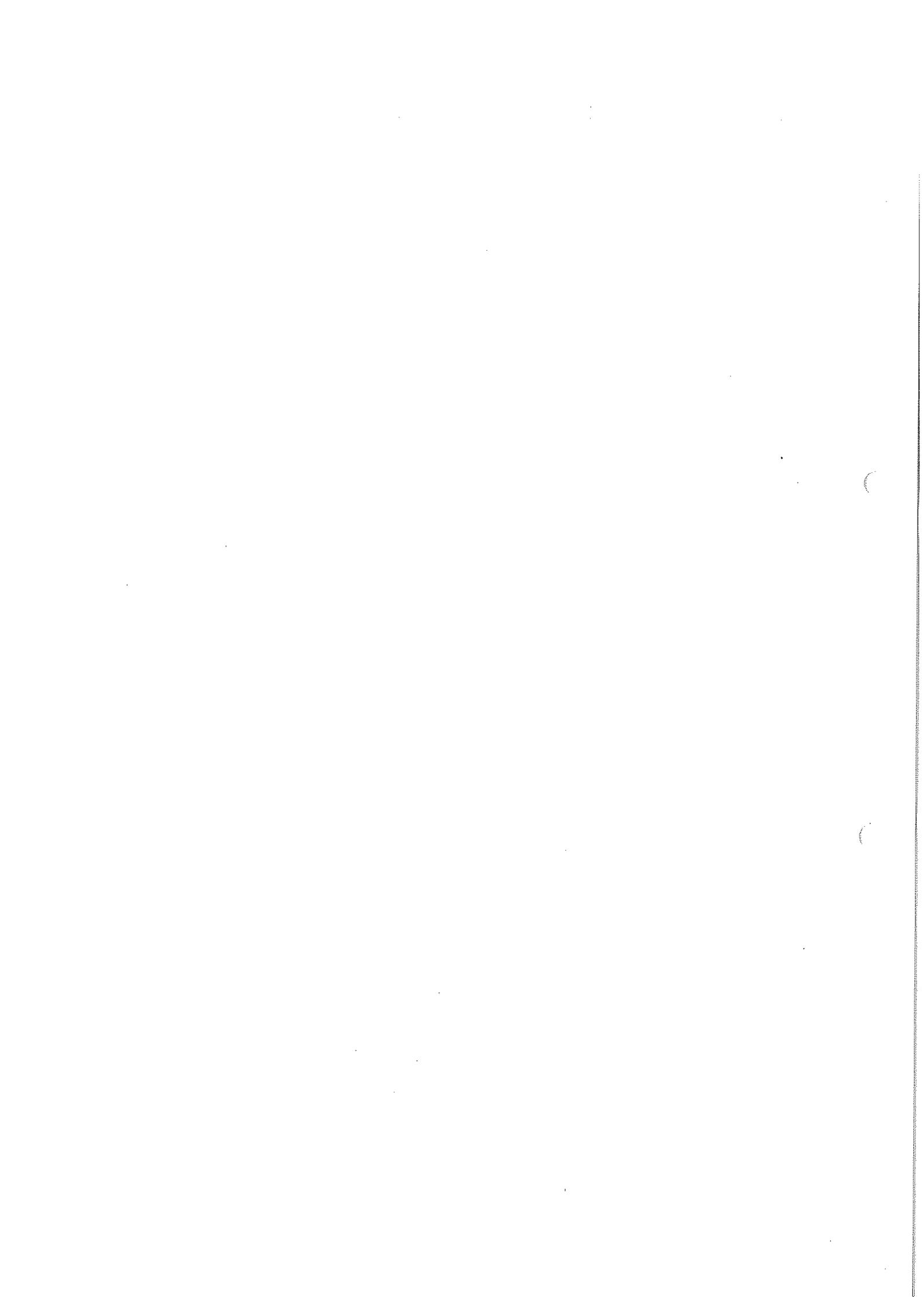
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
Presidente

**ARTURO PEREIRA**  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

**GONZALO D. LACUNZA**  
Contador Público U.C.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

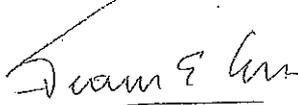
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
(en pesos) – Ver notas 1.4 e) y 1.5.

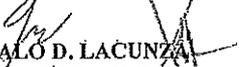
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (nota 2.1)	11.641.631	10.580.479
Inversiones temporarias (anexo II)	18.111.965	-
Créditos por ventas (nota 2.2)	208.308.457	145.038.355
Otros créditos (nota 2.3)	39.521.438	6.903.156
Bienes de cambio	1.161.738	1.309.722
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>278.745.229</u></b>	<b><u>163.831.712</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Otros créditos (nota 2.3)	365.821	1.623.447
Impuesto diferido (nota 4.b)	-	1.603.363
Inversiones (anexo II)	3.431.613	3.744.479
Bienes de uso (anexo I)	222.008.912	41.801.840
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>225.806.346</u></b>	<b><u>48.773.129</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>504.551.575</u></b>	<b><u>212.604.841</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Deudas:		
Comerciales (nota 2.4)	67.592.942	61.514.840
Anticipo de clientes	75.581.981	16.052.027
Préstamos (nota 2.5)	-	3.619.375
Remuneraciones y cargas sociales (nota 2.6)	26.407.469	19.205.726
Fiscales (nota 2.7)	18.525.119	18.348.137
Otras deudas	9.209.066	76.938
<b>Total deudas</b>	<b><u>197.316.577</u></b>	<b><u>118.817.043</u></b>
Previsiones (anexo IV)	4.114.326	5.776.431
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>201.430.903</u></b>	<b><u>124.593.474</u></b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Deudas:		
Anticipo de clientes	-	4.381.963
Remuneraciones y cargas sociales (nota 2.6)	29.290.952	13.611.741
Fiscales (nota 2.7)	32.532.937	4.061.844
Impuesto diferido (nota 4.b)	60.487.812	-
<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b><u>122.311.701</u></b>	<b><u>22.055.548</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>323.742.604</u></b>	<b><u>146.649.022</u></b>
<b>PATRIMONIO NETO</b> (según estado respectivo)	<b><u>180.808.971</u></b>	<b><u>65.955.819</u></b>
<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>504.551.575</u></b>	<b><u>212.604.841</u></b>

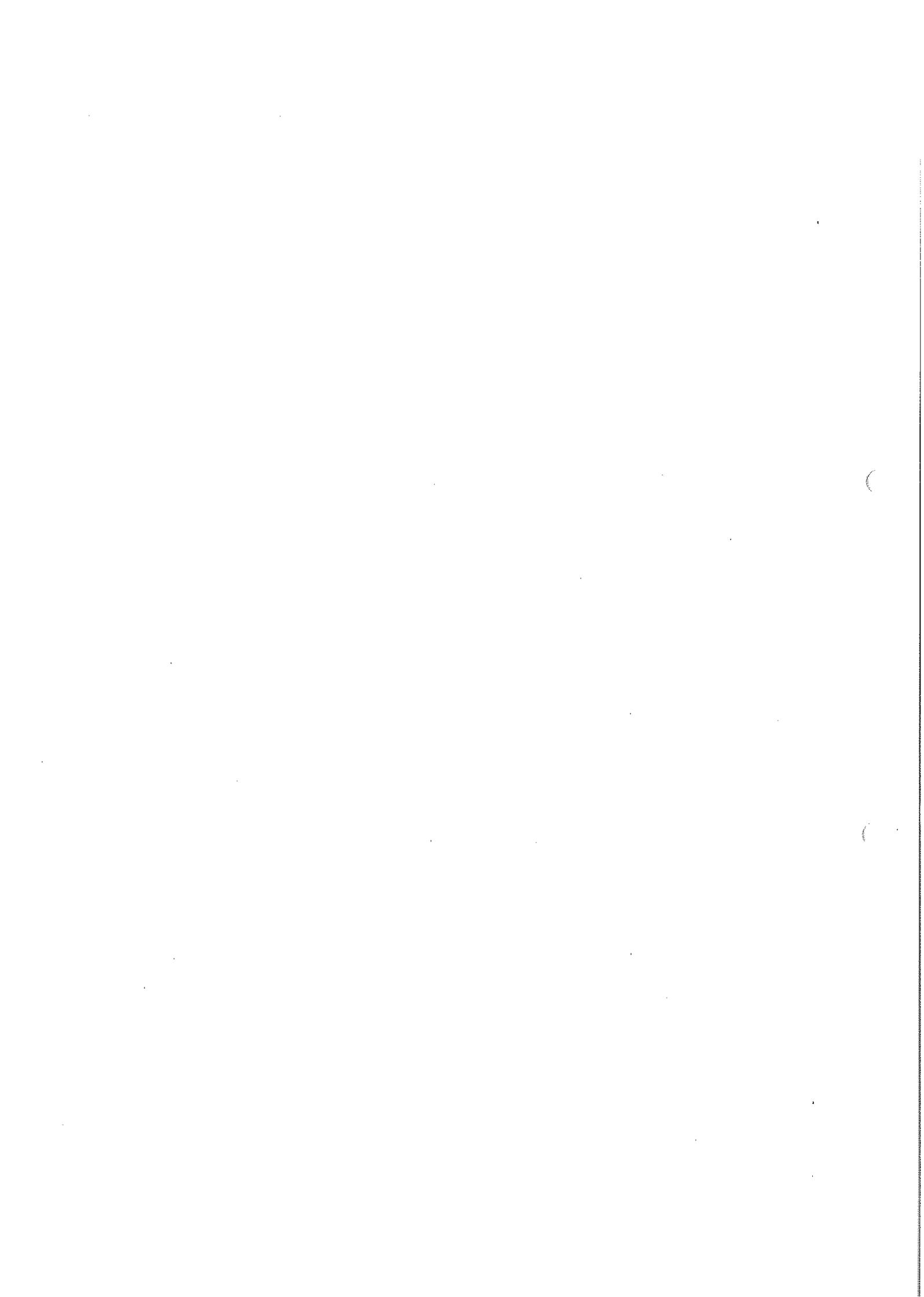
Las notas 1 a 6 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
Presidente

  
ARTURO PEREIRA  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
DELOITTE S.C.  
(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
GONZALO D. LACUNZA  
Contador Público  
DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 - F° 2  
ING. EN I. D. ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

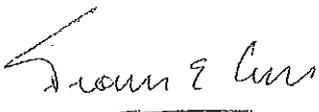


**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
(en pesos) - Ver nota 1.5)

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por servicios prestados (nota 2.8)	326.772.821	358.268.998
Costo de las obras y servicios prestados (anexo III)	<u>(261.786.746)</u>	<u>(306.148.347)</u>
<b>Ganancia bruta</b>	<b>64.986.075</b>	<b>52.120.651</b>
Gastos de comercialización (anexo VII)	(8.524.197)	(4.084.228)
Gastos de administración (anexo VII)	(25.513.638)	(27.000.820)
Resultados de inversiones permanentes	(459.034)	(527.618)
Resultados financieros, netos (nota 2.9)	(38.002.165)	(18.035.850)
Otros egresos, netos	<u>(1.729.184)</u>	<u>(2.050.060)</u>
<b>(Pérdida) Ganancia antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(9.242.143)</b>	<b>422.075</b>
Impuesto a las ganancias (nota 4.c)	<u>3.074.089</u>	<u>(1.068.517)</u>
<b>PERDIDA NETA DEL EJERCICIO</b>	<b><u>(6.168.054)</u></b>	<b><u>(646.442)</u></b>

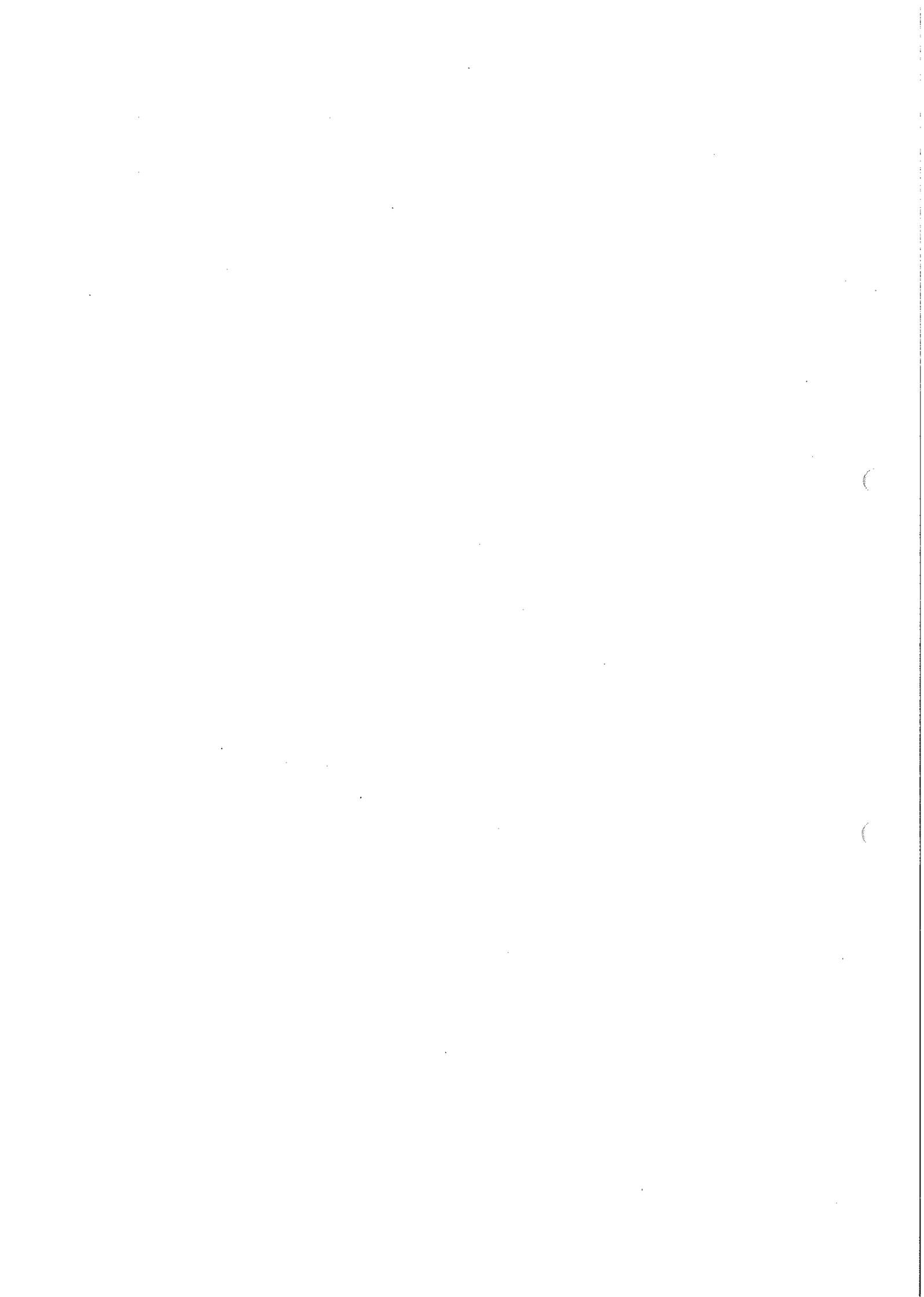
Las notas 1 a 6 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GONZALO D. LAGUNA**  
Confador Público  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
(en pesos) - Ver nota 1.5)

Aportes de los propietarios	Reserva revaluó		Resultados acumulados			Total	
	Reserva Técnico contable-Saldo por Revaluó	Efecto por diferimiento de Revaluó Técnico	Reserva legal	Reserva para contingencias	Resultados no asignados	2015	2014
72.678.000	-	-	5.000.355	42.113.000	261.381	120.052.736	119.791.355
72.678.000	-	-	-	-	(54.096.917)	(54.096.917)	(53.189.094)
	-	-	5.000.355	42.113.000	(53.835.536)	65.955.819	66.602.261
	-	-	-	248.312	(248.312)	-	-
	-	-	13.069	-	(13.069)	-	-
	-	186.186.470	(65.165.264)	-	-	121.021.206	-
	-	-	-	-	(6.168.054)	(6.168.054)	(646.442)
72.678.000	186.186.470	(65.165.264)	5.013.424	42.361.312	(60.264.971)	180.808.971	65.955.819

Saldos al inicio del ejercicio según estados contables emitidos

Modificación de saldos al inicio (nota 1.5)

Saldos al inicio del ejercicio ajustados

Distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General

Ordinaria de Accionistas de fecha 05/08/2015:

Reserva para contingencias

Reserva legal

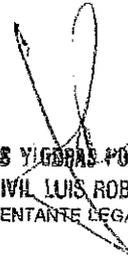
Revaluación técnica de activos fijos (Nota 1.2.)

Pérdida neta del ejercicio

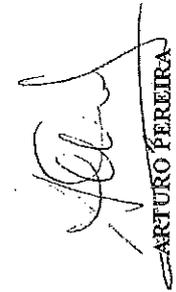
Saldos al cierre del ejercicio

Las notas 1 a 6 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO**



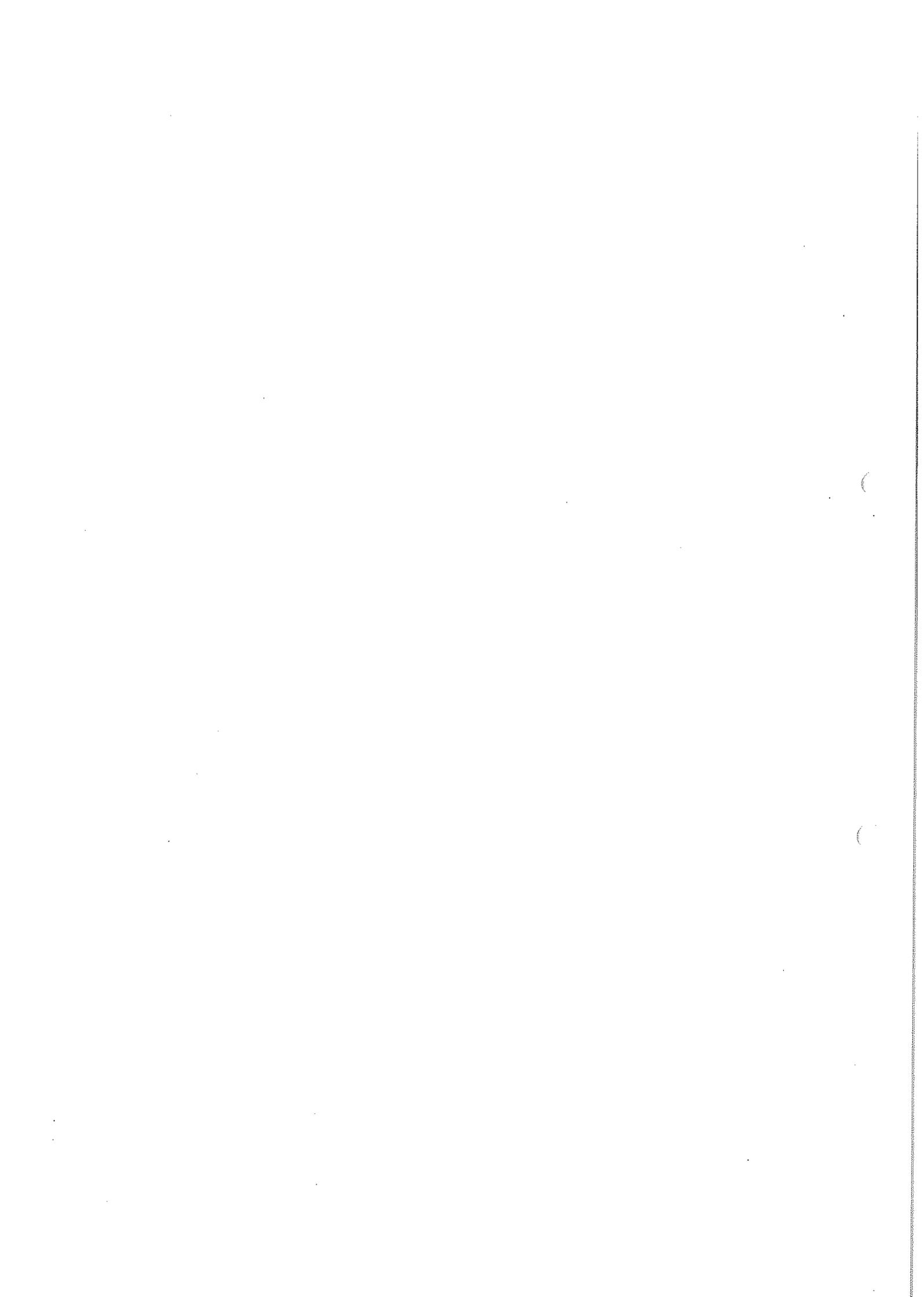
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente



**ARTURO PEREIRA**  
 Síndico

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

**GONZALO D. LACUNZA**  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



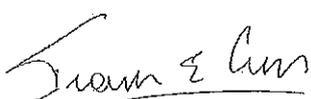
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

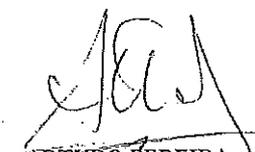
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
(en pesos) – Ver nota 1.5) y 1.4.e)

	2015	2014
<b><u>VARIACIONES DEL EFECTIVO</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	10.580.479	4.891.966
Efectivo al cierre del ejercicio (1)	29.753.596	10.580.479
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>19.173.117</b>	<b>5.688.513</b>
<b><u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Pérdida neta del ejercicio	(6.168.054)	(646.442)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Depreciaciones de bienes de uso	5.980.353	7.556.321
Resultado por venta de bienes de uso	(319.423)	(519.493)
Resultado de inversiones permanentes	459.034	527.618
Impuesto a las ganancias	(3.074.089)	1.068.517
Cargo por provisiones	4.114.326	5.776.431
<b>Cambios en activos y pasivos operativos:</b>		
Aumento de créditos por ventas	(63.270.102)	(30.955.121)
Aumento de otros créditos	(31.506.824)	(6.666.230)
Disminución (aumento) de bienes de cambio	147.984	(1.309.722)
Aumento de deudas comerciales	6.078.102	5.327.424
Aumento de anticipo de clientes	55.147.991	20.433.990
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	22.880.954	2.735.787
Aumento de deudas fiscales	28.648.075	13.071.913
Aumento de otras deudas	9.132.128	76.938
Variación de provisiones	(5.776.431)	-
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>22.474.024</b>	<b>16.477.931</b>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Adquisición de bienes de uso	-	(11.215.600)
Cobros por venta de bienes de uso	318.468	1.026.685
Aporte de inversiones	-	(219.066)
<b>Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<b>318.468</b>	<b>(10.407.981)</b>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>		
Variación neta de préstamos	(3.619.375)	(381.437)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación</b>	<b>(3.619.375)</b>	<b>(381.437)</b>
<b>AUMENTO NETO DEL EFECTIVO</b>	<b>19.173.117</b>	<b>5.688.513</b>

(1) Incluye los rubros Caja y bancos e Inversiones temporarias con vencimiento original menor a 3 meses.

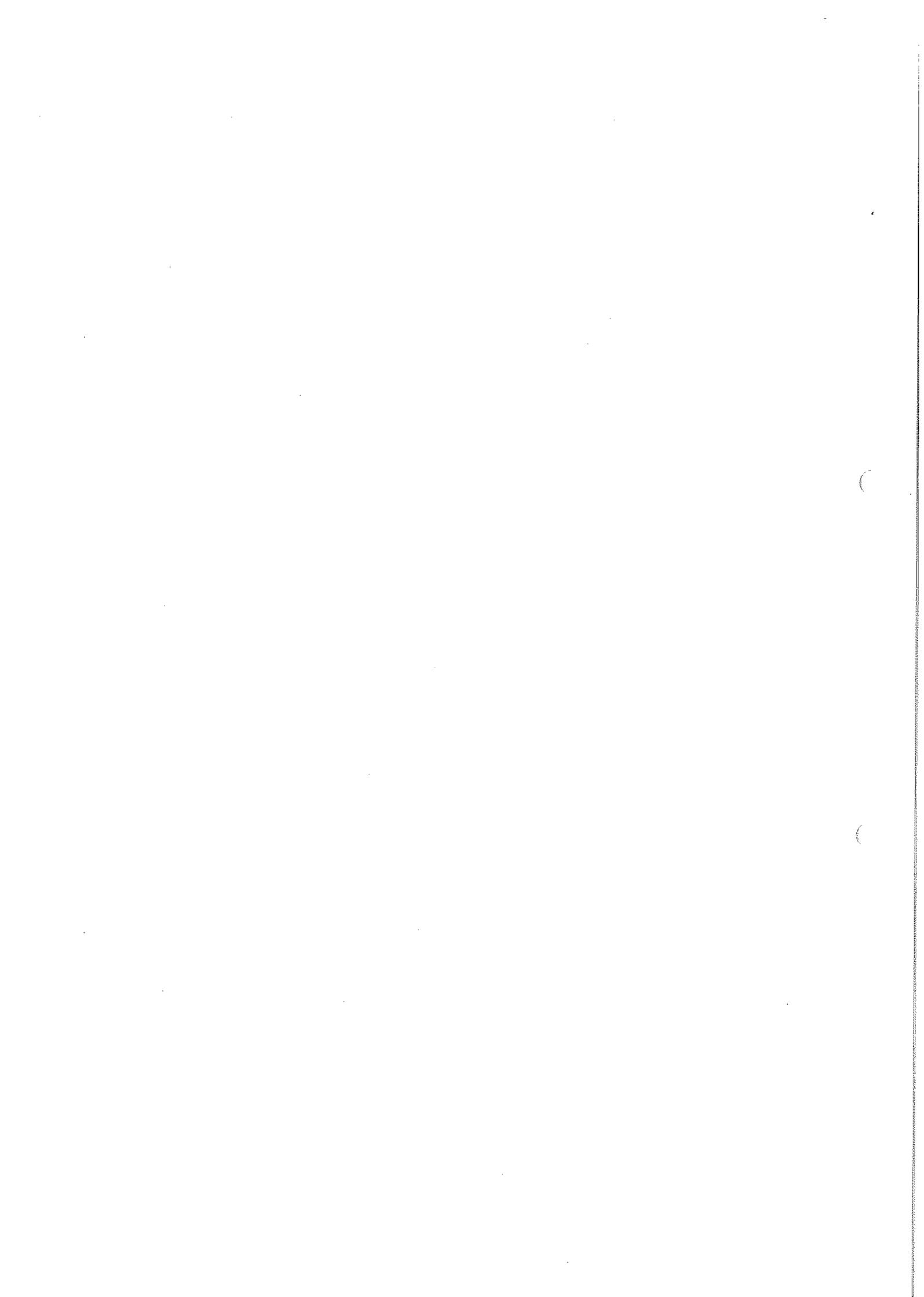
Las notas 1 a 6 y anexos I a VIII que se acompañan son parte integrante de estos estados contables

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GONZALO D. LACINZA**  
Contador Público U.T.A.  
**LUIS ROBERTO NÓNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES**

**AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
(en pesos)

**1. BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

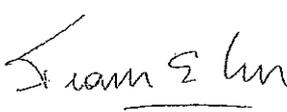
**1.1 Normas contables profesionales aplicadas**

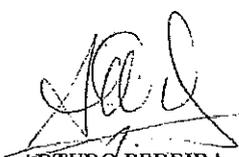
Los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y medición contenidas en las Resoluciones Técnicas ("R.T.") vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley Nº 17.811 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y están de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Inspección General de Justicia ("I.G.J").

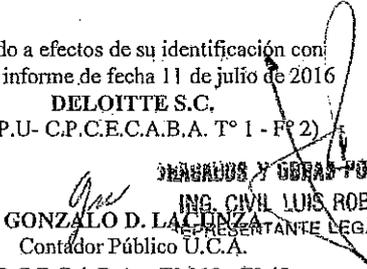
**1.2 Resolución Técnica Nº 31 "Modificación a las R.T. 9, 11, 16 y 17. Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso excepto activos biológicos"**

Con fecha 21 de diciembre de 2011, a través de la Resolución C.D. Nº 127/2011, el C.P.C.E.C.A.B.A. aprobó la R.T. Nº31 oportunamente aprobada por la F.A.C.P.C.E. el 25 de noviembre de 2011, con vigencia para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2012, inclusive, permitiéndose su aplicación anticipada. Dicha norma introduce, entre otras modificaciones, el modelo de revaluación para los bienes de uso como alternativa al modelo de costo vigente y establece normas de transición para el tratamiento contable de los saldos de revalúos determinados y contabilizados bajo normas contables o legales preexistentes.

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad ha optado por aplicar el método de revaluación especificado en la Resolución Técnica ("R.T.") Nº31 "Modificación a las R.T. 9, 11, 16 y 17. Introducción del modelo de revaluación de bienes de uso excepto activos biológicos" emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") y aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. para sus principales líneas de activos fijos: dragas, equipos flotantes, rodados pesados, excavadoras, grúas, asfaltadoras, compactadores y fresadoras, motoniveladoras, perforadoras, retroexcavadoras, topadoras, tractores, y trituradoras - Anexo I). El incremento en el valor residual determinado por la revaluación de estos rubros asciende a dicha fecha a 186.186.470, y ha sido expuesto como un componente del patrimonio neto en el rubro "Reserva Técnico contable- Saldo por Revalúo", y cuyo efecto en el impuesto diferido de 65.165.264, ha sido incluido como un componente del patrimonio neto en el rubro "Efecto por diferimiento de Revalúo Técnico". Dichas revaluaciones han sido determinadas por el Directorio de la Sociedad sobre la base del informe de un especialista en valuación independiente de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, en el marco de las normas de la Inspección General de Justicia, la Sociedad ha cumplimentado los pasos requeridos por la Resolución General 9/2016, los cuales el Directorio ha considerado aplicables dado que las respectivas decisiones de utilización del modelo de revaluación establecido por la R.T. Nº31 fueron adoptadas con posterioridad a la vigencia de dicha norma.

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U- C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 2)  
  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**GONZALO D. LA CIANZA**  
Contador Público U.C.A.  
Representante Legal y Técnico  
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 319 - Fº 45



Tal cual lo establecen las normas de la Inspección General de Justicia, el revalúo técnico será tratado y aprobado por la Asamblea de Accionistas en oportunidad del tratamiento de los primeros estados contables posteriores a la fecha de su efecto contable. En el caso particular de la Sociedad, dicha instancia se producirá con el tratamiento por parte de los accionistas de los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2015.

El Directorio de la Sociedad, junto con sus asesores legales, considera que se cumplieron todos los requisitos legales necesarios para la registración de la revaluación. Específicamente en relación al valor recuperable de los activos revaluados, el Directorio evaluó el eventual valor de realización de los activos que aseguraría el recupero de las sumas revaluadas.

### 1.3 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables están expresados en moneda homogénea al cierre de cada ejercicio.

De acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 287/2003 de la F.A.C.P.C.E. aprobada por el C.P.C.E.C.B.A. mediante Resolución N° 01/2004 ha sido discontinuado el ajuste por inflación para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1° de octubre de 2003.

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003.

Las normas contables profesionales argentinas requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del Índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años no ha alcanzado ese porcentaje y, por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación.

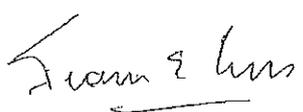
### 1.4 Principales criterios de medición y exposición

Los principales criterios de medición y exposición utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

#### a) Rubros monetarios en pesos

Los saldos de caja y bancos, inversiones temporarias, créditos y deudas en pesos se han mantenido a sus valores nominales, agregando, de corresponder, los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

En el caso de los saldos por cobrar y por pagar, han sido valuados mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán dichos créditos y pasivos, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida que sus efectos fueran significativos.

  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
Presidente

  
ARTURO PÉREIRA  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016

DELOITTE S.C.

(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

MARABOLES Y OBRAS FUERTUARIAS S.A.

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

  
GONZALO D. LACUNZA

Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



b) Rubros monetarios en moneda extranjera

Se han expresado utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada ejercicio agregando, de corresponder, los intereses devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

c) Inversiones temporarias

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a su cotización vigente al cierre del ejercicio.

d) Saldos por transacciones con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas, generados por transacciones financieras y por otras transacciones diversas, han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

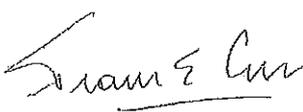
e) Participación en Uniones Transitorias de Empresas ("UTES")

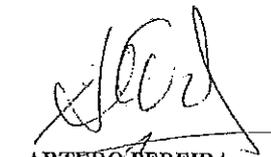
Al 31 de diciembre de 2015 las participaciones de la Sociedad en uniones transitorias de empresas y consorcios han sido incluidas línea a línea en el estado de situación patrimonial y en el estado de resultados aplicando el procedimiento de consolidación proporcional establecido por la Resolución Técnica N° 14 de la F.A.C.P.C.E a partir de estados contables y/o información financiera de gestión al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014 las participaciones de la Sociedad en uniones transitorias de empresas y consorcios han sido incluidas en una línea en el rubro Créditos por ventas ("Deudores por trabajos en participación - UTES") y Deudas comerciales ("Deudas por trabajos en participación - UTES") del estado de situación patrimonial según corresponda; y sus resultados han sido consignados línea a línea en el estado de resultados a partir de estados contables y/o información financiera de gestión al 31 de diciembre de 2014.

La información financiera agregada correspondiente a las participaciones en UTES al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 utilizada para la consolidación línea por línea en los estados contables de la Sociedad es la siguiente:

<u>Activo</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja por trabajos en participación (nota 2.1)	233.685	-
Bancos por trabajos en participación (nota 2.1)	2.055.287	-
Inversiones por trabajos en participación (anexo II)	834.848	-
Deudores por trabajos en participación (nota 2.2)	12.105.189	8.172.047
Otros créditos por trabajos en participación (nota 2.3)	6.034.254	-
UTES finalizadas	276.449	-
<b>Total Activo</b>	<b>21.539.712</b>	<b>8.172.047</b>

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
 Síndico

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)  
**INGENIEROS Y OBRAS PONTIQUINAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO  
**GONZALO D. LACUNZA**  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



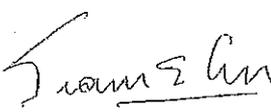
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b><u>Pasivo</u></b>		
Déudas comerciales por trabajos en participación (nota 2.4)	7.861.646	23.963.431
Remuneraciones y cargas sociales por trabajos en participación (nota 2.6)	335.622	-
Deudas fiscales por trabajos en participación (nota 2.7)	1.686.114	-
Otros pasivos por trabajos en participación	9.209.066	-
<b>Total Pasivo</b>	<b><u>19.092.448</u></b>	<b><u>23.963.431</u></b>
<b><u>Estado de resultados- Ingresos (Egresos)</u></b>		
Ingresos por participaciones en UTEs (nota 2.8)	34.282.615	64.728.586
Costos de las obras y servicios prestados – participación en UTEs (anexo VII)	(32.165.890)	(74.669.780)
Resultados financieros participación en UTEs (generados por pasivos) (nota 2.9)	73.316	(5.630.753)
<b>Total</b>	<b><u>2.190.041</u></b>	<b><u>(15.571.947)</u></b>

f) Participaciones permanentes en sociedades

Las participaciones en sociedades controladas y vinculadas que al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Sociedad poseía influencia significativa (directa o indirecta) han sido valuadas, de corresponder, a su valor patrimonial proporcional siguiendo las normas de la Resolución Técnica N° 21 (valuación de inversiones en Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y vinculadas) de la F.A.C.P.C.E. y eliminado los resultados no trascendidos a terceros incluidos en saldos finales de activos. Para el cálculo del valor patrimonial proporcional se han utilizado cifras de estados contables auditados o balance de gestión a las siguientes fechas (Anexo II):

<u>Sociedades controladas y relacionadas</u>	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
i) Virgen de Itaf Obras Viales S.A.	31/12/2015	(1)	31/07/2012	(1)
ii) Concanor S.A., Covicentro S.A. y Covinorte S.A.	31/12/2015	(1)	30/06/2014	(2)
iii) Empresa Concesionaria Vial S.A.	31/12/2015	(1)	31/10/2012	(2)
iv) Arenera Antártida S.A.	30/09/2012	(1)	30/09/2012	(1)
v) SuperDyop Do Brasil Ltda.	28/02/2013	(3)	28/02/2013	(3)
vi) Latinoamérica de Dragados S.A.	31/12/2012	(1)	31/12/2012	(1)
vii) Materiales y Técnicas S.A.	31/12/2015	(1)	31/12/2014	(2)

- (1) Información financiera de gestión.
- (2) Estados contables auditados.
- (3) Información financiera de gestión expresado en la moneda de origen (Reales) y convertido a la cotización de la fecha de cierre.

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
 Síndico - •

Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GONZALO D. LACUNZA**  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

  
**DRAGADOS Y OBRAS AGUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



g) Bienes de cambio

Corresponden a materiales e insumos destinados a obras, los cuales han sido valuados a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Los valores así determinados no superan su valor recuperable.

h) Bienes de uso

Tal como se indica en la nota 1.2 a los estados contables adjuntos, la Sociedad revaluó en el corriente ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 sus principales líneas de activos fijos (Dragas, equipos flotantes, rodados pesados, excavadoras, grúas, asfaltadoras, compactadores y fresadoras, motoniveladoras, perforadoras, retroexcavadoras, topadoras, tractores, y trituradoras) conforme a las normas contables profesionales vigentes y a las normas aplicables de la Inspección General de Justicia. El resto de los activos no mencionados anteriormente, fueron valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea por aplicación de las normas vigentes hasta el 1° de marzo de 2003, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas que fueron calculadas por el método de la línea recta, depreciándose a partir del mes de su incorporación en función de los años de vida útil estimada (nota 1.5).

Los valores así determinados de los bienes de uso no superan su valor recuperable.

i) Previsiones

Para contingencias y juicios: se han constituido para afrontar situaciones contingentes derivadas de juicios y/o potenciales reclamos de terceros que probablemente originen obligaciones para la Sociedad. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad y la evaluación del Directorio y la Gerencia sobre situaciones específicas.

j) Cuentas del patrimonio neto

## • Capital social

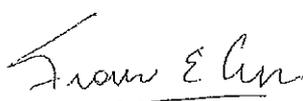
El capital social representa el capital emitido el cual se encuentra formado por los aportes efectuados por los accionistas, representados por acciones comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal. Estas acciones ordinarias son clasificadas dentro del patrimonio neto.

## • Resultados diferidos – Saldos por revaluación

Las cuentas “Reserva Técnico Contable – Saldo por Revalúo” y “Efecto por diferimiento de Revalúo Técnico” corresponden a la registración del revalúo técnico de bienes de uso descripto en la nota 1.2 y al efecto en el impuesto a las ganancias diferido, respectivamente, según lo establecido por las normas contables profesionales vigentes.

## • Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, el 5% de la ganancia del ejercicio, si las hubiera, deberá destinarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del Capital social

  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
Presidente

  
ARTURO PEREIRA  
Síndico

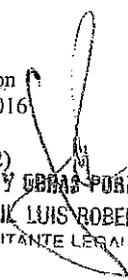
Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016

DELOITTE S.C.

(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
GONZALO D. LACUNZA  
Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO



• Reserva para contingencias

Son aquellas ganancias retenidas en el ente, imputadas como reserva facultativa, en virtud de la resolución general N° 7/15 de la Inspección General de Justicia.

• Resultados no asignados

Los resultados no asignados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales.

k) Cuentas del estado de resultados

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del mes de su devengamiento y se encuentran expresados en moneda nominal, excepto los cargos por consumo de activos no monetarios determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea y el Resultado de inversiones permanentes que se determinó en base al método del valor patrimonial proporcional de las sociedades controladas y vinculadas. En tal sentido, los ingresos por obras se reconocen en función al avance de dichas obras, considerando su margen proyectado.

Bajo la denominación de "Resultados financieros, netos" se exponen en forma conjunta: a) los ingresos y gastos financieros y b) las diferencias de cambio generadas por activos y pasivos en moneda extranjera.

l) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

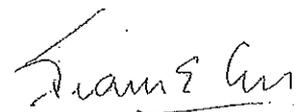
La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, considerando la tasa impositiva vigente en el país, que actualmente alcanza el 35%.

La Sociedad ha registrado, de corresponder, los mencionados activos y pasivos diferidos por sus respectivos valores nominales.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

TRASHOLD Y OBRAS VINCULADAS S.A.  
ING. CIVIL LUÍS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
DELOITTE S.C.  
(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
Presidente

  
ARTURO PEREIRA  
Síndico

  
GONZALO D. LACUNZA  
Contador Público U.C.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



m) Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con criterios contables vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que inciden en la determinación de los importes de los activos y pasivos y en la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes finales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

n) Reclasificaciones

Se han efectuado ciertas reclasificaciones en la información financiera presentada en forma comparativa a efectos de adecuarla con la presentación de los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2015. Estas reclasificaciones no implican modificaciones del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014.

**1.5 Ajuste de resultados de ejercicios anteriores e información comparativa**

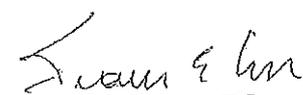
Como parte del proceso de revaluación de ciertos activos fijos descripto en la nota 1.2, la Sociedad efectuó un análisis de la valuación de dichos activos, los cuales, previo a la revaluación técnica se valuaban a su valor de adquisición ajustado según nota 1.3, y computando las revaluaciones técnicas del 31/12/1986 y 31/12/2002, neto de depreciaciones calculadas sobre los valores originales históricos y no sobre los valores ajustados. Por tal motivo, el saldo de bienes de uso incluía al inicio del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 54.096.917 de saldos de ajustes por inflación correspondientes, principalmente, a bienes de uso totalmente depreciados y que en consecuencia deberían haber sido depreciados, en su mayoría, en ejercicios anteriores junto con los bienes de uso que les dieron origen. De los 54.096.917, 907.823 (pérdida) corresponden al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 y el resto a ejercicios económicos anteriores.

**1.6 Omisión de la presentación de estados contables consolidados**

La Sociedad no presenta información consolidada con su sociedad controlada Arenera Antártida S.A., debido a que ésta no presenta actividad hace varios años y la inclusión de dicha información no resulta significativa. En consecuencia, en opinión de la Dirección de la Sociedad, la no presentación de los estados contables consolidados no genera un apartamiento a las normas contables profesionales vigentes.

**2. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS PATRIMONIALES Y DE RESULTADOS**

	2015	2014
<b>2.1 Caja y bancos</b>		
Caja en moneda local	353.541	172.087
Bancos en moneda local	8.909.702	10.339.577
Bancos en moneda extranjera (anexo V)	89.416	68.815
Caja y bancos por trabajos en participación – UTEs (nota 1.4.e)	2.288.972	-
<b>Total</b>	<b>11.641.631</b>	<b>10.580.479</b>

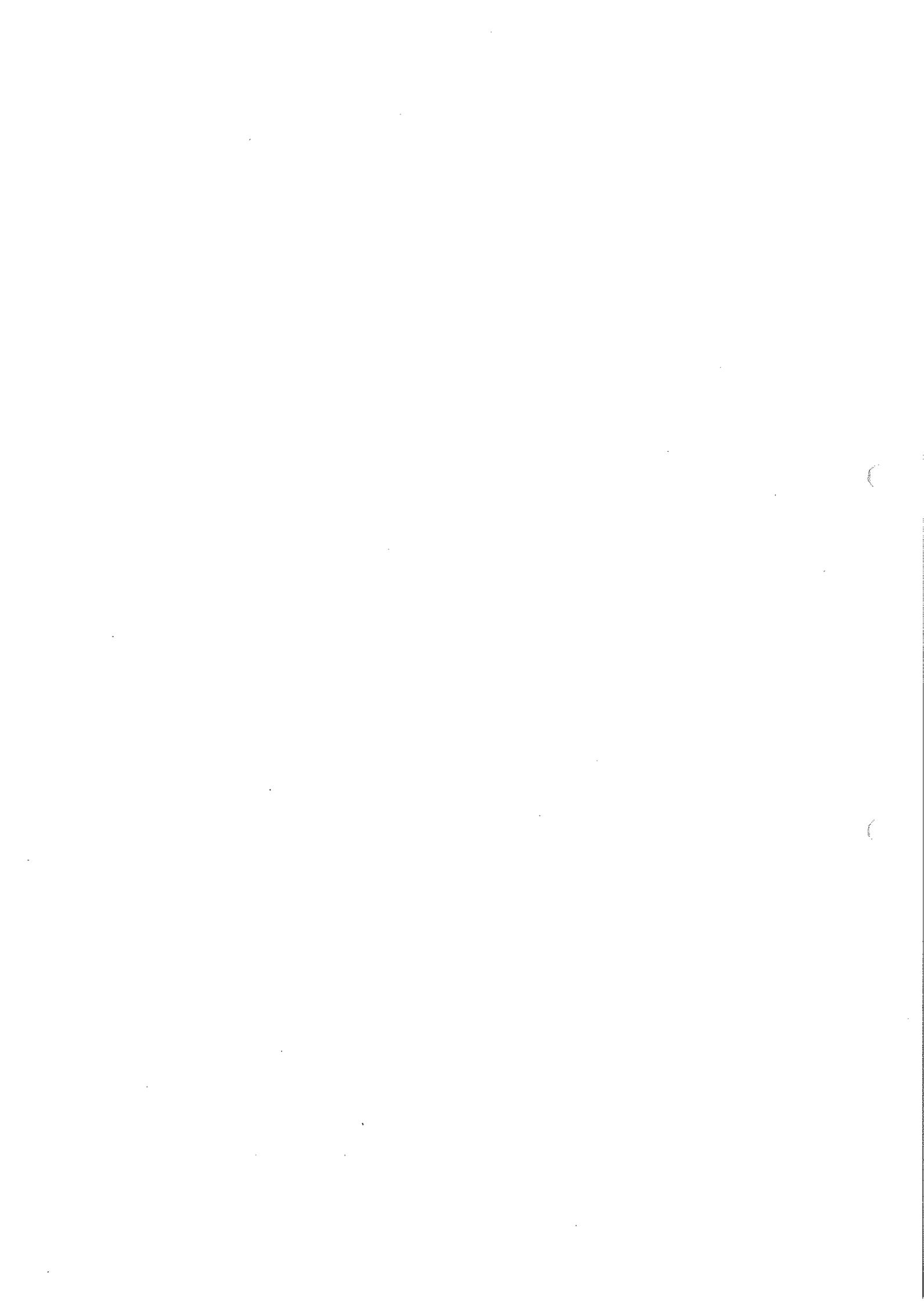
  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
Presidente

  
ARTURO PEREIRA  
Síndico

MAGALDO Y GÓMEZ PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
GONZALO D. LACUNZA  
Contador Público U.C.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



	2015	2014
<b>2.2 Créditos por ventas</b>		
Deudores por facturas a emitir (1)	29,860.141	86.630.954
Deudores por ventas (2)	156.341.691	47.612.814
Deudores por trabajos en participación – UTEs (nota 1.4 e)	12.105.189	8.172.047
Sociedad controlante (nota 5)	9.701.890	-
Deudores varios	299.546	2.622.540
<b>Total</b>	<b>208.308.457</b>	<b>145.038.355</b>

(1) Neto de descuento a valor actual por 2.444.853 al 31 de diciembre de 2015.

(2) Neto de descuento a valor actual por 1.976.471 al 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 incluye 94.230.891 correspondientes a créditos cedidos por la sociedad controlante, según lo descripto en la nota 5.

**2.3 Otros créditos**

Corrientes

Créditos fiscales	10.805.556	4.089.943
Anticipo a proveedores	2.716.593	2.251.674
Créditos por trabajos en participación – UTEs (nota 1.4 e)	6.034.254	-
Otros créditos con socios UTEs	18.482.637	-
Gastos pagados por adelantado	628.015	289.166
Deudores varios	845.696	125.266
Sociedades partes relacionadas (nota 5)	8.687	147.107
<b>Total</b>	<b>39.521.438</b>	<b>6.903.156</b>

No corrientes

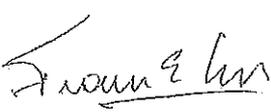
Depósitos en garantía	341.880	341.880
Deudores varios	23.941	1.281.567
<b>Total</b>	<b>365.821</b>	<b>1.623.447</b>

**2.4 Deudas comerciales**

Proveedores locales	44.786.093	33.795.430
Deudas por trabajos en participación – UTEs (nota 1.4 e)	7.861.646	23.963.431
Deudas comerciales con socios UTEs	14.940.679	-
Sociedad partes relacionadas (nota 5)	-	3.746.977
Acreedores varios	4.524	9.002
<b>Total</b>	<b>67.592.942</b>	<b>61.514.840</b>

INGENIEROS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

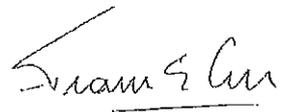
  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
Síndico

  
**GONZALO D. LACUNZA**  
Contador Público U.C.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



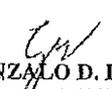
	2015	2014
<b>2.5 Préstamos</b>		
Préstamos bancarios en moneda local	-	3.619.375
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>3.619.375</b>
<b>2.6 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
<i>Corrientes</i>		
Remuneraciones	3.800.901	4.682.620
Cargas sociales y retenciones	17.061.108	11.076.913
Provisión para vacaciones y sueldo anual complementario	3.718.959	2.527.752
Deudas sociales por trabajos en participación – UTEs (nota 1.4 e)	335.622	-
Planes de facilidades de pago previsionales	1.490.879	918.441
<b>Total</b>	<b>26.407.469</b>	<b>19.205.726</b>
<i>No corrientes</i>		
Planes de facilidades de pago previsionales	29.290.952	13.611.741
<b>Total</b>	<b>29.290.952</b>	<b>13.611.741</b>
<b>2.7 Deudas fiscales</b>		
<i>Corrientes</i>		
Retenciones a depositar	2.117.807	5.231.650
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.913.405	439.243
Impuesto al valor agregado	7.201.900	11.258.928
Planes de facilidades de pago impositivos	5.605.893	1.398.461
Deudas fiscales por trabajos en participación – UTEs (nota 1.4 e)	1.686.114	-
Diversos	-	19.855
<b>Total</b>	<b>18.525.119</b>	<b>18.348.137</b>
<i>No corrientes</i>		
Planes de facilidades de pago impositivos	32.532.937	4.061.844
<b>Total</b>	<b>32.532.937</b>	<b>4.061.844</b>
	<b>Ganancia (Pérdida)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>2.8 Ingresos por servicios prestados</b>		
Ingresos por obras	255.276.768	281.499.504
Alquiler de equipos a terceros	37.213.438	12.040.908
Ingresos por participación en UTEs (nota 1.4 e)	34.282.615	64.728.586
<b>Total</b>	<b>326.772.821</b>	<b>358.268.998</b>

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
 Síndico

**ABRIL Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GONZALO D. LACUNZA**  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



**2.9 Resultados financieros, netos**

*Generados por activos*

Valor actual e intereses

Diferencia de cambio

**Subtotal**

*Generados por pasivos*

Intereses

Diferencias de cambio

Gastos bancarios

Participación sobre resultados financieros en UTEs (nota 1.4.e)

**Subtotal**

**Total**

	<b>Ganancia (Pérdida)</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Valor actual e intereses	(4.028.460)	581.683
Diferencia de cambio	425.422	1.241.429
<b>Subtotal</b>	<b>(3.603.038)</b>	<b>1.823.112</b>
<i>Generados por pasivos</i>		
Intereses	(34.089.800)	(13.906.879)
Diferencias de cambio	(3.325)	(321.330)
Gastos bancarios	(379.318)	-
Participación sobre resultados financieros en UTEs (nota 1.4.e)	73.316	(5.630.753)
<b>Subtotal</b>	<b>(34.399.127)</b>	<b>(19.858.962)</b>
<b>Total</b>	<b>(38.002.165)</b>	<b>(18.035.850)</b>

**3. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, el capital social ascendía a 72.678.000 y se encontraba totalmente suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia. Con fecha 9 de septiembre de 2015, el Directorio de la Sociedad, aprobó el cambio de domicilio legal, fijando el mismo en la calle 3 de Febrero de 2750, 2° piso en la localidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

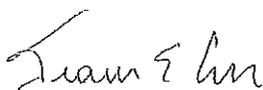
**4. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS**

- a) El importe imputado a resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 se compone de la siguiente forma:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Impuesto corriente	-	(2.671.880)
Impuesto diferido	3.074.089	1.603.363
<b>Beneficio (Cargo) contable por impuesto a las ganancias</b>	<b>3.074.089</b>	<b>(1.068.517)</b>

- b) La composición del activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Quebranto impositivo	4.016.834	-
Previsiones no deducibles	660.618	1.603.363
<b>Subtotal activo por impuesto diferido</b>	<b>4.677.452</b>	<b>1.603.363</b>
Resultados diferidos – Saldos por revaluación (nota 1.2)	(65.165.264)	-
<b>Total (pasivo) activo neto por impuesto diferido</b>	<b>(60.487.812)</b>	<b>1.603.363</b>

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente

  
**ARTURO PEREIRA**  
 Síndico

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)  
**INGENIEROS Y CONTADORES PORTUARIOS S.R.L.**  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO  
  
**GONZALO D. LACUNZA**  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



- c) La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente a la utilidad neta antes del impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
(Beneficio) Pérdida impositivo calculado a la tasa impositiva vigente (35%) sobre la pérdida contable	3.234.750	(147.726)
<i>Diferencias permanentes:</i>		
Resultado de inversiones permanentes	(160.661)	(184.666)
Gastos no deducibles	-	(736.125)
<b>Beneficio (Cargo) por impuesto a las ganancias</b>	<b><u>3.074.089</u></b>	<b><u>(1.068.517)</u></b>

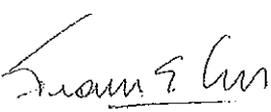
**5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDAD CONTROLANTE Y SOCIEDADES RELACIONADAS ART. 33 - LEY N° 19.550**

- a) Los saldos con sociedad art. 33 de la Ley No. 19.550 y sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 fueron los siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Créditos por Ventas</b>		
Supercemento S.A.I y C.	9.701.890	-
	<u>9.701.890</u>	<u>-</u>
<b>Otros Créditos - Corrientes</b>		
SuperDyop do Brasil Ltda	8.687	8.687
Covinorte S.A.	-	138.420
	<u>8.687</u>	<u>147.107</u>
<b>Deudas Comerciales</b>		
Supercemento S.A.I y C.	-	3.746.977
	<u>-</u>	<u>3.746.977</u>

- b) Las operaciones con sociedad art. 33 de la Ley No. 19.550 por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 son las siguientes:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Servicios prestados</b>		
Supercemento S.A.I y C.	89.895.064	28.910.800
	<u>89.895.064</u>	<u>28.910.800</u>
<b>Compras de bienes y servicios</b>		
Supercemento S.A.I y C.	14.974.054	14.761.905
	<u>14.974.054</u>	<u>14.761.905</u>

  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
Presidente

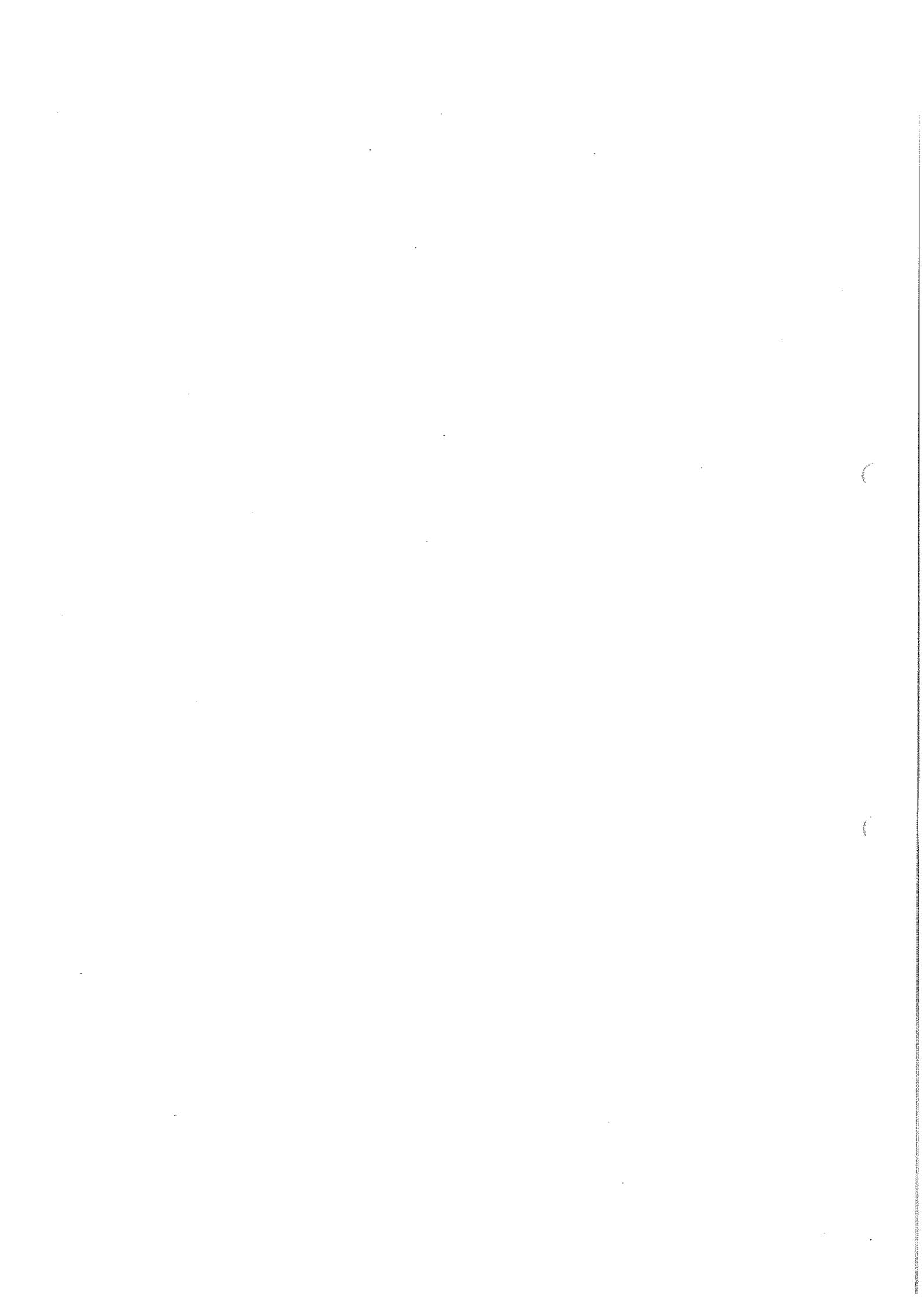
  
ARTURO PEREIRA  
Síndico

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016

DELOITTE S.C.

(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 100000 y GUBOS PORTUARIAS S  
ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑE  
REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

  
GONZALO D. LACUNZA  
Contador Público U.C.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

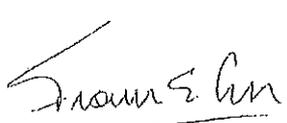


Con fecha 29 de diciembre de 2015 Supercemento S.A.I.C celebró con la Sociedad, Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Constructora OAS S.A., un acuerdo de cesión de créditos por el cual ciertos pasivos que Supercemento S.A.I.C. mantenía con la Sociedad, fueron cancelados a través de la cesión de saldos a cobrar con dichas sociedades. De esta manera, Supercemento S.A.I.C cedió a la Sociedad 61.785.705 de créditos a favor de Constructora Norberto Odebrecht S.A., y 32.445.186 de créditos a favor de Constructora OAS S.A., conformando un total 94.230.891.

## 6. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad presenta los siguientes activos de disponibilidad restringida y garantías otorgadas:

- a) La Sociedad ha firmado una garantía en forma mancomunada y solidaria con su sociedad controlante Supercemento S.A.I y C. al Banco de la Nación Argentina, un préstamo tomado por la controlante por la suma de 100 millones cuyo saldo al 31 de diciembre de 2015 asciende a 24 millones.
- b) Adicionalmente, la Sociedad ha firmado en forma mancomunada y solidaria con su sociedad controlante Supercemento S.A.I y C., al Banco Macro S.A., dos solicitudes de acuerdo en cuenta corriente de Supercemento S.A.I y C. por la suma total de \$4.000.000.- cada una; renovables mensualmente.

  
FRANCISCO EUGENIO MORESCO

Presidente

  
ARTURO PEREIRA

Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016

DELOITTE S.C.

(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

TRABAJOS Y OBRAS FORTUARIAS S.A.

ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ

REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

  
GONZALO D. LACUNZA

Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



**DRÁGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
 (en pesos)

**BIENES DE USO**

Rubros (1)	Valores de origen				Depreciaciones acumuladas				2014		
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Revalúo técnico sobre valores de origen	Al cierre del ejercicio	Al comienzo del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Disminuciones	Al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Terrenos	46.219	-	-	46.219	-	-	-	-	-	46.219	46.219
Dragas	96.440.727	-	-	93.312.227	191.752.954	62.318.847	5%	2.685.107	65.003.954	126.749.000	34.121.880
Equipos flotantes	29.320.163	-	-	32.070.453	81.390.596	24.693.156	7%	1.733.440	26.426.596	54.964.000	4.627.007
Excavadoras	4.511.603	-	-	11.295.624	15.807.227	3.904.277	5%	281.950	4.186.227	11.621.000	607.326
Grúas	1.535.202	-	-	1.322.507	2.857.709	1.511.438	3%	2.271	1.513.709	1.344.000	23.764
Asfáltadoras	210.129	-	-	400.058	610.187	206.773	4%	414	207.187	403.000	3.356
Compactadores y Fresadoras	804.969	-	-	983.730	1.788.699	792.508	3%	1.191	793.699	995.000	12.461
Motoniiveladoras	471.776	-	-	1.905.395	2.377.171	464.241	4%	930	465.171	1.912.000	7.535
Perforadoras	4.684.487	-	-	4.435.417	9.119.904	4.341.389	3%	277.515	4.618.904	4.501.000	343.098
Retroexcavadoras	775.853	-	-	3.420.138	4.195.991	763.079	5%	1.912	764.991	3.431.000	12.774
Topadoras	416.290	-	-	2.000.484	2.416.774	166.516	5%	83.258	249.774	2.167.000	249.774
Tractores	366.895	-	-	1.939.863	2.306.758	361.215	3%	543	361.758	1.945.000	5.680
Trituradoras, Ptas. Asfálticas y de Hormigón	343.367	-	-	8.093.193	8.436.560	338.052	3%	508	338.560	8.098.000	5.315
Cañerías y piezas especiales	12.421.000	-	-	-	12.421.000	12.164.055	33%	256.945	12.421.000	-	256.945
Maquinarias y equipos	17.548.411	-	(816.080)	-	16.732.331	17.128.159	20%	257.694	(816.081)	16.569.772	420.252
Galpones	723.399	-	-	-	723.399	723.399	25%	-	723.399	-	-
Viviendas y oficinas	459.831	-	-	-	459.831	343.690	10%	14.518	-	358.208	101.623
Rodados	5.625.894	-	(506.350)	-	5.119.544	5.264.749	25%	266.100	(507.304)	5.023.545	361.145
Rodados pesados	399.950	-	-	3.007.401	3.407.351	389.422	25%	4.929	-	394.351	10.528
Muebles y útiles	2.486.779	-	-	-	2.486.779	1.916.139	10%	111.128	-	2.027.267	570.640
<b>TOTALES 2015</b>	<b>179.592.944</b>	<b>-</b>	<b>(1.322.430)</b>	<b>186.186.470</b>	<b>364.456.984</b>	<b>137.791.104</b>		<b>5.980.353</b>	<b>(1.323.385)</b>	<b>142.448.072</b>	<b>222.008.912</b>
<b>TOTALES 2014 (2)</b>	<b>170.098.311</b>	<b>11.215.600</b>	<b>(1.720.967)</b>	<b>-</b>	<b>179.592.944</b>	<b>131.448.560</b>		<b>7.556.321</b>	<b>(1.213.777)</b>	<b>137.791.104</b>	<b>41.981.840</b>

(1) En el marco del proceso de revaluación técnicas de ciertos activos fijos, según lo descrito en la nota 1.2.a), la Sociedad ha incluido una desagregación más detallada de sus rubros a efectos de mejorar su exposición.  
 (2) Neto de 1.309.722 correspondiente a repuestos. A partir del presente ejercicio dichos bienes han sido clasificados dentro del rubro bienes de cambio.

DRÁGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
 DELOITTE S.C.  
 (R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

FRANCISCO EUGENIO MORESCO

Presidente

Síndico

GONZALO D. LACUNZA  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45



## ANEXO II

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2015**  
 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
 (en pesos)

**INVERSIONES**

Ente emisor	Clase	Valor unitario	Cantidad	Valor nominal	Valor de costo	Valor registrado (c)		Actividad principal	Capital social	Información sobre el emisor			Fecha	% Participación
						2015	2014			Resultado ejercicio	Patrimonio neto			
<b>INVERSIONES TEMPORARIAS</b>														
Cedines (Anexo V)						2.025.300	-							
Fondo Común de Inversión			2.314.079	6,59088		15.251.817	-							
Inversiones por trabajos en participación - UTEs (nota 1.4-e)						834.848	-							
<b>Total</b>						<b>18.111.965</b>	<b>-</b>							
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>														
Alealis de la Patagonia S.A.	Ord.	0,05	143.268	7.163	812.448	-	-	Soda Solvay	(a)	(a)	(a)		31/12/2012	33%
Laticamerita de Dragados S.A.	Ord.	0,0000001	2.294.000	0,23	665.685	2.037	2.037	Dragados	1	-	6.111		31/12/2015	15%
Virgen de Itari Obras Viales S.A.	Ord.	100	2.700	270.000	533.674	2.181.987	2.183.754	Conc. Vial	1.800.000	321.556	14.546.580	(b)	31/12/2015	12%
Conceonor S.A.	Ord.	5	4.614	23.070	489.990	(14.788)	2.407	Conc. Vial	200.000	388.231	820.475	(b)	31/12/2015	12%
Covimorte S.A.	Ord.	5	4.614	23.070	57.155	431.594	466.085	Conc. Vial	200.000	(1.272.865)	4.060.060	(b)	31/12/2015	12%
Covicentro S.A.	Ord.	5	2.150	10.750	59.125	4.807	2.332	Conc. Vial	200.000	(129.602)	221.000		31/12/2015	5%
Arenera Antártida S.A.	Ord.	0,0000001	98.400.000	-	153.000	18.833	18.833	Dragados	-	-	23.541		30/09/2012	80%
Matstales y Técnicas S.A.	Ord.	100	750	75.000	75.000	87.186	87.186	Construcción	150.000	-	172.646		31/12/2015	50%
Empresa Concesionaria Vial S.A.	Ord.	100	5.760	576.000	576.000	694.957	1.006.845	Conc. Vial	4.800.000	2.599.007	5.791.306	(b)	31/12/2015	12%
SuperDyop Do Brasil Ltda	Ord.	25	1.000	25.000	25.000	25.000	25.000	Consultoría	58.207	(22.884)	(3.548)		28/02/2013	25%
<b>Total</b>						<b>3.431.613</b>	<b>3.744.479</b>							

(a) No se brinda la información requerida por ser la participación inferior al 5% del capital del ente emisor.

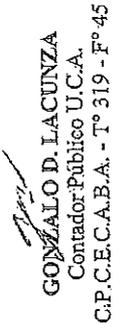
(b) Corresponde a información de gestión de la sociedad.

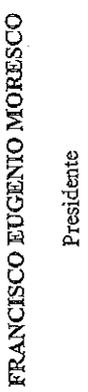
(c) Incluye ajustes a efectos de alinear los criterios contables con los de la Sociedad.

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**INC. CIVIL LUIS ROBERTO NUÑEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

  
**ARTURO PEREIRA**

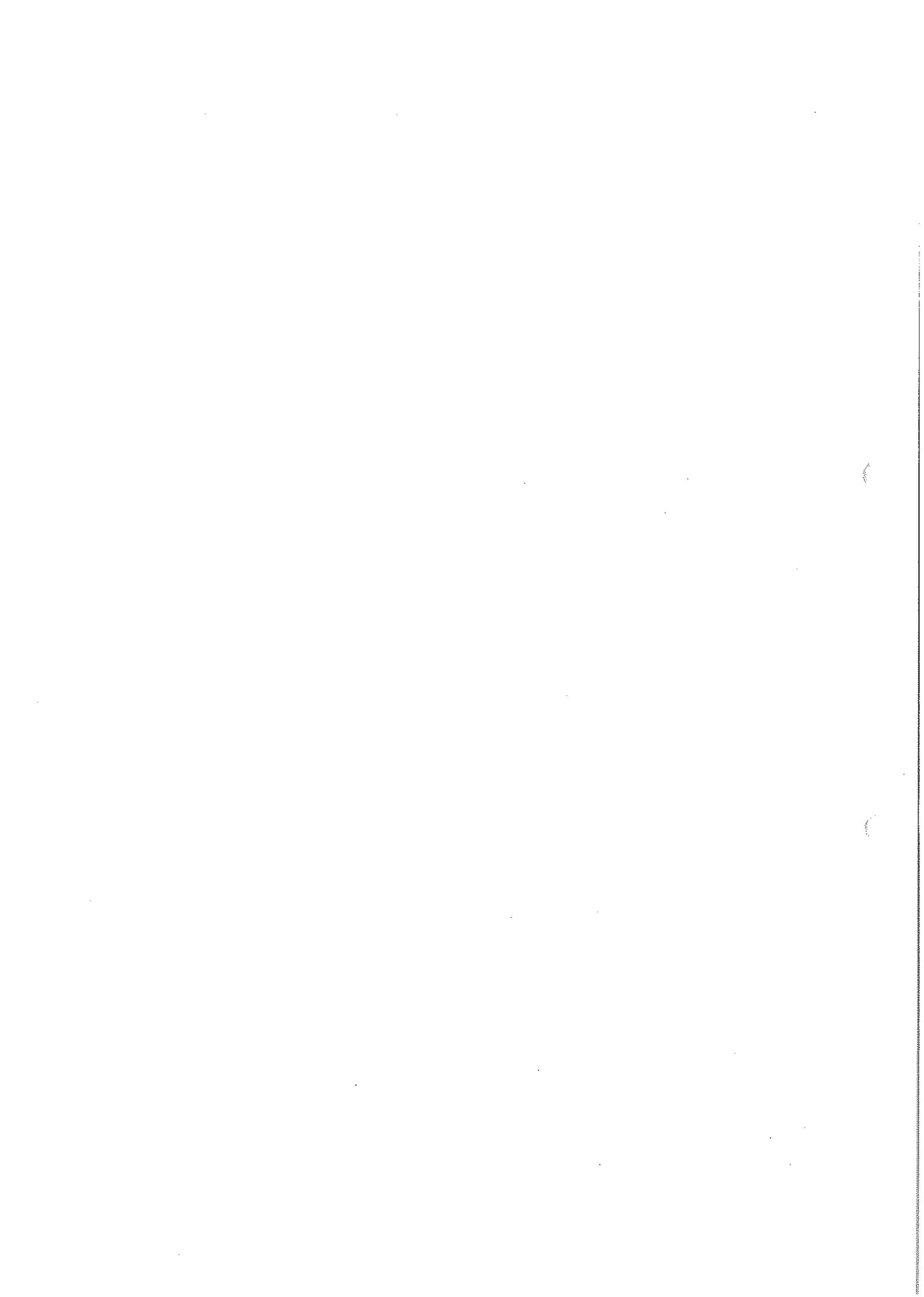
Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GOMALO D. LACUNZA**  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente

Síndico

0105

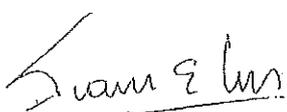


**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el  
 31 de diciembre de 2014)  
 (en pesos)

**COSTO DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PRESTADOS**

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Existencia al inicio	1.309.722	-
Compras del ejercicio	54.042.594	41.832.009
Costos de las obras y servicios prestados (anexo VII)	207.596.168	265.626.060
Existencia al cierre	(1.161.738)	(1.309.722)
<b>COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS</b>	<b><u>261.786.746</u></b>	<b><u>306.148.347</u></b>

  
 FRANCISCO EUGENIO MORESCO

Presidente

  
 ARTURO PÉREIRA

Síndico

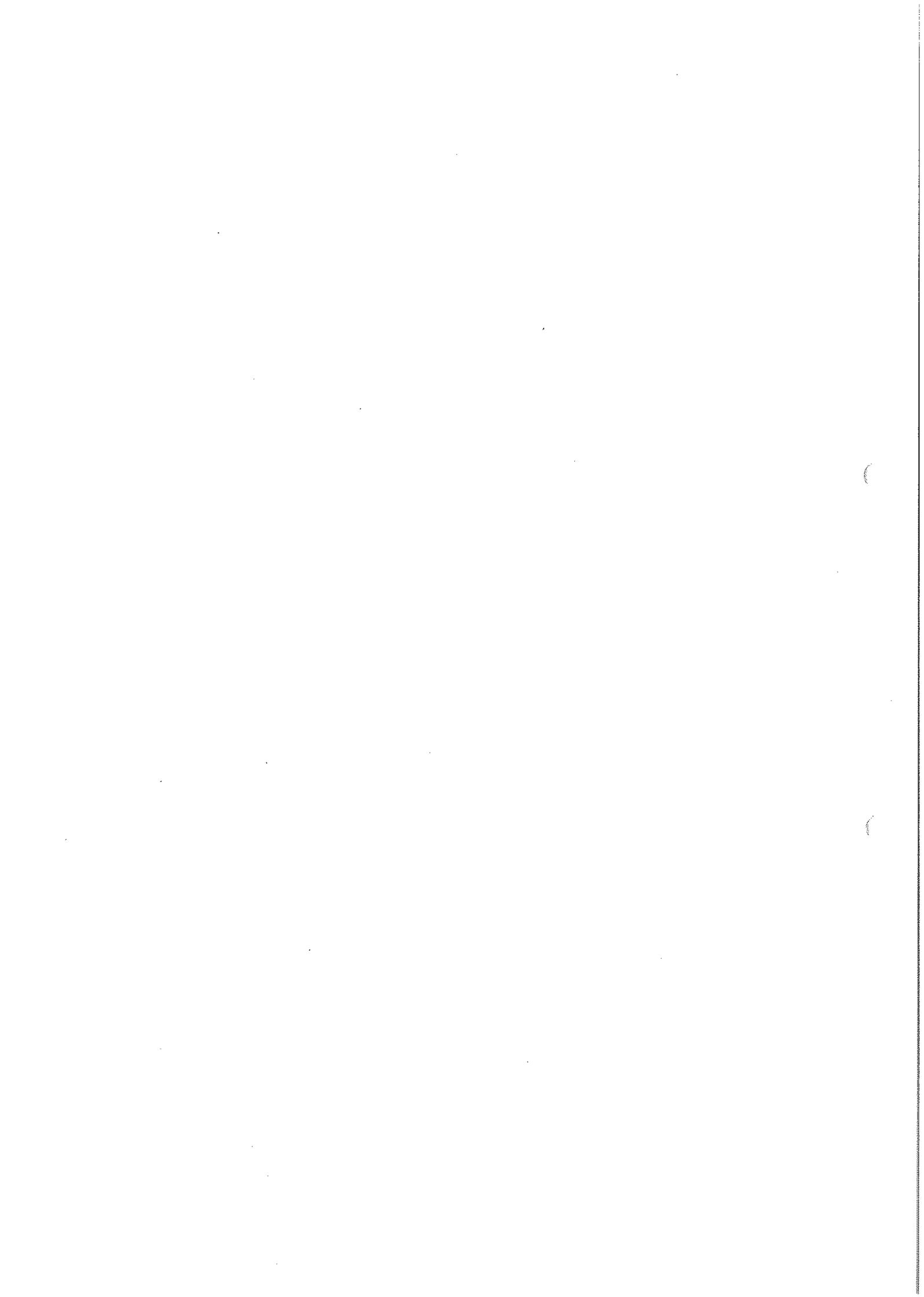
Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016

DELOITTE S.C.

(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
 GONZALO D. LACUNZA  
 Contador Público U.C.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 310 - F° 45  
 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



## ANEXO IV

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
 (en pesos)

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminución	Saldos al cierre del ejercicio
<b><u>INCLUIDAS EN EL PASIVO</u></b>				
Provisión por contingencias impositivas	4.256.431	-	(4.256.431) (2)	-
Provisión para juicios laborales	1.520.000	4.114.326 (1)	(1.520.000) (2)	4.114.326
<b>Total 2015</b>	<b>5.776.431</b>	<b>4.114.326</b>	<b>(5.776.431)</b>	<b>4.114.326</b>
<b>Total 2014</b>	<b>-</b>	<b>5.776.431</b>	<b>-</b>	<b>5.776.431</b>

(1) Imputado al rubro "Otros egresos, netos", la suma de 2.594.326 e imputado a la línea honorarios y retribuciones por servicios del anexo VII, la suma de 1.520.000.

(2) Utilización del ejercicio.

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Firmado a efectos de su identificación con  
 nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
 DELOITTE S.C.  
 (R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

GONZALO D. LACUNZA  
 Contador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

FRANCISCO EUGENIO MORESCO  
 ARTURO PEREIRA

Presidente

Síndico

0107

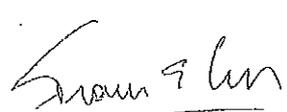


**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO**  
**TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Rubros			2015		2014
	Moneda extranjera		Tipo de cambio vigente al cierre (*)	Valor al cierre	Valor al cierre
	Clase	Monto			
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
<i>Caja y bancos</i>					
Bancos	U\$S	6.910	12,940	89.416	68.815
Inversiones Temporarias CEDINES	U\$S	156.515	12,940	2.025.300	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>				<b>2.114.716</b>	<b>68.815</b>

(\*) Corresponde al tipo de cambio comprador a la fecha de cierre, según cotización del Banco de la Nación Argentina.

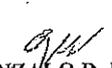
  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**

Presidente

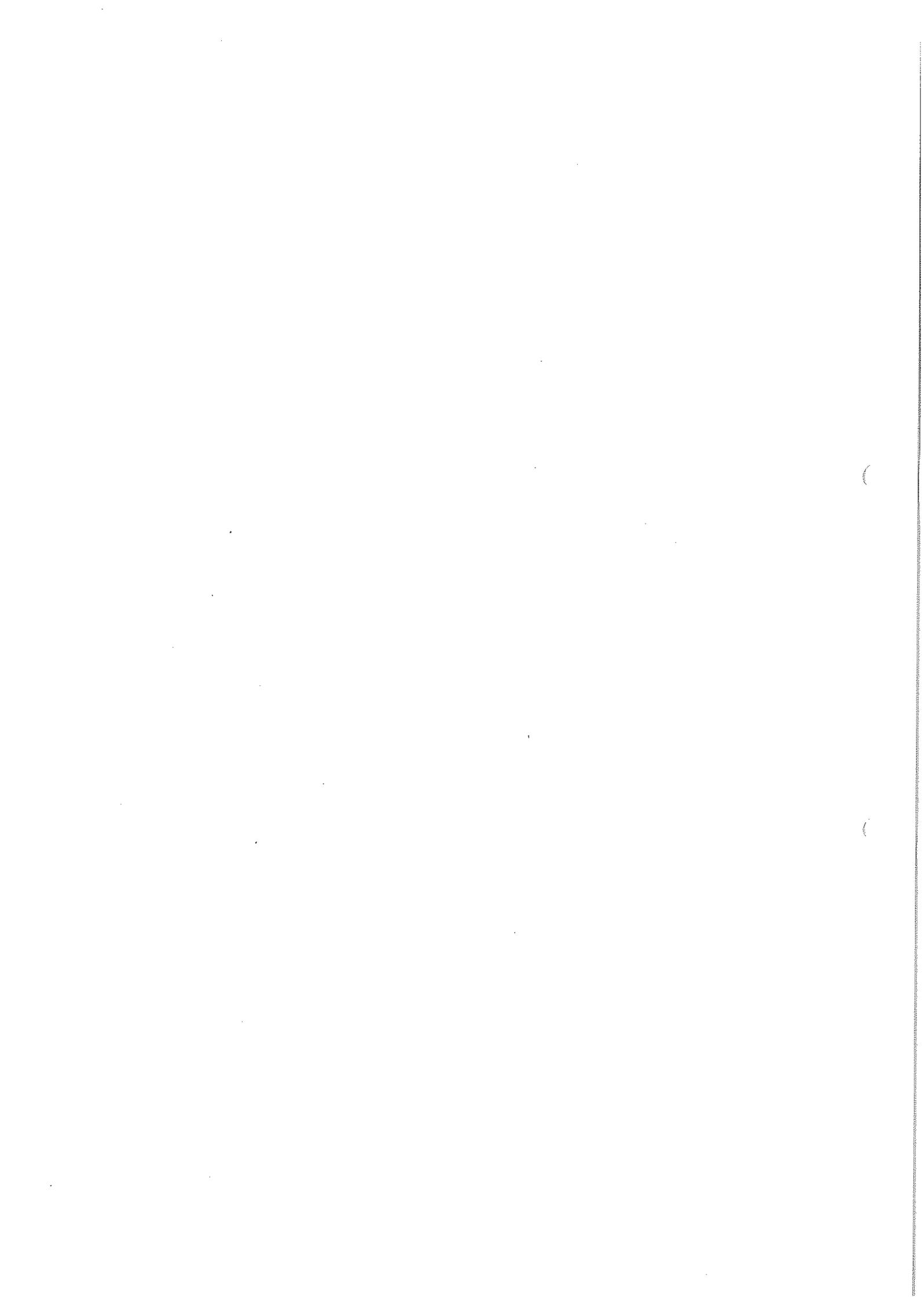
  
**ARTURO PEREIRA**

Síndico

Firmado a efectos de su identificación con  
nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
(R.A.P.U.- C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GONZALO D. LACUNZA**

Contador Público  
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45  
**ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO



## ANEXO VI

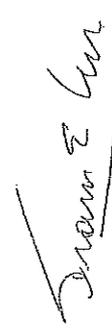
**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.**  
**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**  
 (presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)  
 (en pesos)

**PARTICIPACIONES EN UNIONES TRANSITORIAS EN EMPRESAS**

Denominación UTE	Informe sobre el emisor				Participación en el Patrimonio	Participación en resultados del ejercicio Ganancia (Pérdida)
	Trabajos ejecutados en UTE	Fecha	Resultado	Patrimonio Neto		
DYOPSA - CPC S.A. - SABAVISIA S.A. - UTE	Dragado Río Salado - Gorchs - Tramo III (DYOPSA - CPC - Sabavisia UTE)	31/12/2015	(3.803.405)	(8.297.206)	33%	(1.267.675)
DYOPSA - CONSTRUERE INGENIERIA- UTE	Construere Ingeniería	31/12/2015	7.121.428	5.137.577	50%	3.560.714
DYOPSA - PILOTES TREVI S.A.C.I.M.S. OBRINGS.A. UTE	Parque España - Rosario Santa Fe (DYOPSA - Pilotes Trevi - Obring UTE) Costanera Posadas - Tramo Redonda	31/12/2015	(79.317)	2.967.376	71%	(56.315)
DYOPSA - JCR SA UTE	Bolivar - Puente San Roque G de Santa Cruz IV Etapa (DYOPSA - JCR SA UTE)	31/12/2015	(132.948)	534.437	50%	(66.474)
DYOPSA - Supercemento SA - UTE	Ruta Nacional 38 - Pcia. De Tucuman	31/12/2015	(21.440)	(26.281)	25%	(5.360)
UTEs Finalizadas						25.151
<b>Total</b>						<b>2.190.041</b>

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A.  
 ING. CIVIL LUIS ROBERTO NÚÑEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL Y TECNICO

  
**ARTURO PEREIRA**  
 Síndico

  
**FRANCISCO EUGENIO MORESCO**  
 Presidente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 de julio de 2016  
**DELOITTE S.C.**  
 (R.A.P.U.-C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 2)

  
**GONZALO D. LACUNZA**  
 Contrador Público U.C.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 319 - F° 45

0109

